



Tipo de documento: Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación

Título del documento: Cruzada cannábica: un análisis de la construcción discursiva de Mamá Cultiva Argentina y de la reglamentación de la marihuana medicinal en el debate público

Autores (en el caso de tesis y directores):

Andrea Soledad Muñoz

Alejandro Kaufman, dir.

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2018

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR





Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales
Ciencias de la Comunicación

Julio 2018

Tesina de Grado

Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

“Cruzada cannábica. Un análisis de la construcción discursiva de Mamá Cultiva Argentina y de la reglamentación de la marihuana medicinal en el debate público”.

Andrea Soledad Muñoz

andrea-m@live.com.ar

Alejandro Kaufman | Tutor



AGRADECIMIENTOS:

A mis padres, por darme la libertad y el apoyo para estudiar una carrera que me apasiona y me ha dado grandes satisfacciones.

A mi novio, Daniel, que me acompañó incondicionalmente en todo este proceso. Sin dudas, fue un compañero indispensable en este camino. También agradecerle por la paciencia, los mates y el enorme sostén que me dio.

A mis hermanos, por también respaldarme y alentarme durante todos estos años.

A mi tutor, Alejandro, que dispuso lo mejor de sí para acompañarme, orientarme e impulsarme en este proceso.

A mis amigos, que hasta último momento me brindaron sus palabras de apoyo.

A Roxana Carbone, que me dio una mano inconmensurable y me alentó a culminar este trabajo.

A Elsa Sarriés, que me diseñó la caratula y me brindó todo su apoyo.

A la UBA, por darme la oportunidad de formarme en una universidad pública, a través de la cual pude conocer a personas y a profesores maravillosos.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
CONSIDERACIONES PRELIMINARES.....	2
MARIHUANA: DE NÉCTAR DE LOS DIOSES A MAYOR “MAL” DE LA SOCIEDAD.....	4
IMAGINARIO SOCIAL EN TORNO AL CANNABIS.....	8
PREGUNTAS Y OBJETIVOS.....	14
CAPÍTULO 1.....	16
LA FLOR PROHIBIDA	16
DESENTRAÑANDO EL ORIGEN DEL PARADIGMA PROHIBICIONISTA	23
HACIA LA REGULACIÓN DEL CULTIVO MEDICINAL EN ARGENTINA.....	33
LOS CAMINOS “ALTERNATIVOS” A LA PROHIBICIÓN	35
CAPÍTULO 2.....	39
CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL USUARIO DE DROGAS	39
LA NOCIÓN DE “USUARIO RESPONSABLE”	43
CAPÍTULO 3.....	48
CANNABIS Y SALUD: MEDICINA PROHIBIDA	48
EL CASO DE MAMÁ CULTIVA ARGENTINA	51
PONETE EN MI LUGAR: ¿CÓMO ES EL DISCURSO DE MCA EN SUS REDES SOCIALES?..	54
MAMÁ CULTIVA ARGENTINA SE PLANTA EN LOS MEDIOS	62
CONSIDERACIONES FINALES	68
BIBLIOGRAFÍA	72

INTRODUCCIÓN

*Las drogas existen. Están en el mundo. Hay millones de usuarios y usuarias de sustancias tóxicas que alteran la conciencia. Al mismo tiempo, la mayoría de las doctrinas políticas y religiosas se empeñan en controlar este fenómeno mediante la represión sin considerar que se trata de una conducta privada.*¹

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La construcción social de las drogas como “problema” siempre fue un tema que llamó mi atención, dado que el consumo de sustancias constituye un objeto que varía de significado a lo largo de las diferentes épocas y culturas; y en la actualidad, en gran parte del mundo, reúne diversos aspectos –morales, judiciales y sanitarios– que convierte a su consumidor en un delincuente, un enfermo físico o un desviado moral, que debe y merece ser controlado, castigado o rehabilitado (Echeverría, 2004).

Hay una verdad ineludible, el consumo de sustancias existe en todo el mundo y no se trata de un fenómeno reciente. Dicho consumo se ha presentado a lo largo de distintas culturas, tanto en la forma de uso religioso o ritualista, terapéutico y “recreativo” (Escohotado, 1995). Sin embargo, durante el siglo XX diversos condicionantes socio-políticos determinaron su prohibición, caracterizándolo como un acto *desviado* (Touzé, 2010). El hecho de que los Estados, a través de las políticas públicas, mantengan prohibidas las drogas, para de cierta manera “proteger” a las personas, trajo aparejado una forma de criminalizar y discriminar a sus usuarios, ya que como consecuencia se construyó el estereotipo de consumidor como individuo problemático, que “merece” una condena por su actitud contestataria al orden establecido².

Siguiendo a Antonio Escohotado, uno de los pensadores que más escribió sobre la temática de las drogas, si nos remontáramos a la época de la antigua Grecia, encontraríamos el término *phármakon*³ que significaba simultáneamente ‘remedio o veneno’. Eso explicaba lo que una misma sustancia psicoactiva puede presentar: placer, sanación o adicción. Sin embargo, su nivel de toxicidad no se determinaba moralmente, sino que variaba según la medida o dosis que se utilizara. Dicho sentido se modificó en la

¹ Emilio Ruchansky (2015), *Un mundo con drogas*, Buenos Aires: Editorial Debate.

² *Prevención del consumo problemático de drogas. Material de estudio*, (s.f.), Unicef [en línea]. Consultado el 2 de abril de 2018. Disponible en http://files.unicef.org/argentina/spanish/Edu_ModulosESI.pdf

³ Antonio Escohotado (1995) *Aprendiendo de las drogas. Usos, abusos, prejuicios y desafíos*. Barcelona: Ed. Anagrama.

actualidad, ya que, tal como sostiene este autor:

Del concepto científico de *phármakon* apenas quedan hoy vestigios. Oímos hablar de drogas buenas y malas, drogas y medicinas, sustancias decentes e indecentes, venenos del alma y curalotodos, fármacos delictivos y fármacos curativos. El específico efecto de un compuesto es ignorado y sobre esa ignorancia recaen consideraciones extrañas a la acción de los fármacos.⁴

Continuando el pensamiento de este autor, se puede inferir que en la clasificación actual de las drogas, en tanto sustancias “problemáticas”, intervienen aspectos de índole moral y cultural, con el argumento de resguardar la integridad de la seguridad y la salud pública.

Como se expondrá más adelante, tanto el imaginario social⁵ como el discurso de los medios masivos de comunicación operaron sobre la imposición del modelo del **prohibicionismo**⁶ como construcción hegemónica dominante en gran parte del mundo; y más aún los medios teniendo en cuenta su rol determinante en cuanto a formadores de opinión pública⁷. Aproximadamente en la década de los 30⁸, a través de la representación mediática del uso del cannabis, se apuntaba a reproducir la “alarma” social y la demanda de penalización sobre los consumidores de esta droga⁹, quienes comenzaban a vislumbrarse como personas “peligrosas”.

Tras años de prejuicios y preconceptos instalados en el discurso de los medios y en la creencia popular, en los últimos cinco años, con la emergencia de los casos de usuarios de cannabis medicinal (principalmente pediátricos), se constituyó una representación mediática que no fue “negativa”, pese a tratarse de un tema controversial. En cierta forma, se creó una suerte de “sensibilidad pública” que no criminalizó el uso de cannabis, siempre que fuera terapéutico o paliativo. De esta manera, el discurso mediático sobre la

⁴ *Ibidem*.

⁵ Dentro de la categoría **imaginario social** se ubican aquellos sentidos presentes en un grupo social que dan cuenta de la percepción que este posee del mundo –dado que los imaginarios influyen en la construcción de su propia identidad–. Dicha percepción supone una “organización imaginaria”, que tiene la función de ordenar los vínculos entre las personas. “En su interacción el grupo social construye la representación, la imagen de sí misma (...) El imaginario, diferente de la ideología, socialmente producido, es representado como natural y por lo tanto legitimado en la trama significativa de una cultura determinada. Interviene en el conocimiento y la acción de la sociedad” (Martini, 2002).

⁶ Dicho término será utilizado en este trabajo en referencia al modelo punitivo del consumo de drogas, que prohíbe la tenencia y consumo de sustancias.

⁷ Stella Martini y Jorge Gobbi (1998) “Agendas- públicas y agendas periodísticas”, Buenos Aires, Documento de la Cátedra Martini (Comunicación II, Licenciatura de Ciencias de la Comunicación, UBA).

⁸ Isidro Marín Gutiérrez (2008) “La cultura «cannábica» en España (1991-2007). Análisis socioantropológico de un nuevo tipo de movimiento social” (Tesis doctoral) Universidad de Granada, España.

⁹ *Prevención del consumo problemático de drogas. Material de estudio*, (s.f.), Unicef [en línea]. Consultado el 2 de abril de 2018. Disponible en http://files.unicef.org/argentina/spanish/Edu_ModulosESI.pdf

marihuana adquirió un carácter moral ambiguo: si es utilizado con fines recreativos, está “mal visto”; mientras que, si es implementado como tratamiento, principalmente en menores, es legitimado. Y es en este punto donde surge mi interés para el desarrollo de este trabajo.

Para la investigación en la comunicación existen diversos géneros discursivos que pueden ser objeto de análisis; en esta tesina nos centraremos en aquellos usuarios de marihuana con fines terapéuticos o paliativos, y principalmente en el discurso de los activistas de la ONG **Mamá Cultiva Argentina (MCA)** –una asociación liderada por madres de niños con diferentes padecimientos que, si bien surgió en Chile, fue “exportada” a nuestro país– para desentrañar cómo construyeron un efecto de sentido que fue “legitimado” desde los medios. La elección de dicha agrupación se debe a que logró una representación mediática “positiva” en relación con el discurso que predominó durante muchos años en torno al cannabis.

MARIHUANA: DE NÉCTAR DE LOS DIOS A MAYOR “MAL” DE LA SOCIEDAD

Todos los días, y en cualquier momento del día, alrededor del mundo miles de millones de personas consumen cannabis. Algunas de ellas lo hacen por placer; otras, con fines medicinales, y otras, por el mero hecho de experimentar “algo nuevo” o por “curiosidad”.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el término *droga* tiene varios usos: “En medicina se refiere a toda sustancia con potencial para prevenir o curar una enfermedad o aumentar la salud física o mental y en farmacología como toda sustancia química que modifica los procesos fisiológicos y bioquímicos de los tejidos o los organismos”¹⁰. Con lo cual, en su definición se incluye tanto a las sustancias “lícitas” como a las “ilícitas”, según la clasificación del discurso jurídico.

Dentro de las distintas variedades de sustancias que responden a la definición de drogas, se encuentra un grupo que se denomina “psicoactivas”. Dichas drogas pueden clasificarse farmacológicamente, teniendo en cuenta sus efectos sobre el sistema nervioso central (Touzé, 2010). Desde esta perspectiva, se categorizan en

- Estimulantes: como por ejemplo la cocaína, las anfetaminas, la nicotina, las

¹⁰ Organización Mundial de la Salud (1994), *Glosario de términos de alcohol y drogas* [en línea]. Consultado el 8 de mayo de 2018. Disponible en http://www.who.int/substance_abuse/terminology/lexicon_alcohol_drugs_spanish.pdf

xantinas (cafeína, teína, mateína) y el éxtasis.

- Depresoras: es el caso del alcohol, los barbitúricos, los disolventes volátiles, las benzodiacepinas –diazepam, lorazepam, flunitrazepam–, el opio y sus derivados –morfina, heroína y metadona–.
- Visionarias: como por ejemplo algunos hongos y plantas alucinógenas –ayahuasca, yagé, caapi, peyote, entre otras– y el ácido lisérgico (LSD-25).
- Cannabis: en este grupo entran la marihuana y el hachís (que se elabora con la resina de cannabis)¹¹.

A su vez, según la Real Academia Española (RAE) existe una clasificación entre drogas “blandas” y “duras”, en referencia al grado de adicción, tanto física como mental, que genera su consumo. Dentro del primer grupo, se señala las variedades del cáñamo índico; mientras que en el segundo a la cocaína y a la heroína¹².

El consumo de sustancias acompaña a la humanidad desde la antigüedad (Escohotado, 1995) e incluso existe toda una “mitología” en torno a ella. Por ejemplo, la tradición india consideraba a la marihuana como la “planta de los dioses” y acerca de su surgimiento, se “sostiene que los dioses le dieron a la humanidad la planta del cáñamo para que pudiera obtener deleite, valor y deseos sexuales potenciados. La *Cannabis* brotó cuando el néctar o amrita¹³ goteó desde los cielos. Otra historia cuenta que cuando los dioses, ayudados por los demonios, batieron el océano de leche para obtener amrita no obtuvieron ésta sino *Cannabis*, uno de los néctares divinos (...) En la India se cree desde entonces que esta planta de los dioses confiere poderes naturales a la persona que la utilice”¹⁴. Del mismo modo, los chinos, los tibetanos, los celtas y los egipcios fueron culturas que usaron tradicionalmente esta planta tanto para fines terapéuticos como místicos y la consideraban un “vehículo espiritual”¹⁵.

Antiguamente, además de ser empleado bajo ese propósito o con fines medicinales –más adelante se expondrá con detalle este uso–, durante mucho tiempo el cannabis fue

¹¹ Graciela Touzé. (2010) “Un acercamiento a la problemática del consumo de drogas”. En *Prevención del consumo problemático de drogas*. Buenos Aires: Troquel

¹² *Diccionario de la lengua española* (s.f.) Sitio web de la RAE. Consultado el 16 de marzo de 2018 (<http://dle.rae.es/?id=ECdTcOk9>)

¹³ Es una palabra en sánscrito (lengua clásica de la India), se utilizaba para nombrar el néctar de los dioses.

¹⁴ Richard Evans Schultes y Albert Hofmann; rev. de Christian Rätsch; trad. de Alberto Blanco, Gastón Guzmán y Salvador Acosta (2000) *Plantas de los dioses: Orígenes del uso de los alucinógenos*, México D. F.: Fondo de Cultura Económica.

¹⁵ “El uso del cannabis como vehículo espiritual” (s.f.) Contexto digital [en línea] Consultado el 1° de junio de 2018. Disponible en <http://www.perio.unlp.edu.ar/contextodigital/node/4107>

explotado con propósitos industriales: se creaban papel, tela y alimentos a partir de su cultivo¹⁶. Incluso, en Estados Unidos en 1942, en pleno desarrollo de la Segunda Guerra Mundial y pese a existir una normativa que prohibía su siembra, se lanzó la campaña “*Hemp for Victory*” (Cáñamo para la Victoria). A través de un video, se explicaba a los agricultores en qué consistía este cultivo, cómo debía realizarse su plantación y se los invitaba a sumarse a la causa, otorgándoles semillas para comenzar a cultivar (inclusive se les daba una credencial especial que los identificaba como productores de marihuana). El objetivo era crear, con bajo presupuesto, cuerdas que sirvieran para la Marina estadounidense. Este “tutorial” fue producido por el Departamento de Agricultura de este país, sin embargo, varios años después fue negado por el mismo Gobierno.¹⁷

Hasta el comienzo de la economía capitalista, las drogas eran “un aspecto normal de la cultura, de la religión y de la vida cotidiana en cada sociedad, no un «problema»”¹⁸. Sin embargo, durante el siglo XX diversos factores fueron interviniendo para que el consumo de sustancias psicoactivas fuera caracterizado como *desviación*¹⁹. Por una parte, se generó un cambio en la **percepción social** –es decir las opiniones, creencias y nociones compartidas socialmente– en referencia al consumo de sustancias, estableciendo como idea *dominante* que esta acción implica una conducta fuera de las normas establecidas. Sumado a esto, se incrementó el **control social**, que remite a las respuestas que una sociedad utiliza para intentar vigilar y contener ciertas situaciones y para normalizar el comportamiento desviado (Touzé, 2010). La escasa investigación científica, el incremento de los estereotipos que circulaban en las noticias de los medios de comunicación masiva, y por consiguiente en la opinión pública, y las diferentes medidas políticas tomadas por los países –principalmente en Estados Unidos– no hicieron más que instalar al prohibicionismo como construcción hegemónica predominante en gran parte del planeta.

¹⁶ Chris Conrad, Ignacio Canabal, Pablo Ascolani y Diego Bertone (2014) *Marihuana en Argentina: Historia, rendimiento, usos industriales y terapéuticos de la cannabis sativa*, Rosario: Asociación Rosarina de Estudios Culturales (AREC).

¹⁷ Dicho video está disponible en la plataforma YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=ejrCaC-52-s>

¹⁸ “Introducción a una sociología de la droga. Problemas y contradicciones del control penal de las drogodependencias”, (s.f.), *Revista Jurídica online* [en línea]. Consultado el 2 de abril de 2018. Disponible en http://www.revistajuridicaonline.com/wp-content/uploads/1993/02/7_introduccion_a_una_sociologia_de_la_droga.pdf

¹⁹ En los años 60, el sociólogo Howard Becker desarrolló una teoría para explicar el término *desviación*. Según este autor, “la desviación es creada por la sociedad (...) no es una cualidad del acto que la persona comete, sino una consecuencia de la aplicación de reglas y sanciones sobre el «infractor» a manos de terceros. Es desviado quien ha sido exitosamente etiquetado como tal, y el comportamiento desviado es el comportamiento que la gente etiqueta como tal” (Becker, 1963). En este sentido, Becker explica que toda sociedad establece sus normas y los comportamientos que son considerados “correctos”, con lo cual, se está ante un caso de desviación cuando un individuo “rompe” con esas reglas y es etiquetado por el resto como una persona “desviada”.

Asimismo, según sostienen los autores Ana Lía Kornblit, Ana Clara Camarotti y Pablo Francisco Di Leo en aquel entonces “las políticas prohibicionistas estatales rápidamente tuvieron un intenso anclaje en la sociedad y no hubo ningún sector de la población que opusiera resistencia a este punto. Nadie cuestionó la primacía y la experticia del Estado para llevar a cabo las políticas de «lucha contra la droga»²⁰. De esta forma, las personas depositaron su confianza en el Gobierno, que se presentaba como el actor más viable para solucionar el “problema” de las drogas.

Si algo caracteriza al “mundo de la droga”, es el amplio desconocimiento que se posee acerca de las sustancias, lo que da lugar a que se construyan alrededor del consumo una gran cantidad de estigmatizaciones que se mantienen a lo largo de los años. Dichas significaciones sociales son *naturalizadas* por las personas como *sentido común* y moldean la construcción discursiva que opera sobre la percepción de las drogas. Pierre Bourdieu utiliza la noción de *cuerpo instituido* para explicar este proceso. En su obra *El sentido práctico*, este autor afirma que todos los sujetos disponen de una serie de condicionantes existenciales de tipo social, económico y cultural que generan un esquema o estructura de prácticas y representaciones –*habitus*– que utilizarán para organizar sus acciones. Dicho *habitus*, al ser adquirido desde temprana edad, está tan interiorizado en los cuerpos que modela las maneras de percibir, evaluar, clasificar y actuar de los agentes. Al respecto, Bourdieu sostuvo:

Todo el orden social es el que se impone en lo más profundo de las disposiciones corporales a través de una manera particular de regular el uso del tiempo, la distribución en el tiempo de las actividades colectivas e individuales y el ritmo conveniente para su ejecución.²¹

El *habitus* es un conocimiento naturalizado en el cuerpo y por el cuerpo, que se adquiere por medio del aprendizaje y la costumbre sin que medie la coerción o la fuerza física ni la reflexión. De esta forma, son las condiciones sociales de existencia las que están operando en los agentes sin que estos se den cuenta. El paradigma prohibicionista, como construcción hegemónica dominante, atraviesa las significaciones sociales que luego se internaliza en los agentes y como consecuencia se conforma una construcción discursiva “negativa” en torno al consumo de sustancias.

²⁰ *Prevención del consumo problemático de drogas. Material de estudio*, (s.f.), Unicef [en línea]. Consultado el 2 de abril de 2018. Disponible en http://files.unicef.org/argentina/spanish/Edu_ModulosESI.pdf

²¹ Pierre Bourdieu (2007) *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Gran parte de la estigmatización de la droga provino de los medios de comunicación de masas, que a través de su discurso logró amplificar los temores de la población con respecto a las sustancias y contribuyó a forjar la opinión pública a favor del modelo del prohibicionismo²². Como resultado, se creó la imagen de los usuarios de drogas como personas “desviadas” a las cuales se les debía aplicar “control social” –que se traducía en el endurecimiento de las leyes– para poder “encauzarlos” a la “normalidad”.

IMAGINARIO SOCIAL EN TORNO AL CANNABIS

En lo personal, no recuerdo la primera vez que vi a alguien fumando marihuana (una de las formas de consumo más habituales), sin embargo, sí recuerdo que para mi familia, y también para mis amigos, esa conducta estaba mal vista y era un signo de alarma. Se puede sostener que esto se debe a tres grandes creencias instaladas en el *imaginario social* que a lo largo de los años se formaron en relación con el cannabis.

La primera de ellas la presenta como la “*puerta de entrada*” –también llamada “*Teoría de la escalada*”²³– a otras sustancias más “duras” o “peligrosas”, como por ejemplo la cocaína, la heroína, la pasta base de cocaína –comúnmente llamada paco–, el éxtasis, etc.; dado que “es una droga de fácil acceso para los jóvenes y relativamente de bajo costo”²⁴.

No obstante, según un informe del Observatorio Chileno de Drogas, presentado por Daniela Luengo Aravena, se afirma que si bien “en la mayoría de los países occidentales se ha observado un patrón común en el uso de sustancias: el consumo de alcohol y de tabaco antecede al consumo de marihuana y éste a su vez precede el de otras drogas ilícitas como pasta base o cocaína (Kandel, 2003) (...) también es cierto que gran parte de los usuarios de drogas «suaves» nunca llegan a consumir otras más «fuertes» (Choo, Roh, & Robinson, 2008). Por lo tanto, no es claro que el uso de marihuana sea la puerta de entrada al consumo de otras drogas”²⁵.

²² *Prevención del consumo problemático de drogas. Material de estudio*, (s.f.), Unicef [en línea]. Consultado el 2 de abril de 2018. Disponible en http://files.unicef.org/argentina/spanish/Edu_ModulosESI.pdf

²³ *Ibidem*.

²⁴ “Los diez motivos por los que la marihuana no es cool”, 2 de junio de 2015, *Infobae* [en línea]. Consultado el 15 de diciembre de 2017. Disponible en <https://www.infobae.com/2015/06/03/1732465-los-diez-motivos-los-que-la-marihuana-no-es-cool/>

²⁵ Observatorio Chileno de Drogas, “¿Es la marihuana una puerta de entrada a otras drogas?” (marzo de 2015) [en línea]. Consultado el 6 de enero de 2018. Disponible en <http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/boletines/Boletin%2011%20Es%20la%20marihuana%20una%20puerta%20de%20entrada%2>

En la constitución de esta creencia, la marihuana adquiere un carácter *activo*²⁶, teniendo “sujetos” o bien “subordinados” a sus consumidores, como si ellos nada pudieran hacer frente a su “poder”. Así, se construye a un individuo sumiso, despojado de su voluntad –algo así como un “esclavo”–, cuando en efecto cada usuario elige si desea involucrarse con otra/s droga/s según la “necesidad” que busque saciar. Por otra parte, esto se corresponde con lo que Graciela Touzé denomina *fetichismo de la sustancia*, es decir, “La «droga» se identifica con un ente mágico, se le asignan poderes y capacidades contaminantes, se la explica como algo externo a la sociedad que amenaza a la población «sana»”²⁷. Es como si las sustancias adquirieran un rol activo y fueran capaces de maniobrar a los usuarios a su voluntad y no a la inversa. En cierta forma, se puede afirmar que la mayor relación que posee el cannabis con otros estupefacientes es su carácter de ilegalidad.

Por su parte, en el discurso de los activistas cannábicos, se identifica al *dealer* (o vendedor de drogas) como la verdadera “puerta de entrada”, dado que, al tratarse de un mercado ilegal, los usuarios que no poseen plantas deben adquirir la marihuana y, al hacerlo, se enfrentan a una oferta más grande de la que quizás buscaban.²⁸ De esta relación comercial surge una de las figuras protagonistas de la denominada “guerra contra las drogas”, que si bien surgió en Estados Unidos se esparció por el resto del mundo, y perdura hasta nuestros días: el narcotráfico. Según la RAE, este término remite al ‘comercio de drogas tóxicas a gran escala’. El narcotráfico surgió como contrapartida al marco legal que prohíbe la producción, tenencia y comercio de las drogas; y, en lugar de disminuir el consumo, provocó uno de los mayores mercados ilegales del mundo: “Anualmente, en la Argentina, se consumen en promedio 13.341 kilos de cocaína y 184.991 kilos de marihuana. Solo por la venta ilegal de estos estupefacientes, las bandas mafiosas embolsan 1.080 millones de dólares, unos 21.000 millones de pesos, o el

0a%20otras%20drogas.pdf

²⁶ *Prevención del consumo problemático de drogas. Material de estudio*, (s.f.), Unicef [en línea]. Consultado el 2 de abril de 2018. Disponible en http://files.unicef.org/argentina/spanish/Edu_ModulosESI.pdf

²⁷ Graciela Touzé. (2010) “Un acercamiento a la problemática del consumo de drogas”. En *Prevención del consumo problemático de drogas*. Buenos Aires: Troquel

²⁸ “Creo que el tabú responde a décadas de contra información, en las que se atribuyó supuestos ‘desvíos’ de la personalidad por consumir cannabis y se afianzó una idea aterrizadora: ‘La marihuana es la puerta de entrada a las drogas duras’. La tolerancia a la venta en Holanda demostró cuán falso es esto último y postuló el problema de otra forma: la puerta de entrada es el dealer”, Emilio Ruchansky. “Entrevista a Emilio Ruchansky. Autor del libro *Un mundo con drogas*”, (s.f.), *Revista Pensamiento Penal* [en línea]. Consultado el 12 de enero de 2018. Disponible en

<http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/09/doctrina41955.pdf>

equivalente al presupuesto en salud que se destina en la provincia de Buenos Aires”²⁹.

En la actualidad, día tras día se mediatizan en las noticias los “golpes al narcotráfico”, al igual que las peleas que se ocasionan entre las diferentes bandas (que entran en disputa por las fronteras que las dividen, por deudas entre ellas o simplemente como duelos de poder, entre otros motivos) o las muertes que generan (ya sean aquellas causadas por sobredosis de drogas, como aquellas víctimas de atentados o de los enfrentamientos entre bandas). Incluso es promesa de todos los políticos darles fin a estas bandas mafiosas.

También hay series y películas que lo retratan, algunas de ellas: *Narcos* (en la primera y segunda temporada el malo de la serie era Pablo Escobar Gaviria, un reconocido narcotraficante y político colombiano, fundador y máximo líder del Cartel de Medellín; mientras que en la tercera son los “capos” del Cartel de Cali –también oriundos de Colombia–); *El patrón del mal* (también refleja la vida de Pablo Escobar Gaviria); *El señor de los cielos* (retrata a Amado Carrillo Fuentes, un narcotraficante mexicano que tenía a sus servicios una flota de jets donde transportaba droga); *Breaking Bad* (narra la historia de un profesor de química que, al ser diagnosticado de cáncer terminal, decide convertirse en un narcotraficante de metanfetaminas para dejarle una fortuna a su familia); *Blow* (cuenta la historia del narcotraficante estadounidense George Jung, quien fue el mayor responsable de la importación de cocaína a los Estados Unidos en la década de los 70); *American Gangster* (representa la vida de Frank Lucas, uno de los narcotraficantes de heroína más conocidos de Estados Unidos).

La figura del narcotráfico también trajo consigo otra forma de estigmatizar a los usuarios de cannabis dado que, quien cultiva o tiene en su poder marihuana es, según el discurso jurídico, un delincuente y puede ser considerado un potencial vendedor. Tal como alude Florencia Corbelle, “como la ley 23.737 no aporta cantidades ni pautas para establecer una distinción, esta diferenciación queda en gran medida a criterio de lo que los magistrados comprendan por: «escasa cantidad», «sugiere inequívocamente que la tenencia es para uso personal» y «dependiere física o psíquicamente de

²⁹ “Las alarmantes cifras que mueve el narcotráfico en Argentina para el consumo interno”, 31 de marzo de 2018, *Infobae* [en línea]. Consultado el 1° de abril de 2018. Disponible en <https://www.infobae.com/sociedad/2018/03/31/las-alarmanes-cifras-que-mueve-el-narcotrafico-en-argentina-para-el-consumo-interno/>

estupefacientes»³⁰.

La segunda creencia sienta sus bases en la “peligrosidad” que representa el consumo de la marihuana para la salud. A partir del discurso de los medios, se construyó un efecto de sentido que sostiene que el consumo de cannabis “quema el cerebro causando pérdida de neuronas e interfiriendo en las funciones cognitivas como la memoria, la capacidad intelectual y el comportamiento”; “aumenta el riesgo de desarrollar psicosis o esquizofrenia” y “causa infertilidad masculina”³¹.

Sin embargo, en las últimas cinco décadas se experimentó un crecimiento de las investigaciones sobre el cannabis. En gran parte de ellas se asegura que “su toxicidad es muy baja comparada con otras sustancias de abuso, legales o ilegales. Se pueden desarrollar patrones de uso problemático y de adicción, pero es baja la proporción de consumidores que los desarrolla, y los daños potenciales son mucho menos graves que los asociados con el alcohol o el tabaco”³².

En 2007, un estudio publicado por *The Lancet* –una de las revistas médicas más importantes del mundo– clasificó las drogas según los grados de “peligrosidad” de acuerdo con una variedad de criterios, incluido el daño físico (agudo, crónico, daño intravenoso) y daños psicológicos y sociales (incluidos los costos de intoxicación y atención médica). En esa escala, la heroína fue catalogada como la sustancia que presentaba el mayor riesgo para las personas. Sin embargo, si se tenían en cuenta también las sustancias legales, el alcohol resultaba ser la más dañina. El cannabis, por su parte, se encontraba en el puesto número 12 en la lista de las 20 sustancias³³. Por otro lado, tampoco han sido documentados casos de muertes por consumo de marihuana (sobredosis), como sí ocurre con otros estupefacientes³⁴.

³⁰ “Drogas: la audiencia pública. Intervención política y trabajo de campo” (abril 2013) Avá Revista de Antropología [en línea] Consultado el 25 de junio de 2018. Disponible en http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-16942013000100005&script=sci_arttext&tlng=en

³¹ “Los diez motivos por los que la marihuana no es cool”, 2 de junio de 2015, *Infobae* [en línea]. Consultado el 15 de diciembre de 2017. Disponible en <https://www.infobae.com/2015/06/03/1732465-los-diez-motivos-los-que-la-marihuana-no-es-cool/>

³² Chris Conrad, Ignacio Canabal, Pablo Ascolani y Diego Bertone (2014) *Marihuana en Argentina: Historia, rendimiento, usos industriales y terapéuticos de la cannabis sativa*, Rosario: Asociación Rosarina de Estudios Culturales (AREC).

³³ Dicho informe se encuentra disponible en el siguiente link:

[https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(07\)60464-4/fulltext?code=lancet-site](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(07)60464-4/fulltext?code=lancet-site)

³⁴ “Cultivar atenta contra el negocio narco” (s.f.) *Anfibia* [en línea] Consultado el 31 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.revistaanfibia.com/cronica/cultivar-atenta-contra-el-negocio-narco/>

Por otra parte, la OMS ratificó que la planta ayuda como paliativo para enfermedades crónicas y para personas que padecen epilepsia, ya que existen pruebas de que uno de los compuestos químicos que la conforman (cannabidiol o CBD) es eficaz para el tratamiento de estos padecimientos. Bajo este argumento, recomendó no catalogar este componente químico como una droga³⁵.

Sumado a esto, a principios de los 90 se comprobó que en el cerebro humano existe un sistema de endocannabinoides (neurotransmisores similares a los compuestos químicos del cannabis). Este sistema participa activamente en la regulación de funciones cognitivas –como el aprendizaje y la memoria–, en el tipo de respuesta al estrés y al dolor, en la normalización del sueño, en los mecanismos de recompensa, en la ingesta de alimentos, en los movimientos y el control de la postura (Rodríguez Carranza, 2012: 251 y 252). Tal como sostiene Marcelo Rubinstein, profesor de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA, investigador del Conicet en el Instituto de Investigaciones en Ingeniería Genética y Biología Molecular y organizador de las jornadas Cannabis Sapiens, en una nota de otorgada al diario *La Nación*:

Si tomáramos el cerebro de cualquier persona y extrajéramos los cannabinoides endógenos, tendríamos entre 5 y 10 cigarrillos de marihuana. Fabricamos compuestos que desde el punto de vista químico son un poco diferentes del THC, pero que desde lo farmacológico son idénticos; actúan sobre los mismos receptores cerebrales.³⁶

Por último, el tercer gran mito que gira en torno de esta sustancia es la relación causal entre la marihuana y los hechos delictivos. Citando a Ana Lía Kornblit, Ana Clara Camarotti y Pablo Francisco Di Leo, se podría sostener que “cuando se habla del vínculo causal entre **consumo de drogas y criminalidad** como si las drogas llevaran a cometer actos delictivos se establece una relación espúrea, dado que las dos variables están a su vez, en muchos casos, asociadas con marginalidad”³⁷. Para la conformación de esta

³⁵ “La OMS declaró en un informe que la marihuana medicinal no tiene riesgos para la salud”, 14 de diciembre de 2017, *Infobae* [en línea]. Consultado el 4 de abril de 2018. Disponible en <https://www.infobae.com/america/mundo/2017/12/14/la-oms-declaro-en-un-informe-que-la-marihuana-medicinal-no-tiene-riesgos-para-la-salud/>

³⁶ “Marihuana: se profundiza el debate científico sobre su uso medicinal”, 20 de marzo de 2017, *La Nación* [en línea]. Consultado el 27 de abril de 2018. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/1995921-marihuana-se-profundiza-el-debate-cientifico-sobre-su-uso-medicinal>

³⁷ *Prevención del consumo problemático de drogas. Material de estudio*, (s.f.), Unicef [en línea]. Consultado el

creencia se conjetura que gran parte de los crímenes o asesinatos son cometidos por personas bajo los efectos de esta sustancia, cuando algunos especialistas sostienen que la marihuana no genera violencia, sino más bien un estado de relajación³⁸.

En cierta forma, contemplando el marco legal que rige en nuestro país, los usuarios llevan adelante una acción ilícita, dado que desde mediados de la década de los 20 está penalizada la tenencia de drogas³⁹, sin embargo, eso no los convierte en potenciales delincuentes. No hay sustento que compruebe que un acto criminal tiene lugar si un individuo está bajo el efecto de la marihuana. No existen cifras que lo documenten, además ¿qué argumento explicaría que la mayoría de los usuarios de drogas no cometen crímenes o actos violentos? O ¿cómo se sostendrían aquellos hechos delictivos cometidos por personas cuyos exámenes comprobaron que no consumieron ninguna sustancia? Pese a esto, gran parte de los medios no desmienten la información que brindan, lo cual provoca que la creencia perdure en el tiempo.

Por otro lado, además de estas creencias, desde el mismo lenguaje, por ejemplo, se produce una estigmatización. En la mayoría de los casos, para referirse a los usuarios de drogas se utilizan expresiones lingüísticas del tipo: “ese chico está *perdido* en la droga”, “esa persona *abusa* de las drogas”, “*drogadicto*”, entre otras. El efecto que genera el uso de esos términos es designar como “otros” a los usuarios de drogas, como si fueran inferiores o moralmente “defectuosos”. Según un informe de la Comisión Global de Política de Drogas, “el uso del lenguaje negativo también se extiende a las personas en recuperación, a las que se hace referencia como «limpias», lo que implica que antes eran impuras o estaban sucias. Asimismo, por ejemplo, el término «abuso de drogas» puede conjurar asociaciones con comportamientos abominables, como el abuso infantil”⁴⁰. Del mismo modo, desde el propio sentido común la palabra “droga” remite a las sustancias

2 de abril de 2018. Disponible en http://files.unicef.org/argentina/spanish/Edu_ModulosESI.pdf

³⁸ En una entrevista, Raquel Peyraube (una médica uruguaya que trabaja el tema drogas y adicciones en todo el mundo) sostuvo: “Brevemente: Si un delincuente fuma marihuana para robar le va a ir muy mal, va a terminar tomando un café con la posible víctima, no va a estar enojado, va a perder agresividad, va a estar relajado, no le van a responder reflejos. No es una droga que promueva violencia”. Fragmento extraído de “Cultivar atenta contra el negocio narco” (s.f.) *Anfibia* [en línea] Consultado el 31 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.revistaanfibia.com/cronica/cultivar-atenta-contra-el-negocio-narco/>

³⁹ Chris Conrad, Ignacio Canabal, Pablo Ascolani y Diego Bertone (2014) *Marihuana en Argentina: Historia, rendimiento, usos industriales y terapéuticos de la cannabis sativa*, Rosario: Asociación Rosarina de Estudios Culturales (AREC).

⁴⁰ Comisión Global de Política de Drogas, “El problema mundial de la percepción de las drogas. Contrarrestando prejuicios sobre las personas que usan drogas (Informe 2017)” [en línea]. Consultado el 2 de abril de 2018. Disponible en http://www.globalcommissionondrugs.org/wp-content/uploads/2018/03/GCDP-Report-2017_Perceptions-SPANISH.pdf

ilícitas, cuando en efecto, también agrupa a aquellas que sí son legales (Touzé, 2010).

PREGUNTAS Y OBJETIVOS

Desarrolladas estas creencias y representaciones, cabe preguntarse ¿por qué una sustancia que durante muchos años fue tomada como un “peligro” para la salud logró que los medios legitimaran su uso por razones “benéficas” en niños/as con distintos padecimientos?; ¿cómo un grupo de madres eligió darles a sus hijos/as esta droga tan “alarmante” como medicina, siendo que era considerada la causa de grandes contraindicaciones –como la disminución de las neuronas, la psicosis, etc.–? y por último, ¿por qué el público en general no rechazó el consumo terapéutico, ni lo estigmatizó como al consumo recreativo?

Con la finalidad de encontrar respuestas a estas preguntas, se formularon los siguientes objetivos generales:

- Analizar y contextualizar el consumo de marihuana en Argentina para comprender de qué modo se configuró la imagen del usuario de drogas como una persona “desviada”. Tendiente a esto, se realizará un resumen de las políticas aplicadas en el país y el cambio de paradigma que se está viviendo en otros países del mundo en donde se abandonó el modelo prohibicionista.
- Analizar el estereotipo de los consumidores de drogas construido socialmente, para luego describir a los activistas cannábicos que defienden el consumo de marihuana en todas sus formas (es decir, no exclusivamente de modo terapéutico).
- Identificar, describir e interpretar las modalidades discursivas en que se retrata el consumo de marihuana medicinal en los medios de comunicación; y analizar el sentido que construyen, desde lo discursivo, sobre sus usos y consumidores. A su vez, se buscará argumentar por qué este tema no es estigmatizado y en gran parte de los casos es legitimado tanto por los medios de comunicación masiva como por la audiencia en general, en contraposición al uso recreativo (es decir, aquel que apunta a la diversión, al disfrute o la relajación del usuario).

Estos serán los puntos de partida para el desarrollo de este trabajo. En una primera instancia, se hará una contextualización de las diferentes normativas que reglamentaron el consumo y la tenencia de marihuana en el país, capitalizando los diferentes usos que

se pueden hacer del cannabis. Luego se efectuará un análisis de los consumidores, centrado en aquellos que tienen un uso terapéutico o paliativo –el caso en estudio será la ONG Mamá Cultiva Argentina–. Para realizar el análisis discursivo de esta organización, se seleccionará un corpus de notas de diarios *online*, posteos en redes sociales y videos. Por último, se efectuará el desarrollo argumentativo que tiene como objetivo explicar por qué el uso de cannabis medicinal no fue estigmatizado como el consumo recreativo e incluso se alcanzó una normativa que lo reglamente (Ley 27.350).

CAPÍTULO 1

*"Suponed un árbol bueno, y su fruto será bueno;
suponed un árbol malo, y su fruto será malo;
porque por el fruto se conoce el árbol".*

San Mateo 12, vers. 33

LA FLOR PROHIBIDA

Según la RAE, **droga** se puede definir como 'sustancia o preparado medicamentoso de efecto estimulante, deprimente, narcótico o alucinógeno'. Ahora bien, aclara que una droga "blanda" es aquella que no es adictiva o lo es en bajo grado, como las variedades del cáñamo índico, es decir, el cannabis⁴¹. Esto se corresponde con las cifras aportadas por el Institute of Medicine (IOM), que afirman que entre el 4 % y el 9 % de los usuarios de marihuana desarrolla dependencia; un porcentaje menor en comparación con otras drogas, tanto ilegales como legales, como por ejemplo el alcohol y el tabaco.⁴²

Mundialmente reconocida por sus efectos narcóticos y estupefacientes, esta planta es una especie herbácea de la familia *Cannabácea*⁴³. Está conformada por más de 400 compuestos químicos diferentes y más de 60 cannabinoides. Quizás el más famoso de ellos es el delta-9-tetrahidrocannabinol, conocido por las siglas THC, su principal constituyente psicoactivo⁴⁴. Asimismo, está conformada por otros cannabinoides que son utilizados prioritariamente con fin medicinal, como por ejemplo el cannabidiol (CBD), el cannabiol (CBN) o la tetrahidrocannabivarina (THCV), que tienen efectos distintos a los del THC, pero también actúan en el sistema nervioso. Estos compuestos varían según la subespecie de que se trate. Existen 3: *sativa*, *índica* y *ruderalis* (estas dos últimas poseen bajo contenido de THC y alto de CBD). A su vez, estas subespecies se pueden mezclar y crear otras cepas híbridas, de las que resultan innumerables variedades de marihuana, que poseen diferentes modos de ser cultivadas y distintas características, efectos y

⁴¹ Diccionario de la lengua española (s.f.) Sitio web de la RAE. Consultado el 16 de marzo de 2018. Disponible en <http://dle.rae.es/?id=ECdTcOk9>

⁴² Chris Conrad, Ignacio Canabal, Pablo Ascolani y Diego Bertone (2014) *Marihuana en Argentina: Historia, rendimiento, usos industriales y terapéuticos de la cannabis sativa*. Rosario: Asociación Rosarina de Estudios Culturales (AREC).Pág. 52

⁴³ Richard Evans Schultes y Albert Hofmann; rev. de Christian Rätsch; trad. de Alberto Blanco, Gastón Guzmán y Salvador Acosta (2000) *Plantas de los dioses: Orígenes del uso de los alucinógenos*, México D. F.: Fondo de Cultura Económica.

⁴⁴ "Los productos de Cannabis sativa: situación actual y perspectivas en medicina" (mayo-junio 2012) Salud mental [en línea] Consultado el 21 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.medigraphic.com/pdfs/salmen/sam-2012/sam123i.pdf>

USOS⁴⁵.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, se trata de la sustancia ilícita más utilizada en el mundo. Según un informe presentado en 2010, “se estima que el número de personas en todo el mundo que habían consumido cannabis por lo menos una vez en 2008 oscilaba entre 129 millones y 191 millones, es decir, entre el 2,9% y el 4,3% de la población mundial de 15 a 64 años”⁴⁶. En Argentina, según una estadística de 2017 de la Sedronar (Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina): “El 7,8 % de la población declaró su uso en el último año; el 10,7 % de los varones y el 5,2 % de las mujeres. Entre 2010 y 2017, el consumo creció en todos los grupos de edad, tanto en varones como en mujeres. Sin embargo, son los varones y los jóvenes comprendidos entre los 18 y 24 años los que presentan las mayores tasas de consumo. En tanto el 2,7 % de los adolescentes de 12 a 17 años consumió marihuana en el último mes”⁴⁷.

Con respecto a sus formas de consumo, la más habitual de ellas es fumándola como si fuera un cigarrillo –comúnmente llamado “porro” o “faso”–. Normalmente se fuma la flor (o cogollo) –que provee la planta hembra– triturada (en Argentina, dentro del mercado ilegal se comercializa el “*prensado paraguayo*”, un “subproducto del Cannabis consumido por los usuarios que no habían/han incorporado aún el autocultivo. Este subproducto elaborado en los cuatro departamentos del oriente de Paraguay es de mala calidad debido a su forma de producción y distribución con el propósito de generar lucro”⁴⁸), pero en algunos casos también se la mezcla con tabaco. Otra manera es fumándola en pipas de agua, o bongs, que se adquieren en tiendas especializadas –*growshops*–. Con la marihuana también se elaboran comidas⁴⁹, ya que se pueden hacer aceites, infusiones con leche (dado que el THC no es hidrosoluble, sino liposoluble) y mantecas, entre otros

⁴⁵ Cannabis (psicotrópico) (s.f.) En Wikipedia. Consultado el 16 de marzo de 2018. Disponible en [https://es.wikipedia.org/wiki/Cannabis_\(psicotr%C3%B3pico\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Cannabis_(psicotr%C3%B3pico))

⁴⁶ Dicho informe se encuentra en el siguiente link: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2010/Informe_Mundial_sobre_las_Drogas_2010.pdf

⁴⁷ Sedronar, Estudio nacional en población de 12 a 65 años, sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas (2017) [en línea]. Consultado el 18 de marzo de 2018. Disponible en <http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/INFORMEZGNEROZHOGARESZWEBZ.pdf>

⁴⁸ Ana Florencia Sclani Horrac (2014) Aproximaciones a un análisis crítico del circuito del narcotráfico del Cannabis en el Cono Sur, sus contradicciones y principales víctimas. En la XVI Jornadas de Investigación del Centro de Investigaciones Geográficas y del Departamento de Geografía, organizadas en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP).

⁴⁹ Los productos de Cannabis sativa: situación actual y perspectivas en medicina” (mayo-junio 2012) Salud mental [en línea] Consultado el 21 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.medigraphic.com/pdfs/salmen/sam-2012/sam123i.pdf>

productos; al ser ingerida, los efectos psicoactivos no se perciben al instante –como sucede cuando se la fuma–, sin embargo, genera mucha más duración⁵⁰. Por otra parte, también se puede vaporizar con un equipo especial, lo que permite tener un tipo de consumo más “sano”, ya que, a diferencia de la inhalación del cigarrillo, con la vaporización no se produce combustión y, en consecuencia, es menos perjudicial para los pulmones⁵¹. El cannabis también se puede macerar en alcohol (ya sea ron o whisky) para crear un producto doblemente psicoactivo. Además, su aceite es usado en pomadas, lociones y otros productos de higiene, cuidado de la salud y cosméticos⁵².

A su vez, existen medicamentos que fueron creados con componentes similares a los del cannabis y se comercializan en el exterior. Se trata de *Sativex* (es un spray que se administra en pacientes que sufren esclerosis múltiple); *Cesamet* (se emplea para paliar los vómitos y las náuseas causados por la quimioterapia); *Marinol* (se utiliza para tratar casos de anorexia en pacientes con SIDA y para atenuar los vómitos y las náuseas ocasionadas por la quimioterapia)⁵³; y *Epidiolex* (se emplea para el tratamiento del síndrome de Dravet, un tipo de epilepsia infantil muy agresivo que no responde a los tratamientos convencionales)⁵⁴. En cuanto al aceite que se utiliza con fines medicinales, la marca comercial más reconocida en Argentina es *Charlotte's Web*⁵⁵ (que posee mayor contenido de CBD), pero también se lo puede producir de forma casera mezclando los cogollos con alcohol apto para el consumo o con aceite de cocina (ya sea oliva, coco, girasol, entre otros). Gran parte de los tutoriales para crear estos productos están disponibles en la plataforma de videos YouTube o en portales de internet orientados a la cultura cannábica.

⁵⁰ “La marihuana. El fin de un mito” (30 de marzo de 2007) Portalesmedicos.com [en línea] Consultado el 28 de junio de 2018. Disponible en <http://www.portalesmedicos.com/publicaciones/articulos/451/1/La-marihuana-El-fin-de-un-mito.html>

⁵¹ Cannabis (psicotrópico) (s.f.) En Wikipedia. Consultado el 16 de marzo de 2018. Disponible en [https://es.wikipedia.org/wiki/Cannabis_\(psicotro%C3%B3pico\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Cannabis_(psicotro%C3%B3pico))

⁵² Chris Conrad, Ignacio Canabal, Pablo Ascolani y Diego Bertone (2014) *Marihuana en Argentina: Historia, rendimiento, usos industriales y terapéuticos de la cannabis sativa*. Rosario: Asociación Rosarina de Estudios Culturales (AREC).Pág. 45

⁵³ Dichos medicamentos fueron analizados por la Administración Nacional de Medicamentos y Alimentos (ANMAT), teniendo en cuenta informes de agencias regulatorias del exterior. Este análisis se encuentra disponible en el siguiente link: http://www.anmat.gov.ar/ets/Cannabinoides_Anexo_I.pdf

⁵⁴ “El medicamento a base de cannabis que reduce las convulsiones epilépticas (9 de junio de 2017) *Infobae* [en línea] Consultado el 9 de junio de 2018. Disponible en <https://www.infobae.com/america/wapo/2017/06/09/un-medicamento-a-base-de-cannabis-reduce-a-la-mitad-las-convulsiones-epilepticas/>

⁵⁵ Este aceite está creado a partir de extracto de cannabis y posee un alto contenido de CBD y muy bajo de THC. Recibió su nombre en homenaje a la historia de Charlotte Figi, una niña del estado de Colorado que superó las convulsiones que le producía el síndrome de Dravet mediante el uso del aceite.

Uno de los usos más populares del cannabis es el denominado “recreativo” o “lúdico”. Tal como asegura Antonio Escohotado, entre los efectos que genera su consumo se encuentran “las risas estentóreas, la potenciación del lado jovial y cómico de las cosas, la efusión sentimental inmediata, el gusto por desembarazarse lúdicamente de inhibiciones culturales y personales (...) Como fármaco recreativo, la marihuana tiene pocos iguales”⁵⁶.

Se podría sostener que para algunos usuarios, consumir esta sustancia es en cierta forma un “recreo” de la rutina diaria, un punto de fuga de las múltiples obligaciones del mundo moderno en el cual se liberan las tensiones y se deja divagar al pensamiento. Del mismo modo, “por su efecto euforizante no debe sorprender que los usuarios señalen que consumen marihuana para sentirse «bien», por «placer». Además, esta sensación de bienestar y placer suele acompañarse de distorsiones en las percepciones, de tal manera que los colores parecen más brillantes, la música más vívida y las emociones más intensas y con mayor sentido” (Rodríguez Carranza, 2012).

Haciendo un repaso histórico, el origen de la marihuana se remonta al menos al siglo XV a. C. en regiones como China, Turquestán (de donde se hallaron los restos más antiguos de fibra de cáñamo) y la península indostánica (que comprende India, Pakistán, Bangladesh, Sri Lanka, las Maldivas, Bután y Nepal)⁵⁷. En tanto, su nombre científico –*Cannabis sativa*– fue otorgado por el biólogo sueco Carlos Linneo recién en 1753⁵⁸.

En cuanto a sus utilidades, Antonio Escohotado, en el artículo “El cáñamo en el mundo” esboza:

Para la tradición brahmánica ortodoxa su uso agiliza la mente, otorga salud y larga vida, concede deleite y deseos sexuales potenciados. Su predicamento se obtuvo al difundirse el budismo, puesto que tanto la rama mahaya (y especialmente la secta tántrica) como la hinayana vieron en la planta un auxiliar para la meditación. Junto a ese empleo religioso y recreativo, es milenariamente una panacea, capaz de aliviar fiebre, insomnio, disentería, lepra, caspa, jaquecas, tosferina, oftalmia y otros males del ojo, enfermedades venéreas y hasta la tuberculosis.⁵⁹

Pese a esto, recién en el siglo XIX d. C. fue estudiada a fondo por médicos y boticarios

⁵⁶ Antonio Escohotado (1995) *Aprendiendo de las drogas. Usos, abusos, prejuicios y desafíos*. Barcelona: Ed. Anagrama.

⁵⁷ Antonio Escohotado (1995) “El cáñamo en el mundo”. *Revista Ajoblanco*, especial Marihuana. Pág. 6.

⁵⁸ Cannabis (psicotrópico) (s.f.) En Wikipedia. Consultado el 16 de marzo de 2018. Disponible en [https://es.wikipedia.org/wiki/Cannabis_\(psicotr%C3%B3pico\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Cannabis_(psicotr%C3%B3pico))

⁵⁹ Antonio Escohotado (1995) “El cáñamo en el mundo”. *Revista Ajoblanco*, especial Marihuana. Pág. 6.

occidentales. En 1894 se publicó un informe de la Indian Hemp Drugs Commission, un estudio indo-británico del uso de cannabis en India escrito por médicos a partir de entrevistas a miles de usuarios. La exposición tenía más de 3000 páginas con el testimonio de casi 1200 personas, entre ellos médicos, directores de manicomios, campesinos, recaudadores de impuestos, contrabandistas, oficiales del ejército, traficantes y el clero. Allí, a modo de conclusión, se afirmaba que el consumo de cannabis no generaba prácticamente ningún efecto nocivo y que el trastorno que produce su uso excesivo dependía de cada consumidor⁶⁰.

Asimismo, existe un tipo de cultivo que, a diferencia de las variedades empleadas para el consumo recreativo —es decir, con pocas cantidades de THC—, posee varios usos industriales, tales como:

- Textil: la tela con fibra de cáñamo es incluso más resistente, duradera, suave y cálida que las demás fibras vegetales conocidas (como por ejemplo, el algodón y el lino). Se hallaron pruebas de que desde el año 8.000 a. C. se empleaba el cáñamo para confeccionar hilo, convirtiéndose en el primer tejido creado por los hombres. “Fue la principal fuente de tela, velas, cuerdas y cintas de fibra por cientos de años antes que el nylon fuese patentado por DuPont en 1937 (...). Debido a la cantidad de usos para el cáñamo, los primeros gobiernos de América colonial emitieron mandatos para su cultivo”⁶¹. Como dato curioso se encuentra que las telas de las velas de las embarcaciones en las que Cristóbal Colón arribó a América estaban confeccionadas con cáñamo, al igual que la ropa de los marineros. Además, en 1797 Manuel Belgrano escribió *Utilidades que resultarán a esta Provincia y a la Península del cultivo del lino y el cáñamo*, una especie de manual donde explicaba qué se debía saber para apostar al negocio del cannabis industrial⁶².

- Papel: la fabricación de papel de cáñamo tiene sus orígenes en China hacia el primer siglo antes de Cristo. Hasta 1833, el 90 % del papel usado se producía con fibra de cáñamo, incluso el borrador de la *Constitución de los Estados Unidos* estaba redactado

⁶⁰ Reporte de la Indian Hemp Drugs Commission (s.f.) En Wikipedia. Consultado el 18 de marzo de 2018. Disponible en https://es.wikipedia.org/wiki/Reporte_de_la_Indian_Hemp_Drugs_Commission

⁶¹ Chris Conrad, Ignacio Canabal, Pablo Ascolani y Diego Bertone (2014) *Marihuana en Argentina: Historia, rendimiento, usos industriales y terapéuticos de la cannabis sativa*. Rosario: Asociación Rosarina de Estudios Culturales (AREC).

⁶² Fernando Soriano (2017) *Marihuana. La historia. De Manuel Belgrano a las copas cannábicas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Planeta.

en ese tipo de papel, el primer libro impreso, *La Biblia* de Gutemberg, y la primera edición de *Alicia en el País de las Maravillas*⁶³. Está comprobado que “el nivel de celulosa del cáñamo es casi tres veces la de la madera, por lo que hace que su papel sea superior y produce cuatro veces más pulpa por hectárea que los árboles. El proceso de papel de cáñamo también utiliza menos energía y menos productos químicos que el procesamiento de papel de árboles”⁶⁴.

- Combustible: con cáñamo es posible crear el biocombustible etanol, que actualmente se fabrica con maíz o trigo⁶⁵.

- Plástico: en 1941, Henry Ford confeccionó la carrocería de un modelo de automóvil con cáñamo y semillas de soja⁶⁶ (ese auto utilizaba, además, aceite a partir de cáñamo como combustible). Por otra parte, “el extracto de aceite de cáñamo también puede ser utilizado como un ingrediente en tintas no tóxicas y biodegradables, pinturas y barnices”⁶⁷.

- Abono y alimento: las raíces del cáñamo se aferran al suelo aportándole vigor y protección de la erosión. Además, no requiere de ningún fertilizante tóxico y permite la reutilización infinita del suelo⁶⁸. Las semillas y el aceite generado con ellas, por su parte, son grandes fuentes de ácidos y proteínas con grasas esenciales⁶⁹.

- Materiales de construcción: con este cultivo se pueden fabricar moldes para hormigón, además de aglomerado, ladrillos y cartón de alta calidad y resistencia. Los ladrillos de cáñamo, además de ser ecológicos, son resistentes al fuego y a la humedad, y son reguladores de temperatura⁷⁰.

En referencia a sus usos medicinales, se ha utilizado para tratar el dolor y síntomas de muchas enfermedades durante milenios. Tanto en la historia antigua como en la

⁶³ Celeste Orozco (junio 2009) “El cáñamo es otro objeto de cambio”. Revista THC, N.º 16, pág. 23.

⁶⁴ Chris Conrad, Ignacio Canabal, Pablo Ascolani y Diego Bertone (2014) *Marihuana en Argentina: Historia, rendimiento, usos industriales y terapéuticos de la cannabis sativa*. Rosario: Asociación Rosarina de Estudios Culturales (AREC).

⁶⁵ Celeste Orozco (junio 2009) “El cáñamo es otro objeto de cambio”. Revista THC, N.º 16, pág. 23.

⁶⁶ *Ibidem*.

⁶⁷ Chris Conrad, Ignacio Canabal, Pablo Ascolani y Diego Bertone (2014) *Marihuana en Argentina: Historia, rendimiento, usos industriales y terapéuticos de la cannabis sativa*. Rosario: Asociación Rosarina de Estudios Culturales (AREC).

⁶⁸ Celeste Orozco (junio 2009) “El cáñamo es otro objeto de cambio”. Revista THC, N.º 16, pág. 23.

⁶⁹ Fernando Soriano (2017) *Marihuana. La historia. De Manuel Belgrano a las copas cannábicas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Planeta.

⁷⁰ Chris Conrad, Ignacio Canabal, Pablo Ascolani y Diego Bertone (2014) *Marihuana en Argentina: Historia, rendimiento, usos industriales y terapéuticos de la cannabis sativa*. Rosario: Asociación Rosarina de Estudios Culturales (AREC).

contemporánea, el cáñamo ha tenido múltiples usos tradicionales en la malaria, estreñimiento, dolores reumáticos, dismenorrea, como antifebril, inductor del sueño, contra la disentería, para estimular el apetito y facilitar la digestión, dolor de cabeza, insomnio, incontinencia urinaria, epilepsia, neuralgia, entre otros. Además, es estimulante del apetito, evita los vómitos y las náuseas como efectos secundarios de la quimioterapia, la radioterapia y la medicación antirretroviral en cáncer y VIH/SIDA. También se usa como tratamiento para la esclerosis múltiple y problemas de médula espinal, contra el dolor crónico de origen nervioso, espasmos musculares y otros síntomas neurálgicos.⁷¹

Hasta 1925, era posible encontrar extractos de cáñamo o resina (hachís) como productos de venta libre en diferentes farmacias del mundo. La compañía Grimault & Cía., por ejemplo, exportaba desde París y vendía en nuestro país los “cigarrillos indios”. “Se conseguían de manera legal en estuches «en forma de petaca» –traían 15 porros prolijamente armados– con el fin de que «el enfermo pueda usarlos en cualquier circunstancia, sea de viaje, sea paseando» y colocarlo en el bolsillo «sin que abulte, ni incomode»⁷². Lo irónico es que se trataban de cigarrillos que se comercializaban como remedios contra el asma, la tos nerviosa, la tisis laríngea, entre otras afecciones respiratorias, cuando está comprobado que la combustión que ocasiona fumar es perjudicial para los pulmones⁷³.

En Valencia, a partir de 1897 se vendió el Licor Montecristo de Haschisch, doblemente psicoactivo, ya que, además de contener cannabis, tenía una alta graduación alcohólica. Su etiqueta rezaba:

Las propiedades de este licor se deducen de las siguientes aseveraciones científicas:
EL HASCHISCH calma inmediatamente los dolores que producen los alimentos en el estómago en estado de irritabilidad extremada (G. Sée.)
EL HASCHISCH es el verdadero sedante del estómago (Manquat, tomo II, página 486.)
EL HASCHISCH exalta la tendencia a las ideas favoritas de cada cual (id., id., página 485.)
EL HASCHISCH produce una especie de ensueño por lo común sumamente agradable en que el sujeto hállase como transportado a un mundo ideal, borrándose en su memoria las ideas de espacio y de tiempo. Después sobreviene un éxtasis voluptuoso que no tiene nada de cínico, al que sigue una languidez deliciosa (Trousseau y Padoux, tomo III, página 108.)
La Cuasía es un aperitivo, un estomáquico y por consiguiente un tónico. Produce un

⁷¹ Ibídem.

⁷² Fernando Soriano (2017) *Marihuana. La historia. De Manuel Belgrano a las copas cannábicas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Planeta.

⁷³ En la actualidad, según la OMS el tabaquismo es la principal causa de muerte en el mundo.

aumento muy rápido del apetito y desarrollo manifiesto de las fuerzas: digestión completa de los alimentos y posibilidades de entregarse al trabajo por más tiempo y sin fatiga (Manquat, tomo I, páginas 640 y 641.)

Como se deduce de lo anteriores hechos científicos, el licor fabricado por SALVADOR COSTA, a pequeñas dosis (de una a cuatro copas), calma rápidamente y con seguridad los dolores de estómago y ayuda a la digestión. Bebido en gran cantidad llega a producir una dulce embriaguez no peligrosa, descrita magistralmente por Trousseau en su *Terapéutica*.

La embriaguez del HASCHISCH se disipa rápidamente con zumo de limón.⁷⁴

Este licor, considerado un remedio estomacal entre otras de sus propiedades, no fue prohibido hasta 1976.

DESENTAÑANDO EL ORIGEN DEL PARADIGMA PROHIBICIONISTA

Dadas sus “cualidades” industriales y sus “atributos” medicinales, ¿por qué esta planta se convirtió en una droga ilegal? Esto se debe en gran parte al *lobby*⁷⁵ ejercido desde las distintas empresas rivales al cáñamo que lo percibían como una amenaza, ya que esta planta resultaba ser un producto más competitivo, fácil de cultivar y de obtener, y con múltiples usos, con lo cual veían perjudicados sus ingresos y deseaban eliminarlo como competencia en el mercado. Entre ellas se encontraban DuPont, que había patentado el *nylon* que rivalizaba con la producción de plástico a partir de cannabis; la industria papelería, la tabacalera y la farmacéutica⁷⁶, a la cual no le convenía que los pacientes pudieran sembrar su propio remedio. Otros de los actores influyentes fueron los medios masivos de comunicación que llevaron adelante una campaña de “demonización” de la marihuana⁷⁷. Sumado a esto, la falta de investigación científica acerca de los efectos que causa su consumo, el boca a boca con datos inciertos y la desinformación impulsaron el prohibicionismo como construcción hegemónica predominante, que persiste hasta nuestros días en gran parte del mundo.

Dicho paradigma provino principalmente de Estados Unidos, que en los años 30 llevó adelante una campaña propagandística que “trataba de crear una opinión pública, cosa no difícil en esos años de revival religioso y nacionalista. La persona que consumía

⁷⁴ “El cannabis como agente terapéutico”, (s.f.), *Revista Cáñamo* [en línea]. Consultado el 3 de abril de 2018. Disponible en <https://canamo.net/cultura/historia/el-cannabis-como-agente-terapeutico>

⁷⁵ Lobby es un grupo de personas que intentan influir en las decisiones del Gobierno a favor de determinados intereses. La actividad que realizan los lobbies se denomina lobbying o hacer lobby.

⁷⁶ “Why is Marijuana Illegal?”, (s.f.), *DrugWarRant* [en línea]. Consultado el 6 de abril de 2018. Disponible en <http://www.drugwarrant.com/articles/why-is-marijuana-illegal/>

⁷⁷ Isidro Marín Gutiérrez (2008) “La cultura «cannábica» en España (1991-2007). Análisis socioantropológico de un nuevo tipo de movimiento social” (Tesis doctoral) Universidad de Granada, España.

estupefacientes era presentado como una amenaza antiamericana, análoga a los rojos comunistas, a los delincuentes sexuales. Aparecía un sujeto capaz de compendiar toda la basura de una sociedad, y respecto del cual las buenas gentes podían sentirse unidas en la piadosa tarea de descontaminarse liquidando a otro⁷⁸. Esta construcción discursiva circuló en un contexto histórico en el cual este país estaba lidiando con las diferentes problemáticas de sus inmigrantes irlandeses, chinos, latinoamericanos y mexicanos. Según Emilio Ruchansky:

El hombre blanco, anglosajón y protestante intentó determinar una identidad nacional utilizando un mecanismo primitivo: crear chivos expiatorios. Una parte del plan consistió en reprimir los usos recreativos y culturales del alcohol, el opio y el cannabis por parte de inmigrantes europeos, chinos, centroamericanos y afrodescendientes.⁷⁹

En el plano legal, en Argentina hacia 1924, durante el gobierno de Marcelo T. de Alvear se registra por primera vez una normativa nacional para el control de drogas⁸⁰. Se trata de la Ley 11.309 que regulaba la importación, el comercio y las prácticas profesionales en las que intervenían las sustancias. Esta norma establecía como delito la venta de drogas sin receta médica o en dosis mayores a las indicadas en la prescripción, e instituía una pena de 6 meses a 2 años de prisión. Dos años después, el modelo del prohibicionismo comienza a emerger en Argentina a través de la sanción de la Ley 11.331. Esta norma incriminaba a los ciudadanos que tuvieran sustancias en su poder y no contaran con una autorización, además de inculpar a aquellas personas acreditadas que infringieran las reglas en la distribución⁸¹. Dicha normativa fue la primera ley que convirtió en criminales a los consumidores de drogas.

Por otra parte, en el plano internacional, en febrero de 1925, a través de un tratado de la Convención Internacional del Opio (que entró en vigencia el 25 de septiembre de 1938), se prohibió la comercialización y producción de cannabis para usos que no fueran medicinales o científicos y se la añadió, junto con la heroína, a las tres drogas sometidas

⁷⁸ Antonio Escobedo (1999) *Historia general de las drogas*. Editorial Espasa: España.

⁷⁹ Emilio Ruchansky (2015), *Un mundo con drogas*, Buenos Aires: Editorial Debate

⁸⁰ Chris Conrad, Ignacio Canabal, Pablo Ascolani y Diego Bertone (2014) *Marihuana en Argentina: Historia, rendimiento, usos industriales y terapéuticos de la cannabis sativa*. Rosario: Asociación Rosarina de Estudios Culturales (AREC).

⁸¹ *Ibidem*.

a control internacional hasta entonces: el opio, la morfina y la cocaína. Además, se exigió a las partes firmantes –entre ellos Argentina– ejercer una vigilancia para prevenir el tráfico ilegal internacional de *cannabis indio*, y especialmente de su resina⁸².

La “consolidación” de la persecución del cáñamo es obra de la **Marijuana Tax Act norteamericana** (1937), ley presentada en el Congreso de Estados Unidos por Harry J. Anslinger, director del Federal Bureau of Narcotics (Oficina Federal de Narcóticos) de ese país. Durante una década de *lobby* intensivo cargado de racismo y violencia, Anslinger se valió de los medios de comunicación⁸³ para difundir sus ideas en contra del cannabis afirmando que “la razón principal para proscribir la marihuana es su efecto sobre las razas degeneradas”⁸⁴ haciendo referencia a los afroamericanos y a los mexicanos.

Con un discurso cargado de sensacionalismo y pocos argumentos plausibles, Harry esbozaba frases del tipo: “Si el horrible monstruo de Frankenstein se encontrara cara a cara con el horrible monstruo de la marihuana, se moriría de miedo”; “La marihuana es una droga adictiva que produce en sus usuarios locura, criminalidad y muerte”; “Fúmate un porro y es probable que mates a tu hermano”; “La marihuana es la droga que ha causado más violencia en la historia de la humanidad”⁸⁵. Según Anslinger, el uso extendido de marihuana “disminuía las inhibiciones de las personas, ocasionándoles diversas enfermedades mentales; así mismo relató «crímenes odiosos» y la depravación individual y social que originaba esta droga. La prensa norteamericana publicó numerosos artículos y reportajes sensacionalistas sobre la marihuana basados en datos de la Federal Bureau of Narcotics”.⁸⁶

Como la prensa rápidamente reprodujo la narrativa de la “peligrosidad” de la marihuana, la población entró en un “estado de pánico”. Tal como sostiene Alesandro Baratta, “los medios de comunicación condicionan no sólo la imagen de la realidad sino la realidad misma”⁸⁷. A través de diferentes discursos, la prensa logró construir uno de los mayores

⁸² Dicho tratado se encuentra disponible en el siguiente link:

<http://www.pnsd.msssi.gob.es/pnsd/legislacion/pdfestatal/i2.pdf>

⁸³ Isidro Marín Gutiérrez (2008) "La cultura «cannábica» en España (1991-2007). Análisis socioantropológico de un nuevo tipo de movimiento social" (Tesis doctoral) Universidad de Granada, España.

⁸⁴ "Why is Marijuana Illegal?", (s.f.), DrugWarRant [en línea]. Consultado el 6 de abril de 2018. Disponible en <http://www.drugwarrant.com/articles/why-is-marijuana-illegal/>

⁸⁵ *Ibidem*.

⁸⁶ Isidro Marín Gutiérrez (2008) "La cultura «cannábica» en España (1991-2007). Análisis socioantropológico de un nuevo tipo de movimiento social" (Tesis doctoral) Universidad de Granada, España.

⁸⁷ Introducción a una sociología de la droga. Problemas y contradicciones del control penal de las drogodependencias", (s.f.), *Revista Jurídica online*. Consultado el 2 de abril de 2018. Disponible en

mitos que giran en torno de los consumidores: la droga te lleva a la delincuencia. Por consiguiente, aquel que fuma marihuana puede llegar a convertirse en un ladrón, o incluso en un potencial asesino o un violador. Diversos especialistas sostienen que la única indicación “peligrosa” luego de consumir marihuana es manejar un auto o una maquinaria, o realizar otras actividades que exijan demasiada concentración.⁸⁸

En *Pánicos morales*, el investigador y sociólogo británico Kenneth Thompson desarma este término para ilustrar cómo los medios influyen en la opinión pública, torneándola y creando “amenazas” en las personas aunque no siempre lo sean. Thompson se valió de la explicación de Stanley Cohen, quien sostiene:

Las sociedades padecen, cada tanto, períodos de pánico moral, cuando determinada condición, episodio, persona o grupo, se vuelve una amenaza a los valores e intereses de esa sociedad. En los medios masivos de comunicación, la amenaza siempre es presentada con determinada estética que se propone como estereotipo.⁸⁹

El pánico moral es una reacción que generalmente surge en contra de un grupo minoritario o de una subcultura, que es percibida como una “desviación peligrosa” y que, por tanto, representa una amenaza para la sociedad; de esta forma provoca una división meramente moral entre lo “bueno” y lo “malo”. En el caso de las drogas, el pánico moral no recae específicamente sobre ellas, sino más bien sobre los consumidores, quienes eran considerados una amenaza al modo hegemónico de vida y, como tales, generaban como respuesta la exigencia “de mayor regulación social o control, una demanda de regresar a los «valores» tradicionales” (Thompson, 2014).

Tomando el tema de la marihuana, desde Estados Unidos, a través de Anslinger, se constituyó un estereotipo que tenía a los afroamericanos y a los mexicanos como protagonistas y potenciales “amenazas”. La idea que se buscaba sembrar en la población era que el consumo de marihuana volvía a la persona violenta, capaz de cometer una violación o de, incluso, matar. La siguiente es una de las tantas citas que incluían los medios en sus publicaciones: “Los usuarios de marihuana se ESTIMULAN cuando inhalan la droga y PUEDEN HACER CUALQUIER COSA. La mayoría de los crímenes de

http://www.revistajuridicaonline.com/wp-content/uploads/1993/02/7_introduccion_a_una_sociologia_de_la_droga.pdf

⁸⁸ Chris Conrad, Ignacio Canabal, Pablo Ascolani y Diego Bertone (2014) *Marihuana en Argentina: Historia, rendimiento, usos industriales y terapéuticos de la cannabis sativa*. Rosario: Asociación Rosarina de Estudios Culturales (AREC).

⁸⁹ Kenneth Thompson (2014) *Pánicos morales*. Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.

violencia en esta sección [en referencia al apartado de policiales], especialmente en los distritos rurales, se les imponen a los usuarios de esa droga⁹⁰. La opinión pública y las representaciones de los medios, a lo largo de los años, se fueron reforzando mutuamente y contribuyeron a perpetuar el estigma que asociaba al consumo de drogas con la criminalidad, generando que las personas consideraran que la marihuana convertía a los usuarios en potenciales delincuentes y asesinos, con lo cual debían mantenerse y mantener a sus hijos alejados de esa sustancia.

Tras varios años sin entrar en la escena política, a comienzo de los 60 el conflicto con las drogas volvió a tomar relevancia (Canabal, 2014). Desde la visión internacional, en 1961 se aprobó el Convenio Único sobre Estupefacientes de Naciones Unidas. Este tratado buscaba la regulación estricta en el cultivo, venta y distribución de los llamados *estupefacientes* (particularmente el opio, el arbusto de coca y la planta de cannabis) y declaraba que uno de los métodos más “eficaces” para tratar a los “toxicómanos” consistía en tratarlos en establecimientos en donde no tengan acceso a las sustancias. Nuestro país adhiere junto con otras 100 naciones⁹¹. Este convenio fue uno de los primeros tratados en los cuales los usuarios de drogas eran identificados como “adictos” o “enfermos” que debían recibir un tratamiento para rehabilitarse y por consiguiente reinsertarse en la sociedad.

Más adelante, específicamente en 1968, en Argentina se realizó una reforma del Código Civil a través de la Ley 17.756, que regulaba el mercado legal de estupefacientes para uso médico y científico y penalizaba la venta, provisión o suministro de las sustancias incluidas en el Convenio anteriormente nombrado. Dicha pena se efectuaría en el caso que excediera las correspondientes a un consumo personal⁹².

A comienzos de los 70, y en medio de un contexto político y social deteriorado, se instaló nuevamente en la población la idea del consumo de drogas como “problemática social”. Siguiendo el prólogo del libro *Un mundo con drogas*, escrito por Eugenio Zaffaroni, se puede sostener:

⁹⁰ “Why is Marijuana Illegal?”, (s.f.), DrugWarRant [en línea]. Consultado el 6 de abril de 2018. Disponible en <http://www.drugwarrant.com/articles/why-is-marijuana-illegal/>

⁹¹ Dicho tratado se encuentra disponible en el siguiente link: https://www.incb.org/documents/Narcotic-Drugs/1961-Convention/convention_1961_es.pdf

⁹² Chris Conrad, Ignacio Canabal, Pablo Ascolani y Diego Bertone (2014) *Marihuana en Argentina: Historia, rendimiento, usos industriales y terapéuticos de la cannabis sativa*. Rosario: Asociación Rosarina de Estudios Culturales (AREC).

En nuestro país, el prohibicionismo –en particular de la marihuana– emergió con fuerza en los años setenta cuando se inventó el estereotipo del usuario pelilargo y barbudo que se identificaba como “subversivo” o “terrorista”. El discurso dominante era que el comunismo internacional quería destruir a la juventud occidental y cristiana con la marihuana en los tristes tiempos de la Triple A (el grupo paramilitar argentino de ultraderecha).⁹³

Mediante ese discurso, en las noticias comenzó a circular la creencia que asociaba al consumo con la subversión y la guerrilla revolucionaria⁹⁴; de este modo, se buscaba promover la “alarma” social sobre las drogas, asociando su consumo a las organizaciones subversivas armadas, que representaban individuos “rebeldes” y en contra de las normas establecidas. Nuevamente, a través de un estereotipo de consumidor “negativo” se buscaba alejar a la población de la “peligrosidad” de las drogas.

Esta situación desembocó en una reforma menor en la reglamentación, con la Ley 19.303, donde el título indicaba “Drogas: Normas para su comercialización, circulación y uso”. Allí se especifican los controles para estas sustancias, tanto en el país como su importación y exportación⁹⁵.

En el plano exterior, en 1971 el presidente norteamericano Richard Nixon calificó a las drogas como “el enemigo público, no económico, número uno” y decretó el inicio de la “guerra”. Ese mismo año creó la DEA (Drug Enforcement Agency), organismo a cargo de controlar el tráfico de estupefacientes prohibidos. En consonancia a esto, se pactó el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas entre 175 naciones, en el cual se ampliaban los controles a nuevas sustancias, como el éxtasis, barbitúricos, hipnóticos o sedantes, y se incluyó en las listas a las drogas psicodélicas o visionarias, como el ácido lisérgico, la mescalina. Además, se señalaba que aquellos individuos que hacían uso indebido de sustancias psicotrópicas debían tener una “pronta identificación, tratamiento, educación, postratamiento, rehabilitación y readaptación social”⁹⁶, lo que ocasionaba que la figura del usuario de drogas continúe siendo identificado como una persona “enferma” que necesita recuperarse de su adicción. De esta forma, se profundizó el paradigma mundial que criminaliza al consumo de estupefacientes.

⁹³ Emilio Ruchansky (2015) *Un mundo con drogas*, Buenos Aires: Editorial Debate.

⁹⁴ Chris Conrad, Ignacio Canabal, Pablo Ascolani y Diego Bertone (2014) *Marihuana en Argentina: Historia, rendimiento, usos industriales y terapéuticos de la cannabis sativa*. Rosario: Asociación Rosarina de Estudios Culturales (AREC).

⁹⁵ *Ibidem*.

⁹⁶ Fragmento del Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas. Disponible en https://www.unodc.org/pdf/convention_1971_es.pdf

En consonancia con esto, en 1974 se sancionó en Argentina la Ley 20.771. En esta nueva reforma a la legislación de drogas, se incrementaron las penas de la anterior ley, tanto para simple tenencia (de 1 a 6 años), como para la tenencia para uso personal⁹⁷.

Siguiendo en el plano nacional, tras la vuelta de la democracia, en 1986 tuvo lugar una sentencia judicial emblemática: el caso de Gustavo Mario Bazterrica, quien fue encarcelado por ser encontrado con marihuana en su poder. Tras una batalla legal, fue absuelto gracias a un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que declaró inconstitucional el artículo 6 de la Ley 20.771, que penaba la tenencia de estupefacientes para uso personal. Los miembros de la Corte, después de una resolución dividida, consideraron que este apartado de la ley iba en contra del artículo 19 de la Constitución Nacional, que resguarda las libertades individuales de los ciudadanos siempre y cuando no afecten a terceros, ni ofendan a la moral y al orden público⁹⁸. Dicho fallo sentó la jurisprudencia para otro caso análogo: el de Alejandro Capalbo.⁹⁹

Contradiendo el criterio sostenido por la Corte para esos fallos, en 1989 se sancionó la Ley 23.737, cuyo fin era penalizar la producción, tenencia, comercio y apología de aquellas sustancias consideradas drogas ilícitas, entre las que se encuentra la marihuana. Esta normativa endureció las penas de la legislación anterior y sumó nuevas reglamentaciones:

- Aumentó la pena, de 4 a 15 años de prisión, además de una suma de dinero.
- Incorporó la figura de “tenencia simple”, que incrimina a aquellas personas descubiertas con estupefacientes en su poder (independientemente de la cantidad).
- En su art. 14 estableció que una persona sería penada con un mes a dos años de prisión cuando, por escasa cantidad que fuera, la tenencia de estupefacientes sugiriera que era para uso personal.

Junto con esta ley, se creó la Secretaría de Programación para la Prevención de la

⁹⁷ Chris Conrad, Ignacio Canabal, Pablo Ascolani y Diego Bertone (2014) *Marihuana en Argentina: Historia, rendimiento, usos industriales y terapéuticos de la cannabis sativa*. Rosario: Asociación Rosarina de Estudios Culturales (AREC).

⁹⁸ Dicho fallo se encuentran disponible en el siguiente link: <http://falloscsn.blogspot.com/2006/09/bazterrica-1986.html>

⁹⁹ Dicho fallo se encuentran disponible en el siguiente link: <http://falloscsn.blogspot.com/2006/09/capalbo-1986.html>

Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar). Esta institución tenía como objetivo la prevención, tratamiento de adictos y la lucha contra el narcotráfico¹⁰⁰.

A fines de los 90, el Gobierno buscó implementar una política de “reducción de daños”, evidenciando que a través de la criminalización de los usuarios no se hizo más que alejarlos de los sistemas de salud y de asistencia preventiva. A través de una estrategia de “reducción de daños”, se apela al acercamiento de las instituciones del Estado a los consumidores de sustancias (Canabal, 2014).

Hacia 2005, algunos sectores del Gobierno comenzaron a evaluar los resultados que fueron arrojando los años de prohibición y llegaron a la conclusión de que era necesario reformular la ley existente (Canabal, 2014). Pese a estos intentos, no se logró reglamentar una normativa que no penara a los consumidores. No obstante ello, en 2009 la Corte Suprema de la Justicia de la Nación nuevamente declaró la inconstitucionalidad del castigo penal por la tenencia de marihuana para consumo personal. Este dictamen se apoyó en la jurisprudencia del fallo Bazterrica¹⁰¹.

En 2012, a través del entonces senador Aníbal Fernández, hubo otro intento por modificar la Ley 23.737. “Buscamos priorizar los derechos humanos de segunda generación: primero atender la salud de quien consume y después atacar el narcotráfico”, había declarado en una conferencia de prensa. Según el legislador, lo único que consiguió la actual legislación es “hacer un enorme daño”, incentivar “el hacinamiento carcelario” y “llenar juzgados de causas que no tienen que ver con la seriedad”¹⁰². Sin embargo, su proyecto quedó estancado, sin avances significativos.

Diversos factores se fueron entretrejiendo para que en nuestro país el debate sobre la despenalización de la tenencia y consumo de marihuana se fuera acrecentando. Algunos ejemplos más influyentes son los siguientes:

- El crecimiento de los “movimientos alternativos” con demandas de tipo cultural que apuntan a valores, “modos de vida” y proyectos personales. Citando a Claus Offe:

¹⁰⁰ *Ibidem*.

¹⁰¹ “Drogas: no es delito la tenencia mínima” (26 de agosto de 2009) *La Nación* [en línea] Consultado el 20 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/1166982-drogas-no-es-delito-la-tenencia-minima>

¹⁰² “Presentaron proyecto para despenalizar tenencia y cultivo de marihuana para consumo personal”, 28 de marzo de 2012, *Ámbito* [en línea]. Consultado el 10 de abril de 2018. Disponible en <http://www.ambito.com/630669-presentaron-proyecto-para-despenalizar-tenencia-y-cultivo-de-marihuana-para-consumo-personal>

Los contenidos dominantes en los nuevos movimientos sociales son el interés por un territorio (físico), un espacio de actividades o 'mundo de vida', como el cuerpo, la salud e identidad sexual; vecindad, la ciudad y el entorno físico; la herencia y la identidad cultural, étnica, nacional y lingüísticas; las condiciones físicas de vida y la supervivencia de la humanidad en general.¹⁰³

Estos movimientos se oponen a aquellas políticas que "limitan" las libertades personales y cobraron principal importancia en los últimos años, dado que a través de su lucha se lograron sancionar leyes del tipo "progresistas" que benefician a las minorías –como lo fueron la Ley de Matrimonio Igualitario y la de Identidad de Género–. Hoy en día, también se impulsa la legalización del aborto y la igualdad de género, por ejemplo.

- La aparición del activismo cannábico como actor social. Si bien desde 1999 este colectivo organiza la Marcha Mundial de la Marihuana –un evento que se realiza el primer sábado de mayo de cada año en diferentes ciudades de todo el mundo– en nuestro país, comenzó a cobrar protagonismo en los últimos diez años, logrando también un espacio en los medios de comunicación para expresar su punto de vista en los medios masivos de comunicación. Según la definición de Ana Sclani Horrac:

Las agrupaciones cannábicas en Argentina son espacios de aprendizaje sobre técnicas de cultivo y novedades del Movimiento Cannábico a nivel internacional, proveen asesoramiento legal y avanzan en su organización interna gracias al contacto con espacios de representación similares en otros países (...) El Movimiento Cannábico Argentino es un movimiento social de lucha por reforma de la Política de Drogas, donde los usuarios exigen ser tratados como sujetos de derecho.¹⁰⁴

- El surgimiento de la *Revista THC* en 2006, cuyas publicaciones contienen temas relacionados a la cultura cannábica desde una visión de "reducción de daños", en la cual se defiende el autocultivo y se respetan las "libertades individuales". Siguiendo la tesis de Mariana Granero¹⁰⁵, "se puede suponer que las operaciones desplegadas en el contrato de lectura de la revista están orientadas en esos tres sentidos:

- la difusión de una cultura, como ser la cultura cannábica;
- la información sobre las sustancias en general;

¹⁰³ Claus Offe (1996) *Partidos Políticos y nuevos movimientos sociales*. Madrid: Sistema.

¹⁰⁴ "El concepto de «usuario responsable» en la praxis política de los usuarios de sustancias ilegales" (2017) *Revista Andes* [en línea] Consultado el 17 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12754970005>

¹⁰⁵ Mariana Granero (Diciembre 2017) "Del discurso prohibicionista al discurso de la revista THC: un análisis de sus portadas" (Tesis de grado) Universidad Nacional de Rosario, Rosario.

- la difusión sobre autocultivo de marihuana”.

A esta pieza comunicacional, se sumaron la revista *Haze* y el diario *Soft Secrets*, que también apuntan al público cannábico¹⁰⁶.

- La expansión de internet y de las redes sociales como nueva forma de transmisión de información. A diferencia de los medios de comunicación tradicionales, en la web hay menos censuras y se puede producir un ida y vuelta instantáneo en las diferentes comunidades. Mediante las plataformas de Facebook, Twitter e Instagram, se pueden compartir links con información, investigaciones y fotos, y también se pueden ofrecer diferentes tipos de consejos; mientras que en YouTube se pueden subir videos. David de Ugarte, en su ensayo *El poder de las redes*, analiza los alcances que nos da este nuevo medio para crear o derribar mitos y para difundir información, centrando su atención en las herramientas que aporta la web para que los movimientos sociales puedan comunicarse, autoorganizarse y expresarse acerca de un tema. De allí surge el término ciberactivismo y la figura del ciberactivista. Según este economista español:

Un ciberactivista es alguien que utiliza Internet, y sobre todo la blogosfera, para difundir un discurso y poner a disposición pública herramientas que devuelvan a las personas el poder y la visibilidad que hoy monopolizan las instituciones (...) Podríamos definir «ciberactivismo» como toda estrategia que persigue el cambio de la agenda pública, la inclusión de un nuevo tema en el orden del día de la gran discusión social, mediante la difusión de un determinado mensaje y su propagación a través del «boca a boca» multiplicado por los medios de comunicación y publicación electrónica personal. El ciberactivismo no es una técnica, sino una estrategia.¹⁰⁷

- Otro de los factores proviene del plano internacional, dado que muchos países abandonaron el viejo modelo prohibicionista, incluso Estados Unidos que fue uno de los mayores impulsores de la “guerra contra las drogas”. (Este punto se expondrá más adelante).

Pese a los intentos por derribar la normativa vigente, en 2016 mediante la Ley 27.302¹⁰⁸,

¹⁰⁶ Sclani Horrac, Ana Florencia (2014) Aproximaciones a un análisis crítico del circuito del narcotráfico del Cannabis en el Cono Sur, sus contradicciones y principales víctimas. En la XVI Jornadas de Investigación del Centro de Investigaciones Geográficas y del Departamento de Geografía, organizadas en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP).

¹⁰⁷ David de Ugarte (2007). *El poder de las redes. Manual ilustrado para personas, colectivos y empresas abocados al ciberactivismo*. Madrid, España: Ediciones El Cobre.

¹⁰⁸ “CÓDIGO PENAL Ley 27302 Modificación” (08 de noviembre de 2016) Boletín Oficial de la República Argentina [en línea] Consultado el 26 de mayo de 2018. Disponible en

se reforzó la prohibición del consumo de sustancias. Por una parte, se actualizaron los valores de las penas de multa por cultivo o comercialización de estupefacientes, por introducir estupefacientes al país y por organizar o financiar actividades relacionadas con las anteriores mencionadas; se modificaron las penas por introducir precursores químicos –una sustancia que se necesita para obtener otra diferente a partir de una reacción química, como por ejemplo la efedrina– al país sin autorización y las penas por cometer delitos relacionados con estupefacientes; y se estableció la obligación del Estado Nacional de elaborar y de mantener actualizado un listado de sustancias que puedan ser utilizadas para la elaboración de estupefacientes, entre otras modificaciones.

HACIA LA REGULACIÓN DEL CULTIVO MEDICINAL EN ARGENTINA

En relación con el uso de marihuana para fines terapéuticos, en Argentina se registraron cambios a nivel legislativo en los últimos años. En octubre de 2015, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) autorizó la entrada legal del aceite de cannabis Charlotte's Web¹⁰⁹, a través de la modalidad de uso compasivo (es un recurso que permite comprar en el exterior e importar sin arancel medicamentos que no se producen o no están disponibles en nuestro país) para Josefina Vilumbrales, una niña que padece síndrome de West, un tipo de epilepsia infantil muy agresivo. Esa atribución sentó las bases para que ocho meses después se autorizaran cerca de 85 pedidos más.

Ese mismo año, desde un pueblo situado al sudoeste de la provincia de Buenos Aires, donde viven alrededor de 8 mil personas, General La Madrid, se presentó una petición al Congreso para que pudieran ser autorizados a realizar los primeros ensayos clínicos con cannabis en el país. Este proyecto provino de Marcelo Morante, un médico del lugar, quien investigaba los usos paliativos de la marihuana para diferentes patologías¹¹⁰.

Por otra parte, en septiembre de 2016, Chubut se convirtió en la primera provincia que permitió la utilización de marihuana para fines terapéuticos. El gobernador Mario Das

<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/153446/null>

¹⁰⁹ “Autorizaron el ingreso al país de un aceite cannábico para una beba” (22 de octubre de 2015) Tiempo Sur [en línea] Consultado el 5 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.tiemposur.com.ar/nota/97534-autorizaron-el-ingreso-al-pa%C3%ADs-de-un-aceite-cann%C3%A1bico-para-una-beba>

¹¹⁰ “General La Madrid: el pueblo argentino que se unió para cultivar marihuana medicinal” (30 de marzo de 2016) Consultado el 15 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/1884090-general-la-madrid-el-pueblo-argentino-que-se-unio-para-cultivar-marihuana-medicinal>

Neves promulgó la Ley N° 588¹¹¹, mediante la cual se incorporó el aceite de cannabis al vademécum de la salud pública para el tratamiento del síndrome de Dravet, un tipo de epilepsia que suele aparecer durante la infancia. Sin embargo, su reglamentación no prosperó tras la muerte de dicho gobernante. El argumento para revocar la normativa fue que las propiedades medicinales de la marihuana son desconocidas y dudosas, con lo cual producirían un gasto ineficiente frente a otros tratamientos convencionales¹¹².

Finalmente en 2017, el Poder Legislativo promulgó la Ley 27.350 de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados, que fue sancionada a fines de marzo y reglamentada por el Poder Ejecutivo en septiembre de ese mismo año. La normativa establece, entre otros puntos:

- Un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.
- La creación del Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados, estableciendo que quedarán bajo la órbita del Ministerio de Salud.
- Que la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) será el organismo encargado de permitir la importación de aceite de cannabis, cuando sea requerida por pacientes que presenten las patologías contempladas en el programa y cuenten con la indicación médica. Dicha provisión será gratuita.
- La creación de un registro nacional voluntario de pacientes y sus familiares, con el objetivo de autorizarlos como usuarios de aceite de cannabis, con la garantía del resguardo de protección de confidencialidad de datos personales.
- Que se impulsará la producción pública de cannabis en todas sus variedades y su eventual industrialización en cantidades suficientes para su uso exclusivamente medicinal, terapéutico y de investigación¹¹³.

¹¹¹ “Chubut es la primera provincia en incluir el aceite de cannabis en el sistema de salud” (22 de septiembre de 2016) Télam [en línea] Consultado el 15 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.telam.com.ar/notas/201609/164098-chubut-aceite-cannabis-salud.html>

¹¹² “A contramano: Chubut vetó ley de cannabis para uso medicinal” (27 de noviembre de 2017) Consultado el 15 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.ambito.com/904656-a-contramano-chubut-veto-ley-de-cannabis-para-uso-medicinal>

¹¹³ “INVESTIGACIÓN MÉDICA Y CIENTÍFICA. Ley 27350. Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus

Dicha normativa, no contempla el autocultivo en ninguno de sus artículos, con lo cual esta actividad continúa siendo ilegal. A un año de su sanción, aún no se iniciaron las investigaciones, ni las producciones y también existen muchas trabas para tramitar los permisos para exportar el aceite de Estados Unidos¹¹⁴ –que además no sirve para tratar todos los casos–, lo que desembocó en un reclamo de aquellas asociaciones civiles que impulsaron la sanción de la ley.

No obstante, en marzo de 2018, un juez federal de Salta autorizó por primera vez el cultivo domiciliario de cannabis con fines terapéuticos, para el tratamiento de un niño de seis años con un trastorno neurológico denominado neurofibromatosis (NF1). El fallo le permite a su madre cultivar hasta 12 plantas adultas y 40 plantines de distintas cepas de cannabis, dado que había fracasado el tratamiento de este padecimiento con el aceite de cannabis Charlotte’s Web. Su dictamen, según fundamentó el juez, se “asienta sobre una interpretación del derecho a la vida que implica «el disfrute de la más alta salud posible». También se basa en el artículo 19 de la Constitución Nacional, por el que «las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados», y «nadie será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe»”¹¹⁵.

LOS CAMINOS “ALTERNATIVOS” A LA PROHIBICIÓN

Entre los países europeos que optaron por un tratamiento distinto al punitivo en torno al consumo de drogas, se encuentra Portugal, que despenalizó el consumo y la tenencia de drogas, siempre en pequeñas cantidades, en el año 2000. Tras la sanción de la Ley 30/2000, este país estableció como consumo personal la cantidad que un individuo utiliza durante un período de diez días¹¹⁶ (considerándose una dosis diaria promedio de 2,5 gramos de cannabis).

derivados” (s.f.) Infoleg [en línea] Consultado el 16 de mayo de 2018. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/273801/norma.htm>

¹¹⁴ “A un año de la ley de cannabis medicinal hay pocos avances en su implementación” (6 de abril de 2018) La Nación [en línea] Consultado el 20 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/2122888-a-un-ano-de-la-ley-de-cannabis-medicinal-hay-pocos-avances-en-su-implementacion>

¹¹⁵ “Cultivo autorizado”, 4 de marzo de 2018, *Página 12* [en línea]. Consultado el 11 de abril de 2018. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/99408-cultivo-autorizado>

¹¹⁶ “Situación legal de la Marihuana en el Derecho Comparado” (s.f.) Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Consultado el 20 de junio de 2018. Disponible en http://www2.juridicas.unam.mx/marihuana-caso-mexico/wp-content/uploads/2016/02/Informe_Legalizacion_Marihuana_v5.pdf

Por otra parte, los holandeses crearon una política de “tolerancia” con respecto a la marihuana (considerada por este país como una droga “blanda”) que, si bien no legaliza su consumo, en los *coffeeshops* se puede vender hasta un máximo de 5 gramos de cannabis al día a todo consumidor mayor de 18 años, teniendo permitido tener un stock total de 500 gramos para comercializar¹¹⁷.

En España, por su parte, no está prohibido el consumo de marihuana, pero sí está restringido en los lugares públicos (lo que puede generar sanciones de tipo administrativo que se saldan abonando una multa). Además, existen numerosos clubes sociales de cannabis, es decir asociaciones que abastecen y distribuyen la marihuana entre los socios en un ámbito privado¹¹⁸. A su vez, una pequeña parte de las empresas están autorizadas a cultivar cannabis –sumando un total de 20.000 hectáreas– con fines terapéuticos y de investigación (la mayoría de ellas aspiran a industrializar la planta y crear productos farmacológicos con compuestos similares a los que se encuentran en el cáñamo, como por ejemplo el CBD)¹¹⁹.

En el plano continental, el caso más llamativo es el de Uruguay, que en 2013 legalizó el consumo de cannabis –tanto con fin medicinal como recreativo– que, además de autorizar el cultivo domiciliario –están permitidas hasta seis plantas por propiedad–, dejó en manos del Estado la producción y comercialización de esta planta. Incluso se permitió la venta en farmacias de hasta 10 gramos por semana, a través de un registro previo¹²⁰, pese al intento de los banqueros por impedir que esto sucediera (“amenazaban” a los comercios con cerrarles sus cuentas “porque parte del dinero que depositan proviene de una actividad restringida en la mayoría de los países y va en contra de las normas de los bancos internacionales, que no aceptan entre sus clientes a entidades que comercialicen marihuana”¹²¹). A su vez, recientemente se autorizó la venta de dos marcas de yerba con

¹¹⁷ Emilio Ruchansky (2015), *Un mundo con drogas*, Buenos Aires: Editorial Debate.

¹¹⁸ *Ibidem*.

¹¹⁹ “España tiene hasta 20.000 hectáreas para el cultivo legal de marihuana” (11 de enero de 2018) El diario.es [en línea] Consultado el 20 de abril de 2018. Disponible en https://www.eldiario.es/sociedad/oscuromundo-cannabis-legal-Espana_0_727927479.html

¹²⁰ “Uruguay revoluciona la política de drogas mundial con la venta de marihuana en farmacias” (1 de julio de 2017) El País [en línea] Consultado el 23 de abril de 2018. Disponible en https://elpais.com/internacional/2017/07/01/america/1498915815_792114.html

¹²¹ “Uruguay: bancos ponen en jaque la venta de marihuana”, 17 de agosto de 2017, *Ámbito* [en línea]. Consultado el 15 de abril de 2018. Disponible en <http://www.ambito.com/893942-uruguay-bancos-ponen-en-jaque-la-venta-de-marihuana>

cannabis: Cosentina y La Abuelita, ambas no tienen contenido de THC, pero sí de CBD¹²².

Canadá es otro de los países americanos que está a punto de seguir los pasos de Uruguay. De esta forma, se convertirá en el primer país del G20 –el grupo de naciones con las mayores economías del mundo– que habilite la libre posesión, el consumo y la comercialización de marihuana¹²³. Además, en 2001, se había transformado en una de las primeras naciones en permitir el uso de cannabis medicinal.

Por otro lado, la marihuana con fines terapéuticos está regulada en Bélgica, Austria, Italia, República Checa, Polonia, Macedonia, Croacia, Alemania¹²⁴, Perú, Chile, México, Colombia, Puerto Rico, Panamá, Paraguay, Brasil, Argentina y en 30 estados de Estados Unidos¹²⁵. A su vez, en Alaska, California, Colorado, Maine, Massachusetts, Nevada, Oregon y Washington también se legalizó el consumo recreativo¹²⁶, pese a que en este país fue donde con mayor claridad se advirtió la "empresa moral" encarada por los grupos de poder anglosajones, que dio lugar al **prohibicionismo** (Touzé, 2010). Allí, se está montando un negocio detrás del cannabis. En una nota de *Clarín* se esboza:

La industria de la marihuana para uso recreativo es la gran oportunidad para los hombres de negocios (...) Estamos hablando de una nueva veta de mercado exclusivo donde la gente está dispuesta a pagar hasta 3.000 dólares por un cigarrillo. Y nada mejor para atraer a ricos clientes que las tiendas de lujo: un lugar en el que al entrar uno diga "¡guau!". Hay un nuevo consumidor de cannabis, ni perezoso ni desempleado. ¡Adiós al viejo estereotipo! Según Forbes, que cita un estudio de Miner and Co. nace un cliente con un ingreso promedio de 75 mil dólares y pleno empleo. Y al parecer se lo puede encontrar a lo largo y ancho del país.¹²⁷

Citando un artículo de la CNN:

¹²² "Uruguay comenzará a vender yerba mate con cannabis" (29 de junio de 2018) Perfil [en línea] Consultado el 1 de julio de 2018. Disponible en <http://www.perfil.com/noticias/sociedad/uruguay-comenzara-a-vender-yerba-mate-con-cannabis.phtml>

¹²³ "Canadá se convierte en el primer país del G20 en legalizar la marihuana con fines recreativos" (20 de junio de 2018) El país [en línea] Consultado el 29 de junio de 2018. Disponible en https://elpais.com/internacional/2018/06/20/america/1529454874_873290.html

¹²⁴ "La situación legal del cannabis medicinal en el mundo" (20 de octubre de 2017) El País [en línea] Consultado el 30 de junio de 2018. Disponible en https://elpais.com/internacional/2017/10/20/actualidad/1508497009_788483.html

¹²⁵ "América Latina, referente en legalización de marihuana" (7 de enero de 2018) El País.com.co [en línea] Consultado el 29 de junio de 2018. Disponible en <https://www.elpais.com.co/mundo/america-latina-referente-en-legalizacion-de-marihuana.html>

¹²⁶ *Ibidem*.

¹²⁷ "Adiós al "porro": el lujo se apodera de la marihuana", 12 de julio de 2017, *Clarín* [en línea]. Consultado el 20 de abril de 2018. Disponible en https://www.clarin.com/mundo/adios-porro-lujo-apodera-marihuana_0_r1h-HpmSW.html

La industria emergente obtuvo casi 9.000 millones de dólares en ventas en 2017, según Tom Adams, director de BDS Analytics, que hace seguimiento a la industria del cannabis. Las ventas son equivalentes a toda la industria de los negocios de *snacks* o a las ganancias anuales de pañales Pampers (...) La marihuana ya no es solo marihuana. Los productos que se ofrecen en los dispensarios legales van desde flores tradicionales hasta productos procesados como aceite, hash y colofonia, que pueden ser fumados o «vapeados», y una amplia variedad de productos comestibles, como productos horneados, dulces y gomitas¹²⁸.

¹²⁸ “La industria de la marihuana legal en Estados Unidos está en auge” (1 de febrero de 2018) CNN en Español [en línea] Consultado el 12 de julio de 2018. Disponible en <https://cnnespanol.cnn.com/2018/02/01/marihuana-legal-estados-unidos-industria-auge/>

CAPÍTULO 2

*“De la piel para dentro empieza mi exclusiva jurisdicción.
Elijo yo aquello que puede o no cruzar esa frontera.
Soy un estado soberano,
y las lindes de mi piel me resultan mucho más sagradas
que los confines políticos de cualquier país”.*
Anónimo contemporáneo¹²⁹

CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL USUARIO DE DROGAS

Desde comienzos del siglo XX hasta la actualidad, predomina en nuestro país el modelo prohibicionista, cuyo marco legal persigue, criminaliza y estigmatiza a los usuarios de drogas ilegales. Como resultado, se crearon diferentes estereotipos de consumidores que, en gran parte, surgieron a partir del discurso de los medios de comunicación y se impusieron como verdad en la población¹³⁰.

Siguiendo a los autores Ana Lía Kornblit, Ana Clara Camarotti y Pablo Francisco Di Leo, se puede sostener que se los concibe desde dos lógicas: una lo entiende como “enfermo” o “adicto” –con lo cual debe rehabilitarse o recibir asistencia médica para “tratar” su adicción–, mientras que la otra lo piensa como “delincuente”, es decir, una persona que está cometiendo un delito por el cual merece un control y “castigo”. En muchas ocasiones, además, se considera que gran parte de ellos son marginales o pobres¹³¹. No obstante, según afirma Alesandro Baratta:

Existen innumerables consumidores y adictos que, contrariamente al estereotipo prevaleciente, continúan desarrollando su rol de profesionales y trabajadores dependientes sin perjuicios ulteriores para su identidad social. En esos casos, que son relativamente más numerosos, los consumidores y sus familias quedan exentos de los costes de la penalización. Se ha puesto de manifiesto una tendencia a la transformación del mundo de la droga hacia la figura de aquel consumidor que tiene la costumbre de «picarse» el sábado y el lunes ir regularmente al trabajo.¹³²

¹²⁹ Dicha cita fue extraída del libro *Aprendiendo de las drogas. Usos, abusos, prejuicios y desafíos*, de Antonio Escotado.

¹³⁰ *Prevención del consumo problemático de drogas. Material de estudio*, (s.f.), Unicef [en línea]. Consultado el 2 de abril de 2018. Disponible en http://files.unicef.org/argentina/spanish/Edu_ModulosESI.pdf

¹³¹ *Ibidem*.

¹³² “Introducción a una sociología de la droga. Problemas y contradicciones del control penal de las drogodependencias”, (s.f.), *Revista Jurídica online* [en línea]. Consultado el 2 de abril de 2018. Disponible en <http://www.revistajuridicaonline.com/wp->

Con lo cual, el consumo de drogas está presente en todos los estratos sociales, sin distinción de sexo ni de edad.

Partiendo del propio concepto de *droga* nos encontramos con un estereotipo. Como lo plantea Graciela Touzé, su percepción “no responde a la lógica científica y otorga relevancia a algunas sustancias (cocaína, cannabis, opiáceos) en tanto excluye o considera mucho menos relevantes a otras (alcohol, tabaco, psicofármacos). Esta distinción no tiene fundamentos desde el punto de vista del daño social, de la nocividad o de la dependencia. El efecto de este estereotipo es que, para la representación de «la droga», ésta es siempre un producto ilícito, «mortalmente dañino», lo que justificaría la prohibición de su uso, sin reconocer, así, que las sustancias permitidas también son drogas o, en todo caso, se estima que su nocividad es mucho menor”¹³³. Es común, además, que en el discurso de los medios no se haga distinción de la droga a la cual se hace referencia y se engloben todas las sustancias como si ocasionaran las mismas conductas en las personas. No genera el mismo efecto fumar un “porro” que aspirar cocaína, o inyectarse heroína; incluso una misma sustancia puede variar su efecto de persona a persona; de igual modo, no todos los consumidores le dan los mismos usos: un sujeto puede fumar marihuana para “relajarse” o “divertirse”, mientras que hay individuos cuya finalidad es “aliviar” alguna dolencia.

El hecho de no ejercer esta diferenciación también genera que se represente a todos los usuarios de modo similar. Tal como sostiene Alesandro Baratta:

No hay nada más alejado de la realidad del mundo de la droga que su representación unidimensional por parte del ‘discurso oficial’. El “mundo de la droga” son en realidad los “mundos de la droga”. Más allá de la “escena” que se caracteriza por su enorme visibilidad social, puesta en evidencia por los medios de comunicación, existen otros mundos subterráneos, discretos e invisibles y, desde este punto de *vista*, privilegiados.¹³⁴

Por otra parte, los autores Ana Lía Kornblit, Ana Clara Camarotti y Pablo Francisco Di Leo afirman que a lo largo de los años, a partir del siglo XX, se construyeron 5 tipos de

content/uploads/1993/02/7_introduccion_a_una_sociologia_de_la_droga.pdf

¹³³ Graciela Touzé. (2010) “Un acercamiento a la problemática del consumo de drogas”. En *Prevención del consumo problemático de drogas*. Buenos Aires: Troquel

¹³⁴ “Introducción a una sociología de la droga. Problemas y contradicciones del control penal de las drogodependencias”, (s.f.), *Revista Jurídica online* [en línea]. Consultado el 2 de abril de 2018. Disponible en http://www.revistajuridicaonline.com/wp-content/uploads/1993/02/7_introduccion_a_una_sociologia_de_la_droga.pdf

modelos que “ayudan a entender y a caracterizar cada una de las diferentes concepciones e interpretaciones acerca del consumo de drogas”¹³⁵:

- **Modelo ético-jurídico:** postula el consumo como un delito, con lo cual, los usuarios son delincuentes que merecen una condena por infringir la ley. Este modelo es uno de los que más prevalece en la población en general y es uno de los más utilizados por los medios de comunicación.

- **Modelo médico-sanitario:** los usuarios no son considerados delincuentes, sino más bien enfermos, personas que deben recibir un acompañamiento médico y un tratamiento para poder “reinsertarse” en la sociedad.

- **Modelo psicosocial:** este paradigma surge a mediados de los años 80 y entiende a los usuarios como adictos que consumen sustancias a causa de un malestar psíquico, ya sea estrés o depresión. “El discurso psico-social entiende el concepto de adicto como sinónimo de «esclavo» (Touzé, 2006)”¹³⁶.y se enfatiza en el entorno del usuario para tratar de identificar el móvil que lo lleva a consumir sustancias.

- **Modelo sociocultural:** en este caso, el usuario de drogas es una víctima que actúa condicionada por su entorno socioeconómico. En este sentido, el contexto cultural y económico del sujeto determina los tipos de drogas y el tipo de consumo.

- **Modelo geopolítico estructural:** en este paradigma, la droga es concebida como mercancía y se enfatizan los determinantes estructurales que provocan su consumo. Según los autores, “toma como punto de partida la ineficacia que han demostrado los modelos preventivos importados de los países denominados del «primer mundo» y el entender que no se pueden obviar las características específicas latinoamericanas como elementos fundamentales para comenzar a pensar en cómo resolver el problema del consumo de drogas en nuestro contexto”¹³⁷.

Desde el discurso social, el acto del consumo de drogas configura una *desviación* (Touzé, 2010), que se vincula con la falta de aceptación de las normas sociales de parte de los usuarios, es decir, la negación de aquellos principios que son compartidos implícitamente

¹³⁵ *Prevención del consumo problemático de drogas. Material de estudio*, (s.f.), Unicef [en línea]. Consultado el 2 de abril de 2018. Disponible en http://files.unicef.org/argentina/spanish/Edu_ModulosESI.pdf

¹³⁶ *Ibidem*.

¹³⁷ *Ibidem*.

en una sociedad y que determinan cómo deben comportarse las personas. Como consecuencia de la naturalización e internalización del discurso prohibicionista, la mayoría de las personas entiende a los consumidores como potencialmente problemáticos, al contrario de lo que sucede con los usuarios de drogas legales incluso más peligrosas que la marihuana, como por ejemplo el alcohol y el tabaco¹³⁸.

Erving Goffman, en su libro *Estigma: la identidad deteriorada*, afirma que cada sociedad establece medios y propiedades para categorizar a sus miembros, además de señalar cuáles de ellos se consideran “normales”. Este autor utiliza el término *estigma* para referirse a un atributo profundamente desacreditador en un individuo y establece tres tipos: las deformaciones físicas; los defectos del carácter (como falta de voluntad, pasiones antinaturales, deshonestidad, etc.), que se refieren a enfermedades mentales, adicciones, homosexualidad, y desempleo; y estigmas tribales de raza, nación y religión (Goffman, 2009). En el caso del consumo de cannabis recreativo, los usuarios son percibidos como personas con defectos de carácter, lo que conlleva al alejamiento y al descreimiento.

Howard Becker, también referente de la corriente del interaccionismo simbólico, sostiene al respecto de los usuarios de cannabis:

Si la familia, los amigos o el empleador de un consumidor descubren que fuma marihuana, es probable que le imputen todos los rasgos secundarios asociados normalmente con el consumo de la droga. Creyéndolo irresponsable, incapaz de controlar su propia conducta, o incluso demente, pueden castigarlo con todo tipo de sanciones informales pero sumamente efectivas, como el ostracismo, o el retiro de todo afecto.¹³⁹

Dado que los sentidos compartidos socialmente operan directamente sobre la percepción de la realidad, se puede afirmar que desde el modelo del prohibicionismo, se impusieron ciertas afirmaciones y creencias alrededor de la marihuana, y también de las drogas en general, que no siempre son absolutas. Como los sujetos conciben al consumo de sustancias como un acto “desviado”, responden ante un caso así con rechazo, discriminación e incluso denuncias¹⁴⁰.

¹³⁸ Dicha afirmación sienta sus bases en el estudio publicado por la revista Lancet (citado en la pág. 10 de este trabajo).

¹³⁹ Howard Becker (2009) *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

¹⁴⁰ Desde el discurso de la Revista THC, se deja entrever que gran parte de los cultivadores de cannabis que

En cuanto a la conformación del estereotipo del usuario de marihuana con fines recreativos, usualmente se los caracteriza “como sujetos enfermos, dependientes, aislados, faltos de voluntad, sin un proyecto de vida, estudio o trabajo, despreocupados por su salud, incapaces de cuidar de sí y de otros, irracionales, descontrolados (sin dominio de sí), mentirosos, carentes de responsabilidad, autonomía y libertad; y/o bien como seres desviados, violentos, peligrosos, vinculados a la delincuencia y al narcotráfico” (Corbelle, 2017: 8).

De estos “lugares comunes” son de donde intentan escapar los activistas cannábicos, quienes buscan ser “reconocidos como interlocutores válidos, como sujetos políticos plenos con el derecho de organizarse, manifestarse y demandar por lo que entienden son sus derechos” (Corbelle, 2017: 8). Bajo el concepto de “usuario responsable”, los consumidores de marihuana apuntan a acabar con los estereotipos existentes y con el consenso social en relación al prohibicionismo, y exigen, además, la libre disposición sobre su propio cuerpo para decidir de modo autónomo qué sustancia consumir y su procedencia¹⁴¹.

LA NOCIÓN DE “USUARIO RESPONSABLE”

En 2006, con la aparición de la *Revista THC*, el “colectivo cannábico” adquiere mayor visibilidad y sus posibilidades de participación se van acrecentando (Corbelle, 2012). Dentro de este espacio, se encuentran diversas agrupaciones de activistas, de las cuales tienen mayor trayectoria aquellas ubicadas en Córdoba, Rosario, Mar del Plata, La Plata y el Gran Buenos Aires¹⁴². La base fundamental del movimiento es la defensa del autocultivo “como una forma de disminuir la vulnerabilización de los usuarios al separarlos de la oferta proveniente del narcotráfico y todos los riesgos asociados”¹⁴³ y la búsqueda del cambio de legislación en relación con el consumo de drogas.

Estas agrupaciones, entre otras acciones, dan asistencia a los usuarios medicinales (es decir, les otorgan la materia prima –cogollos o flores de marihuana– para la realización del

son apresados por tener plantas fueron denunciados por algún vecino o conocido. Un ejemplo de esto es un artículo de Emilio Ruchasky titulado “La cadena alimentaria”, que se encuentra en la edición N.º 17 de dicha revista.

¹⁴¹ Sclani Horrac, Ana Florencia (2014) Aproximaciones a un análisis crítico del circuito del narcotráfico del Cannabis en el Cono Sur, sus contradicciones y principales víctimas. En la XVI Jornadas de Investigación del Centro de Investigaciones Geográficas y del Departamento de Geografía, organizadas en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP).

¹⁴² *Ibidem*.

¹⁴³ *Ibidem*.

aceite de cannabis, o también el aceite ya fabricado); aportan asesoramiento sobre el cultivo (calendarios de siembra, tipos de siembra –si es de exterior o de interior, también conocidos como *indoor*–, pesticidas naturales, etc.); informan sobre el uso de drogas con una política de reducción de daños –es decir, con el objetivo de disminuir los efectos negativos que puede producir este acto–; y brindan asesoramiento jurídico (además de armar protestas cada vez que un usuario es detenido por ser encontrado con plantas o con marihuana en su poder)¹⁴⁴.

Dentro de este colectivo, también se encuentran las publicaciones especializadas en el tema (como las revistas *THC* –surgida en 2006– y *Haze* –creada en 2010– y el periódico *Soft Secrets* –que hizo su primera aparición en Holanda en el año 1985 y en la actualidad se reparte gratuitamente en diversos países del mundo–), las Copas Cannábicas (se trata de campeonatos de cata de flores de marihuana donde se premia no solo por el sabor, sino también por el aspecto, olor y efecto que genera fumarlas) y los *growshops*¹⁴⁵ (comercios dedicados al asesoramiento y la venta de productos para el cultivo y el consumo de cannabis¹⁴⁶ –papel para armar los cigarrillos, “bong” o pipas de agua, picadores que sirven para moler los “prensados” de marihuana o las flores, fertilizantes, tierra, etc. En nuestro país, lo único que no están autorizados a vender son las semillas, flores y plantas–).

Siguiendo a Florencia Corbelle, se puede sostener que “la mayoría de los miembros de este colectivo son hombres, jóvenes (entre 20 y 40 años), de clase media que estudian y/o trabajan y no poseen experiencia política previa. La presencia femenina, no obstante, ha ido aumentando con los años. Hoy en día, muchas mujeres se definen como «cultivadoras», hacen competir sus plantas y organizan Copas y encuentros de mujeres cannábicas”¹⁴⁷.

En tanto “usuarios responsables”, los activistas buscan deslindarse de los estereotipos que sostienen que los consumidores de droga son “delincuentes” o están “enfermos” y

¹⁴⁴ “El concepto de «usuario responsable» en la praxis política de los usuarios de sustancias ilegales” (2017) *Revista Andes* [en línea] Consultado el 17 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12754970005>

¹⁴⁵ Mariana Granero (Diciembre 2017) “Del discurso prohibicionista al discurso de la revista THC: un análisis de sus portadas” (Tesis de grado) Universidad Nacional de Rosario, Rosario.

¹⁴⁶ Isidro Marín Gutiérrez (2008) “La cultura «cannábica» en España (1991-2007). Análisis socioantropológico de un nuevo tipo de movimiento social” (Tesis doctoral) Universidad de Granada, España.

¹⁴⁷ “El concepto de «usuario responsable» en la praxis política de los usuarios de sustancias ilegales” (2017) *Revista Andes* [en línea] Consultado el 17 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12754970005>

apuntan a convencer al resto de la población de que llevan un estilo de vida completamente estándar o dentro de los parámetros de la normalidad: estudian, tienen un trabajo, tienen una familia y pueden llevar adelante un proyecto de vida de manera responsable. A lo que apuntan es a demostrar que son personas dueñas de sus actos (es decir que no son “esclavas” de la marihuana, ni su vida depende de ella), que manejan sus ocupaciones diarias como cualquier otro individuo, con la diferencia de que eligen consumir cannabis, pero lo hacen por su plena elección y conscientemente¹⁴⁸.

Gran parte de las acciones para defender sus derechos consisten en organizar marchas (hay dos grandes concentraciones que se efectúan a lo largo del año: la Marcha Mundial de la Marihuana –que se realiza desde 1999 simultáneamente en todo el mundo el primer sábado de mayo– y la Marcha Nacional por el Cannabis) en las cuales predominan los carteles con frases del tipo “Basta de presos por cultivar. ¡Regulación del cannabis ya!”, “¡Despenalización ya! No más presos por plantar”, “¡Despenalización ya! No a la tenencia simple”¹⁴⁹, etc. Durante los actos, apelan al buen comportamiento de los presentes, procurando evitar la ingesta de alcohol y la provocación de disturbios, para no ocasionar una “mala imagen” en el resto de la sociedad¹⁵⁰. Sumado a esto, apelan a “contar con la participación y resaltar la presencia de personas conocidas y respetadas, «familias enteras», estudiantes, personas mayores y «no-consumidores»”.¹⁵¹ De esa forma, buscan la legitimidad de su reclamo para ser tomados en serio.

También organizan mesas informativas, talleres de cultivo, charlas abiertas y protestas para denunciar el abuso de las fuerzas de seguridad o para exigir la liberación de algún cultivador preso. En el último tiempo, encontraron en las redes sociales y en los foros de internet un espacio para compartir información sin limitaciones y con cierto “resguardo” para no ser apresados por hacer apología del consumo o por consumir. En estos canales, intercambian o piden consejos de cultivos y suben fotos de sus plantas¹⁵². También

¹⁴⁸ Florencia Corbelle (2016) “Dar la cara como «usuario responsable» El activismo político de los usuarios de drogas: De la clandestinidad al Congreso Nacional” (Tesis doctoral) Facultad de Filosofía y Letras (UBA), Buenos Aires.

¹⁴⁹ “Marcha Mundial de la Marihuana” (s.f.) Marcha Mundial de la Marihuana Argentina [en línea] Consultado el 30 de mayo de 2018. Disponible en <http://argentina.marchamarihuana.org/>

¹⁵⁰ “El concepto de «usuario responsable» en la praxis política de los usuarios de sustancias ilegales” (2017) *Revista Andes* [en línea] Consultado el 17 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12754970005>

¹⁵¹ *Ibidem*.

¹⁵² Sclani Horrac, Ana Florencia (2014) Aproximaciones a un análisis crítico del circuito del narcotráfico del Cannabis en el Cono Sur, sus contradicciones y principales víctimas. En la XVI Jornadas de Investigación del Centro de Investigaciones Geográficas y del Departamento de Geografía, organizadas en la Facultad de

comparten links con noticias o investigaciones sobre el cannabis.

Quizás lo más “llamativo” que realizan son las Copas Cannábicas, dado que consiste en un campeonato donde los competidores, previamente inscriptos, presentan flores de distintas variedades y un jurado especializado –luego de observarlas, probarlas y saborearlas– determina cuál es la ganadora.

El trato es así: para ser parte de la aventura, uno debe inscribirse, pagar y entregar 10 gramos de sus mejores flores al jurado de la competencia [...] La Copa Cannábica podría ser un gran negocio, pero no es un negocio. Es una gran convención de expertos en horticultura, procesos químicos, genética, botánica, suelos y cata gourmet. Llegan con sus latitas llenas de cogollos y se pasan horas hablando del tema, intercambiando consejos, explicaciones, semillas y probando distintas maneras de fumar mejor. Anotan en libretitas, comparan resultados, sacan conclusiones. Los organizadores alientan este intercambio a través de la distribución de muestras de entre uno y tres gramos para catas ciegas. Cada pareja de participante/acompañante recibe tres muestras numeradas. Pronto se empieza a correr la voz de cuáles son las más apetecibles, en una especie de competencia informal que se hace en paralelo a la oficial. “La muestra 42 está buenísima”, diría alguien. “A mí me encantó la 12”, le contestarán, y así irán delineando los candidatos.¹⁵³

Tal como se describe en el artículo de la *Revista THC*, la competencia, además de incluir una cata de cannabis, también es un espacio de reunión y de debate, en donde se arman puestos de venta de productos similares a los que se pueden adquirir en un *growshop*.

Como se nombró anteriormente, en 2012 emergieron diferentes proyectos de leyes que apuntaban a la despenalización de la tenencia para consumo personal. Dicho debate también se instaló en los medios de comunicación y en gran parte se consiguió gracias a la lucha del colectivo cannábico, que incluso participó en la redacción de algunos proyectos. Como sugiere Florencia Corbelle (2016):

Hacia fines de la década del 2000, la lucha y arduo trabajo de distintas organizaciones de la sociedad civil orientadas a la promoción de los derechos del consumidor, hicieron posible la inclusión de la modificación de la ley de drogas en la agenda pública. Así, el debate comenzó a reflejarse tanto en jornadas, congresos, programas de televisión y charlas abiertas en universidades como en discursos políticos, fallos judiciales y numerosos proyectos de modificación de la ley 23.737 presentados

Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP).

¹⁵³ Santiago O'Donnell (agosto 2008) “Copa Cannábica del Plata 2008. Los juegos chinos”. *Revista THC*, N.º 11, pág. 18.

en el Congreso de la Nación (28 y 29).

En síntesis, el “colectivo cannábico” es un grupo de personas muy diverso que elige consumir marihuana siendo conscientes de los riesgos que esto conlleva (tanto en cuestiones de salud, como la posibilidad de caer presos). Sus principales banderas se levantan a favor de los derechos a la autonomía personal y a las libertades individuales, que incluyen cultivar en libertad sin ser considerados delincuentes o narcotraficantes. Su principal objetivo es acabar con el estereotipo de “adicto”, evidenciando que se puede ser consumidor y, al mismo tiempo, ser una persona normal y responsable. Tal como sostiene Florencia Corbelle:

A diferencia de otras organizaciones de la sociedad civil, la lucha de estos activistas por los derechos de los consumidores no consiste simplemente en una lucha por la modificación de una ley considerada injusta, poco humana e ineficaz. Más bien, supone formas particulares de experimentar, pensar, resistir y denunciar el poder de policía, la violencia de estado y el funcionamiento de la justicia penal a través de un largo camino que se inicia en la clandestinidad y pretende conquistar, paso a paso, el derecho a circular libremente, acceder al sistema de salud, elegir un estilo de vida y hacer libre uso del propio cuerpo.¹⁵⁴

Este actor social, también se sumó a la lucha por la despenalización del cannabis medicinal, pese a buscar una normativa más integral para reemplazar la Ley 23.737. Incluso muchos de ellos conforman una red de cultivadores solidarios para brindar cogollos o aceite caseros a los familiares de los usuarios. Empero, su lucha por la despenalización de la tenencia para consumo personal de marihuana continúa, apelando a su derecho a elegir su propio estilo de vida y a hacer uso de la libre disposición de su propio cuerpo.

¹⁵⁴ “El concepto de «usuario responsable» en la praxis política de los usuarios de sustancias ilegales” (2017) *Revista Andes* [en línea] Consultado el 17 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12754970005>

CAPÍTULO 3

*"La salud es integral;
nuestro derecho a ella, inalienable".*
Valeria Salech,
presidenta de Mamá Cultiva Argentina

CANNABIS Y SALUD: MEDICINA PROHIBIDA

A lo largo de la historia, para el tratamiento de las enfermedades era común el manejo de la herbolaria por parte de médicos y curanderos (Torres Latorre, 1999). Buscando describir los diferentes usos de distintos tipos de plantas alucinógenas, Richard Evans Schultes y Albert Hofmann, desarrollaron la obra *Plantas de los dioses: Orígenes del uso de los alucinógenos*. Allí, al respecto del cannabis sostienen:

El efecto curativo del cáñamo, frecuentemente difícil de distinguir de sus propiedades psicoactivas, puede haber sido su primer papel como planta útil. El primer dato que se tiene del uso medicinal de esta planta es el del emperador chino y herbario Shen Nung, quien hace 5.000 años recomendaba la *Cannabis* contra el paludismo, el beriberi, las constipaciones, los dolores reumáticos, la distracción continua y los padecimientos femeninos (...) Su uso medicinal en la India era muy amplio, ya que cubría desde el control de la caspa hasta el alivio de dolores de cabeza, manías, insomnio, enfermedades venéreas, tos ferina, dolores de oídos y tuberculosis. La fama medicinal de la *Cannabis* se propagó junto con la planta (...) En la Europa medieval se le concedía a la *Cannabis* gran valor en la medicina; sus usos terapéuticos se pueden rastrear hasta los primeros médicos clásicos, Dioscórides y Galeno.¹⁵⁵

En la actualidad, diferentes experimentos realizados en animales de laboratorio demostraron que los cannabinoides presentes en la marihuana inhiben el crecimiento de tumores, dado que atacan a las células cancerígenas sin resultar una amenaza para las células sanas¹⁵⁶. Tanto los endocannabinoides, como los cannabinoides reducen la motilidad intestinal y gástrica, la secreción de ácido clorhídrico, los vómitos y las náuseas, y pueden actuar como antidiarreicos, aumentando además el apetito (José Henry Osorio y Hugo Fernando Tangarife, 2009). En los años 70, una investigación respaldada por el Instituto Nacional del Ojo (National Eye Institute) demostró que al consumir cannabis se lograba bajar la presión ocular en pacientes con glaucoma por un período de tres a cuatro

¹⁵⁵ Richard Evans Schultes y Albert Hofmann; rev. de Christian Rätsch; trad. de Alberto Blanco, Gastón Guzmán y Salvador Acosta (2000) *Plantas de los dioses: Orígenes del uso de los alucinógenos*, México D. F.: Fondo de Cultura Económica.

¹⁵⁶ "Cannabis, una opción terapéutica" (2009) researchgate.net [en línea] Consultado el 14 de junio de 2018. Disponible en file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/CANNABIS_A_THERAPEUTIC_OPTION.pdf

horas¹⁵⁷. Por otra parte, se concluyó que el cannabis reduce de manera significativa el dolor tanto en modelos animales de dolor agudo como de dolor crónico, neuropático e inflamatorio (José Henry Osorio y Hugo Fernando Tangarife, 2009).

Por otra parte, hoy en día, muchas plantas medicinales han pasado a formar partes de la farmacopeas médicas occidentales, y se han realizados estudios clínicos aislando sus principios activos para la elaboración de productos farmacéuticos y preparados a base de plantas (Torres Latorre, 1999). En el caso del cannabis, como se mencionó en la página 18 de este trabajo, se produjeron algunos fitofármacos que son recetados para diversos padecimientos. Sin embargo, estos productos son una alternativa que está limitada a quienes puedan pagarla, y representa una manera de seguir manteniendo los intereses de la industria farmacéutica¹⁵⁸.

Según Antonio Escohotado: “Es propio de todas las drogas ser venenosas o tóxicas. ¿Cómo puede ser terapéutico un veneno? Fundamentalmente porque los organismos sufren muy distintos trastornos y ante ellos el uso de tóxicos en dosis no letales puede ser la única, o la mejor, manera de provocar ciertas reacciones”¹⁵⁹. Como se mencionó anteriormente, la definición griega de *phármakon*, predominante hasta finales del siglo XIX, revela la estructura de ambigüedad y variabilidad que una misma sustancia psicoactiva puede presentar. Después de casi un siglo de prohibición y de considerar la marihuana una droga sumamente peligrosa para la salud, emergió una realidad que a los ojos de un grupo de madres parecía una verdad innegable: el cannabis ayudaba a sus hijos a tener una mejor calidad de vida y todos los argumentos existentes que defienden el prohibicionismo resultaron insignificantes ante esta situación.

Una de las primeras historias mediatizadas del uso de cannabis medicinal en niños es la de Josefina Vilumbrales. En 2015, su familia fue la primera en conseguir un permiso del Gobierno, a través de la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica), para la importación del aceite Charlotte’s Web. Josefina, a los pocos meses de vida, fue diagnosticada con síndrome de West, un cuadro de epilepsia

¹⁵⁷ “Does Marijuana Help Treat Glaucoma?” (18 de mayo de 2012) American Academy of Ophthalmology [en línea] Consultado el 28 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.aao.org/salud-ocular/consejos/marihuana-medicinal-y-glaucoma>

¹⁵⁸ Mariana Granero (Diciembre 2017) “Del discurso prohibicionista al discurso de la revista THC: un análisis de sus portadas” (Tesis de grado) Universidad Nacional de Rosario, Rosario.

¹⁵⁹ Antonio Escohotado (1995) *Aprendiendo de las drogas. Usos, abusos, prejuicios y desafíos*. Barcelona: Ed. Anagrama.

refractaria muy agresivo que no suele responder a ningún tratamiento médico específico. La pequeña llegó a sufrir hasta 700 convulsiones por día, espasmos y retraso madurativo, que no lograban disminuir ni mejorar a pesar de la gran cantidad de medicamentos que le suministraban. “Fueron dos años dantescos para la familia Vilumbrales. Hasta que un día, gracias al comentario que alguien le hizo en un pasillo de hospital, Laura y Fernando, sus padres, se toparon con el dato del aceite de cannabis. Y les cambió la vida. El extracto concentrado de la planta milenaria (cuyo cultivo está aún prohibido en Argentina) produjo el «milagro». Ahora Josefina, que tiene tres años, redujo a dos las pastillas y las convulsiones diarias no llegan ni a 20”¹⁶⁰.

Si bien toda la familia participó de gran parte de las notas periodísticas, la mamá de Josefina, María Laura Alasi, también fue invitada al programa de Mirtha Legrand¹⁶¹. En un momento de la transmisión, la conductora les preguntó a los comensales cómo debería ser nombrada la marihuana: “¿Es así o es cannabis?”; Eduardo Feinmann, uno de los invitados, sin dudarlo afirmó: “La marihuana es veneno”. Alasi le retrucó que no estaba de acuerdo y que había tenido los mismos prejuicios tiempo atrás: “El cannabis es salud. Claro que no es una planta inocua, es vida para mi hija. Quizás tu opinión es por falta de información”, sostuvo sin inmutarse. Transcurrido ese momento, María Laura continuó su relato contando su experiencia con Josefina. Feinmann volvió a irrumpir en escena para ratificar su postura: según el periodista el uso medicinal de la planta no es lo mismo que el uso recreativo y debía diferenciarse claramente, es decir, si bien la sustancia es la misma, el contexto influye mucho en si esa acción es “correcta” o no. Desde su visión, “emitir el mensaje de que la marihuana es algo bueno es terrorífico”, aun demostrando empíricamente la mejora en la calidad de vida de los usuarios medicinales¹⁶².

Tras décadas de prohibición y del predominio de un discurso mediático estigmatizante en relación con el consumo de cannabis, se había marcado un quiebre en la percepción social de la marihuana. El testimonio de los Vilumbrales demostraba que esta sustancia no era tan “mala” como se creía y que podía ayudar a miles de niños que se encontraban en la misma situación. “Cuando la historia de Josefina se hizo pública la situación de la lucha por la legalización del uso medicinal de la marihuana cambió radicalmente: había

¹⁶⁰ “La marihuana le permite vivir a mi hija” (14/02/2016) *Clarín* [en línea] Consultado el 27 de mayo de 2018. Disponible en https://www.clarin.com/sociedad/marihuana-permite-vivir-hija_0_V1Zs89Vcg.html

¹⁶¹ *Almorzando con Mirtha Legrand* es uno de los programas más clásicos de la televisión argentina. Tras 5 décadas en el aire, tiene una gran influencia en la opinión pública y a partir de allí surgen debates políticos que son levantados por otros medios.

¹⁶² Dicha discusión puede observarse en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=1QylbeETvLk>

aparecido la historia que tocaba las fibras sensibles de todo el mundo. ¿Quién no puede ponerse en la piel de una madre desesperada?”¹⁶³.

Luego de la aparición de este caso se comenzaron a visibilizar otros relatos similares, con las historias de cientos de chicos que vivían la misma realidad que Josefina y la lucha de sus madres por mejorar su calidad de vida. En este sentido, se construyó un discurso que difícilmente podría ser rechazado por la audiencia, ya que ¿quién podría juzgar a una madre que solo busca el bien de su hijo enfermo? Si solo cultiva para producir el aceite de cannabis que calma las convulsiones de su hijo, ¿cómo esa madre podría ser considerada una narcotraficante?

EL CASO DE MAMÁ CULTIVA ARGENTINA

Tras haber relevado el corpus de notas para el análisis de Mamá Cultiva, se efectuará un “resumen” descriptivo, acerca de su conformación, objetivos y principales acciones.

El 7 de abril de 2016, en la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET), ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se presentó la asociación civil ***Mamá Cultiva Argentina*** (MCA). La idea fue “importada” de Chile¹⁶⁴ –donde surgió de la mano de Paulina Bobadilla, madre de Javiera quien padece epilepsia refractaria– y en la actualidad también se tendieron redes de madres en Colombia, en Paraguay, y en México. En sus inicios, estaba conformada por 12 familias con niños que sufren diferentes tipos de encefalopatías, como por ejemplo: epilepsia refractaria, síndrome de West, síndrome de Dravet y trastornos del espectro autista. Muchas de estas patologías pueden llegar a generar hasta 500 convulsiones diarias y son tratadas con medicamentos muy potentes, con muchas contraindicaciones: generan que los pacientes queden “dopados”, sin contacto ni conciencia de la realidad, y desarrollen altos grados de dependencia de la medicación; sin mencionar los problemas de salud que pueden tener como consecuencia: algunos pueden ocasionar ceguera, déficit en el funcionamiento del riñón o del hígado, fuertes niveles de agresividad (que desembocan en autolesiones o lesiones a los demás), falta de apetito, entre otras.

¹⁶³ Fernando Soriano (2017) *Marihuana. La historia. De Manuel Belgrano a las copas cannábicas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Planeta.

¹⁶⁴ “Mamá Cultiva, la ONG que impulsa el uso medicinal de la marihuana” (7 de abril de 2016) *Télam* [en línea] Consultado el 1 de junio de 2018. Disponible en <http://www.telam.com.ar/notas/201604/142493-legalizacion-del-cannabis-ong.html>

Las dificultades y las trabas burocráticas que ocasiona el acceso al aceite de cannabis Charlotte's Web, sumado a que este producto solo ayuda a tratar ciertas patologías, fueron las causas de la creación de MCA. Existen en el país otras asociaciones activistas del cannabis medicinal, como por ejemplo Cameda (Cannabis Medicinal Argentina), Rucam (Red de usuarios de cannabis medicinal) y Cadecam (Campaña por la Despenalización del Cannabis Medicinal). La mayoría de ellas no solo incluye casos de niños, sino también de adultos que tratan sus enfermedades con marihuana¹⁶⁵.

Luego de la presentación de MCA, en tan solo seis meses, llegaron a formar una red de más de 500 familias de diversos puntos del país: Buenos Aires, La Plata, Rosario, Mar del Plata, Chubut, Paraná y Mendoza son algunos de ellos. Entre sus acciones llevan adelante diferentes charlas y talleres sobre el autocultivo de cannabis y el proceso mediante el cual se hace el aceite casero que deriva de esta planta. Dichos encuentros no se limitan solo a la provincia de Buenos Aires, sino que también recorrieron muchas regiones del interior. Además, informan sobre las distintas variedades y dosis necesarias para tratar los diversos síntomas –incluso tienen armado un archivo especial con las cepas y las indicaciones (dado que algunas patologías son tratadas con variedades de marihuana que son más altas en CBD, mientras que otros pacientes reciben un “mejor” tratamiento cuando son altos los niveles de THC, ambos compuestos químicos del cannabis)–.

Asimismo, la primera resolución que tomaron fue cultivar en conjunto, para que ninguno de los usuarios se quedara sin su medicina; además, son apoyadas por cultivadores “amigos” quienes también les acercan cogollos o aceite. Lejos de temer por la posibilidad de ir a prisión, este grupo de madres se aferra a la idea de que el cannabis cambió radicalmente la vida de sus hijos y de la familia por completo, y que es “injusto” que las criminalicen por buscar el bien de sus seres queridos.

La organización tiene una sede a pocas cuadras de Congreso, donde funciona un espacio de contención y de orientación para pacientes y familiares. Allí se reciben los diferentes casos de personas que buscan una solución a sus padecimientos con el objetivo de acompañarlas en el tratamiento y brindarles consejos y apoyo.

¹⁶⁵ Fernando Soriano (2017) *Marihuana. La historia. De Manuel Belgrano a las copas cannábicas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Planeta.

El colectivo MCA, además de estar compuesto por madres que cultivan cannabis para aliviar a sus hijos, está conformado por familias de pacientes, usuarios de cannabis medicinal, cultivadores, voluntarios y profesionales de diferentes ramas (como médicos y abogados). Desde su lanzamiento encabeza la Marcha Mundial de la Marihuana, que se realiza todos los primeros sábados de mayo en todo el mundo, y fue uno de los mayores impulsores de la Ley 27.350 de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados. La mayor crítica que mantienen sobre la normativa es que no les permite cultivar cannabis, con lo cual, a los ojos de la ley siguen siendo criminales: “Tenemos una sustancia que por una ley ignorante no la podemos usar, no estamos pidiendo una pavada, es una solución al dolor de nuestros hijos”¹⁶⁶, sostienen.

Otra de las luchas que deja entrever este colectivo apunta a “empoderarse” de la medicina tradicional, que monopolizó el tratamiento de las diferentes patologías existentes. Según relatan, MCA encontró en el cannabis una terapia natural y alternativa, y la respuesta al sufrimiento de sus hijos, quienes durante años fueron sometidos a un arsenal de medicamentos que únicamente lograron alejarlos de la realidad y traerles graves consecuencias a su salud ya deteriorada. Entonces, el objetivo de esta organización es compartir esta vivencia, partiendo de la idea de que la salud no es sinónimo de medicina y que se sienten en su derecho de elegir esta sustancia como tratamiento.

La cara más visible de la agrupación es su presidenta, Valeria Salech (mamá de Emiliano, quien sufre epilepsia refractaria y un autismo muy severo, producto de la medicación que recibió durante años), quien dio gran cantidad de entrevistas a los medios de comunicación e incluso se sentó en la mesa de Mirtha Legrand para contar su experiencia. Valeria, con la voz entrecortada, comentó cómo fue la primera vez que le suministró cannabis a su hijo:

Me fui a la cocina a lavar los platos y de repente escuché su risa. Mi hijo tiene un autismo bastante severo. Él no se reía, no lloraba, no expresaba dolor. Y cuando le di esa gotita escuché su carcajada, y sinceramente no podía entender que fuera él. En ese momento supe que con esa planta me iba a casar. Me permitió

¹⁶⁶ Fernando Soriano (2017) *Marihuana. La historia. De Manuel Belgrano a las copas cannábicas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Planeta.

conocer a un hijo que no conocía. El cannabis me permitió conocer a ese nene que estaba detrás de la medicación.¹⁶⁷

Con su relato, logró conmover a los presentes y que otros medios compartieran su testimonio. Al respecto, el diario La Nación sostuvo: “La presencia de Valeria Salech, presidente de Mamá Cultiva Argentina, en un almuerzo reciente con Mirtha Legrand y la empatía con que la conductora trató el tema en el prime time televisivo es una muestra elocuente del acompañamiento solidario de la sociedad”¹⁶⁸.

El colectivo MCA logró visibilizar una realidad distinta a la expuesta durante muchos años acerca de la marihuana. A través de sus testimonios “derribarón” los preconceptos instalados en los medios de comunicación y construyeron un nuevo discurso sobre esta sustancia. A continuación se realizará el análisis discursivo de esta agrupación, focalizando tanto lo compartido en las redes sociales que maneja esta asociación, como un corpus de notas en medios convencionales.

PONETE EN MI LUGAR: ¿CÓMO ES EL DISCURSO DE MCA EN SUS REDES SOCIALES?

Internet y las redes sociales abrieron un mundo de posibilidades para aquellas personas que no tenían acceso directo a los grandes medios. Allí encontraron el canal perfecto para transmitir sus ideas, prácticamente sin censuras, sin moverse de sus casas y sin invertir mucho dinero. Hoy en día, de hecho, muchos medios de comunicación masiva se nutren de la información que circula por la web para armar su propio contenido. Es decir que, internet, además de poner en contacto a millones de personas ubicadas en cualquier punto del mundo, genera una retroalimentación con los medios convencionales.

La política punitiva del consumo de drogas se remonta en nuestro país a los años 20. Partiendo de ella, se creó una representación mediática cargada de estigmatizaciones en relación con el consumo y con los usuarios de cannabis. MCA se valió de diferentes argumentos para vencer esos estereotipos existentes y conformar una nueva representación que, se podría afirmar, es mayoritariamente aceptada por la audiencia.

¹⁶⁷ Dicho fragmento de la entrevista se encuentra en el siguiente link:

<https://www.youtube.com/watch?v=Nf3DgXwVj6Q>

¹⁶⁸ “Valeria Salech: el hito contemporáneo de las madres del cannabis” (15 de diciembre de 2017) *La Nación* [en línea] Consultado el 25 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/2087967-el-hito-contemporaneo-de-las-madres-del-cannabis>

MCA utiliza algunas de las redes sociales más empleadas por los individuos: Facebook, YouTube, Twitter e Instagram. Además, crearon una página web (mamacultivaargentina.org) donde, entre otras cosas, comparten información acerca del cultivo de cannabis: para qué sirve, sus formas de administración y cómo realizar los extractos.

Para analizar el discurso de dicho colectivo, utilizaremos como enfoque teórico el análisis del *contrato de lectura* desarrollado por Eliseo Verón. Siguiendo este autor, en una primera instancia se deben distinguir dos instancias: el enunciado y la enunciación. Citando su definición de estos términos:

El nivel del enunciado es aquel de *lo que se dice* (en una aproximación gruesa, el nivel del enunciado corresponde al orden del “contenido”); el nivel de la enunciación concierne *a las modalidades del decir*. Por el funcionamiento de la enunciación, un discurso construye una cierta imagen de aquel que habla (*el enunciador*), una cierta imagen de aquél a quien se habla (el destinatario) y en consecuencia, un *nexo* entre estos “lugares”¹⁶⁹.

Teniendo en cuenta esta definición, se afirma que el principal *destinatario* al que apunta el discurso de MCA son sus semejantes, es decir, los padres. Este colectivo debía enfrentarse a años de desinformación y de prejuicios muy arraigados a la sociedad, así que su estrategia para posicionar su discurso fue apelar a la **identificación** del otro con su experiencia, apoyándose en su rol de madres.

La agrupación, además, resalta todo el tiempo que está liderada por mujeres –a pesar de que su propio nombre lleva la palabra “Mamá” y no “Papá” o “Familias”– y se vale de este atributo para magnificar la causa que defienden, teniendo en cuenta que coyunturalmente el feminismo emergió como uno de los movimientos más grandes en los últimos años, dando mayor preponderancia y visibilidad a las mujeres que luchan por la igualdad de género. Desde el punto de vista cultural, las mujeres fueron encasilladas socialmente en el rol de madres, de “cuidadoras innatas”¹⁷⁰. Quienes componen MCA no escapan de esta

¹⁶⁹ Eliseo Verón (1985) “El análisis del «Contrato de Lectura», un nuevo método para los estudios de posicionamiento de los soportes de los media”, en *Les Medias: Experiences, recherches actuelles, applications*, IREP, París,

¹⁷⁰ “Traer «hijos o hijas al mundo»: significados culturales de la paternidad y la maternidad” (2005) *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* [en línea] Consultada el 3 de junio de 2018. Disponible en http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-715X2005000200005&script=sci_arttext&tlng=pt

imposición, y la llevan con orgullo y actuando con gran fidelidad: son capaces de ir presas por sus hijos, aferrándose a la nueva chance de vida que les genera el uso de cannabis medicinal.

En la página de MCA se encuentra un “manifiesto” que transmite los principales ideales de dicha agrupación. Allí se sostiene:

He aquí un colectivo de mujeres madres. Madres que durante largo tiempo fuimos esclavas de enfermedades denigrantes. Las encefalopatías severas de nuestros hijos nos mantuvieron encerradas, devastadas y abatidas, hundidas en la más profunda de las depresiones, en el más absoluto silencio. Marcadas por la mirada discriminatoria de aquellas que tienen tiempo para la dieta, el shopping, la conversación vacía. Nosotras, en pantuflas y rodete, entregadas al destino de no ser nadie, venimos a declarar que: Renunciamos de hecho a la imposición patriarcal de la autoridad médica, como única fuente de conocimiento, que no contempla la experiencia del paciente para aliviar su dolor. Somos madres y mujeres soberanas de nuestro cuerpo y libres de elegir lo que creemos mejor, para nuestros hijos e hijas nacidos de nuestras entrañas. Estamos atravesadas por maternidades que nos reivindicamos y nos emponderan en la batalla cotidiana por el bienestar de nuestros hijos e hijas.

Hemos decidido movilizarnos para desarticular prejuicios y mandatos culturales que nos quieren imponer una manera única de entender la medicina. Creemos que es posible entender el binomio salud-enfermedad desde una concepción humanitaria, que nos incluya, que nos contemple, que nos escuche, que se haga eco de nuestro saber, que no excluya las alternativas naturales contra la multimedicación que convierte a los pacientes en víctimas de un sistema que los deshumaniza. Teníamos los ojos inundados de tristeza e impotencia cuando conocimos el cannabis como tratamiento para nuestros hijos, y al ver su reacción, su sonrisa, su mirada chispeante, su dulzura gestual... nos vimos empoderadas de una verdad Universal. Nos vimos en la obligación de salir a declarar que volvemos desde la más oscura de las soledades a la feminidad que habíamos perdido, que no es una feminidad cualquiera. Es una feminidad extrema, feminista, combativa, exaltada y política. Esta es una declaración de amor. Y también de revancha. Aquí estamos. Nosotras pudimos. Todas podemos.

MAMA CULTIVA ARGENTINA no vende aceite, semillas, flores ni ningún derivado de la planta de cannabis. Creemos en el AUTOCULTIVO como método de acceso.¹⁷¹

Teniendo en cuenta que su maternidad no es la comúnmente esperada –dado que sus hijos sufren encefalopatías muy graves– es en donde más hicieron hincapié: “Si te

¹⁷¹ “Manifiesto” (s.f.) *Sitio web Mamá Cultiva Argentina*. Consultado el 20 de mayo de 2018. Disponible en <https://mamacultivaargentina.org/manifiesto>

encontraras en la misma situación que yo, ¿acaso no harías lo mismo?”. Planteándolo de este modo, ponían al receptor “entre la espada y la pared”, haciéndolo reflexionar sobre su accionar si estuvieran en ese lugar: ¿dejarías a tu hijo, que está sufriendo y vive dopado por la medicación, en esa situación? ¿O le darías un remedio creado por tus propias manos a partir de una planta que es considerada ilegal? La relación entre un padre y un hijo es uno de los vínculos universales más fuertes¹⁷², y el hecho de tener un hijo enfermo implica un golpe emocional muy grande para una persona, ya que buscará por todos los medios encontrar alguna cura o tratamiento que le permita llevar una vida digna. Es por eso que, apelando a la identificación de sus semejantes, lograrían que estos indefectiblemente se pusieran de su lado.

Por otra parte, una de las principales diferencias entre este colectivo y el resto de los activistas cannábicos (que defienden todos los usos de la marihuana) radica en que, si bien ambos comparten la idea de la soberanía del propio cuerpo, MCA no se inclina por el derecho a las “libertades individuales”, sino más bien por el derecho al acceso a la salud. Ellas optan por darles cannabis a sus hijos por una cuestión meramente sanitaria, no por deseo ni búsqueda de placer, sino por *necesidad*. Desde este punto de vista, se ubican ellas y ubican a sus hijos en el lugar de “víctimas” del paradigma prohibicionista que les impide tener una mejora en su bienestar, dado que cultivar cannabis las convierte en criminales. Esta organización siente vulnerado su derecho a una vida más digna, que les permita a sus hijos sobrellevar sus padecimientos y tener una vida más “normal”, tal como cualquier persona merece.

Bajo el leitmotiv “Yo me pongo en sus zapatos”, difundieron diversas piezas comunicacionales; entre ellos banners y videos con testimonios de madres acompañadas por sus hijos y también de hermanos de esos niños; en ambos casos el objetivo era reflejar el enorme beneficio que les trajo esta planta a sus vidas y el cambio emocional en el día a día que eso les implicaba.

Uno de los spots audiovisuales que publicaron tenía como protagonistas a figuras reconocidas del espectáculo (actores, actrices, periodistas y humoristas) hablando a cámara en diferentes escenarios. Con un tono de voz emotivo, acompañado de una

¹⁷² “Traer «hijos o hijas al mundo»: significados culturales de la paternidad y la maternidad” (2005) *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* [en línea] Consultada el 3 de junio de 2018. Disponible en http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-715X2005000200005&script=sci_arttext&tlng=pt

música acorde, la pieza apuntaba a concientizar y sensibilizar a aquellas personas que son padres:

Imaginá tener una convulsión, imaginá la sensación de desorientación y de miedo. Imaginá que no tenés ningún control sobre tu cuerpo. Imaginate que tenés 10, 50, 100 convulsiones por día. Imaginá que la batería de medicamentos que te recetan durante años te afecta neurológicamente y que no podés mirar a los tuyos a los ojos. Ahora, imaginá que las convulsiones no las tenés vos, sino tu hijo. La epilepsia refractaria es una patología que no responde a los tratamientos tradicionales de la alopátia medicinal. Defender el derecho a la salud significa defender una mejor calidad de vida y eso solo logramos con el aceite medicinal de cannabis. Porque soy madre y sé que soy capaz de buscar todas las alternativas que ayuden a los niños a dejar de sufrir, por eso yo me pongo en sus zapatos. Porque me duele el sufrimiento de tantos niños que pueden aliviarse usando cannabis medicinal, yo me pongo en sus zapatos. Necesitamos poder cultivar para que la medicina de nuestros hijos sea gratuita. Necesitamos ser escuchados para que otros padres y madres sepan que cuentan con la esperanza de poder ver a sus hijos sin dopaje ni convulsiones, yo por eso me pongo en sus zapatos. Te invitamos a sumarte porque sabemos que solos y solas no podemos, por eso yo me pongo en sus zapatos. Necesitamos que nos ayudes a gritar más fuerte, porque el dolor de nuestros hijos no puede esperar, el momento es ahora; por eso yo me pongo en sus zapatos. Creemos que tu voz es importante, por eso nuestras familias, nuestros hijos, nuestras hijas, te invitamos a ponerte en sus zapatos. La naturaleza es sabia, confiá. Por eso yo me pongo en sus zapatos¹⁷³.

MCA planteó su discurso partiendo del **dolor** que representa tener un hijo enfermo y la impotencia que genera no poder revertir esta situación. Si bien el concepto de familia y de paternidad fue variando mucho en los últimos 50 años, la idea de ser padre continúa siendo uno de los grandes mandatos sociales y una de las mayores aspiraciones de gran parte de las personas. Con lo cual existen ciertos ideales de cómo se espera que sea un hijo y se depositan en ellos un cúmulo de expectativas: “Si es varón, lo voy a llevar a jugar al fútbol y vamos a ir a la cancha”; “Si es nena, siempre va a ser la compañera de mamá y la princesa de papá”; “Quiero que mi hijo sea médico/abogado/arquitecto”, etc.; mientras que una de las frases más emitidas por una mujer embarazada es: “No importa si es nene o nena, lo que importa es que nazca sanito”. Todo ello se desmorona cuando un bebé nace con problemas de salud o con alguna discapacidad, esto se debe a que una enfermedad o incapacidad es percibida como un estigma, una deficiencia que lleva a ese

¹⁷³ Dicho video se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=ZGwnJ5YtvJg>

sujeto a acarrear una vida de limitaciones y discriminaciones difíciles de tolerar, y nadie desea que un hijo sufra.

La motivación por conservar la salud es considerada un hecho social universal. A lo largo de los años, se han desarrollado estrategias para enfrentar y prevenir las enfermedades a través de un sistema médico que proporciona las acciones necesarias para recuperar la salud y brindar bienestar a las personas. En la actualidad, por ejemplo, existe un Calendario Nacional de Vacunación con el fin de inmunizar a grandes y a chicos de ciertas enfermedades. Además, una gran cantidad de medicamentos son de venta libre, con lo cual está al alcance de cualquiera automedicarse ante un dolor, tenga el origen que tenga.

Esto se corresponde con el concepto que utiliza Iván Illich para analizar el rol de la medicina a partir de la década de los 70 en la vida cotidiana. La denominada *medicalización de la vida* provoca, entre otras consecuencias, que el dolor deje de concebirse “como un mal «natural» o «metafísico» y sea una maldición social, y para impedir que las «masas» maldigan a la sociedad cuando están agobiadas por el dolor, el sistema industrial responde distribuyéndoles matadores médicos. Así el dolor se convierte en una demanda de más drogas, hospitales, servicios médicos y otros productos de la asistencia impersonal, corporativa, y en el apoyo político para un ulterior crecimiento corporativo, cualquiera que sea su costo humano, social o económico”¹⁷⁴.

La mayoría de las personas no toleran el dolor y mucho menos si se trata de chicos. Durante la modernidad, “se produce un cambio fundamental en la mirada sobre los niños y por lo tanto en la consolidación de un especial sentimiento de infancia. El niño moderno es un ser inocente, frágil e indefenso que por lo tanto debe ser protegido. Por eso se lo cuida y se lo educa”¹⁷⁵. Además, se produce una asociación de la infancia con el juego, con lo cual la vida de un niño debe resumirse en diversión y despreocupaciones. El colectivo MCA apunta a sensibilizar a la audiencia también en este punto, afirmando que “descubrieron” a sus hijos a partir del uso del cannabis. Gracias a esta terapia natural, estos chicos vuelven a sonreír y a reforzar sus vínculos con los demás. De este modo,

¹⁷⁴ Iván Illich (1975) *Némesis médica, la expropiación de la salud*. Barcelona, España: Barral Editores.

¹⁷⁵ “La representación social de la Infancia y el niño como construcción” (2006) Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación [en línea] Consultado el 28 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001729.pdf>

construyen un discurso que le quita el aspecto “negativo” a la marihuana, ya que a través de su uso un niño con un serio problema de salud “vuelve” a la vida.

Una vez sancionada la Ley 27.350 y al cumplirse un año de la creación de este colectivo, la realidad de las madres parecía cambiar, al aumentar la esperanza de salir de la ilegalidad. Esta alegría también fue compartida en sus redes, donde publicaron el siguiente texto:

LA LEY DE CANNABIS MEDICINAL EN ARGENTINA YA TIENE NÚMERO:
27350

Hace exactamente un año lanzábamos públicamente MAMA CULTIVA ARGENTINA: una organización de madres y cultivadores quienes, buscando el bienestar de nuestr@s hij@s, hemos encontrado alivio en el uso de cannabis medicinal que no nos han brindado los fármacos tradicionales.

Lo hicimos con el acompañamiento y el ejemplo de nuestras “madrinas”, Fundación Daya y Mamá Cultiva, quienes fueron pioneras en la lucha por la legalización de esta terapia alternativa, complementaria y natural, que nos regaló la sonrisa de nuestr@s hij@s. Su lucha y sus logros allende la cordillera significaron para nosotras en Argentina la guía y la orientación, el abrazo a la distancia y la certeza de que es posible que nos escuchen y dejen de criminalizarnos por buscar una mejor calidad de vida para l@s nuestr@s.

No ha sido un camino fácil: batallamos contra prejuicios, desinformación y opiniones basadas en ideas falsas que tuvimos que deconstruir, pero hoy podemos celebrar que tenemos Ley de Cannabis Medicinal en Argentina.

Somos conscientes de que queda muchísimo trabajo: es necesario que la ley se implemente y se cumpla, para eso estaremos ahí a cada paso, haciendo lo que mejor sabemos hacer: defender el derecho a una vida más digna para nuestr@s hij@s y tod@s aquell@s que necesiten del cannabis medicinal.

Nuestro compromiso es con la planta que le salvo la vida a nuestr@s hij@s y seguiremos trabajando y luchando sin descanso por el acceso legal y democrático a ella. Pero por hoy, brindemos por nosotras, por Fundación Daya, Mamá Cultiva, Mamá Cultiva Perú, y todas aquellas madres que en soledad luchan en todas partes del mundo para ser libres de elegir el mejor tratamiento para sus hij@s. Gracias Paulina Bobadilla!!¹⁷⁶

MCA sintió que su lucha había dado sus frutos y, con la opinión pública de su lado, además de los medios de comunicación, continuó trabajando para difundir los aspectos

¹⁷⁶ Fanpage Mamá Cultiva Argentina (7 de abril de 2017) [Actualización de estado de Facebook] Disponible en <https://www.facebook.com/mamacultivaargentina/posts/1674212815928304:0>

medicinales del cannabis. Sus seguidores también fueron en aumento: hoy en día son más de 130.000 en Facebook, más de 16.000 en Instagram y más de 10.000 en Twitter.

Sin embargo, con el paso del tiempo, este grupo de madres volvió a escena cuando los alcances de la ley no fueron los esperados y su reglamentación solo se dio en partes. Ante esta situación, volvieron a exigir un Estado presente, que deje de criminalizarlas y de perseguir a quienes cultivan para tener una mejor salud. Tras varios allanamientos a cultivadores, a quienes les arman causas judiciales y les quitan toda su producción, MCA compartió el siguiente texto:

LA PERSECUCIÓN A CULTIVADORES NOS PONE EN RIESGO A TODXS
Mientras no se cumpla la ley que responda a las necesidades de les usuaries de cannabis medicinal, mientras el Estado nos siga sometiendo al abandono y la burocracia, muchas usuaries de terapia cannábica vamos a tener que seguir recurriendo a medidas desesperadas que nos siguen dejando en la ilegalidad, arriesgando nuestra integridad y la de nuestros seres queridos para lograr la calidad de vida que todes nos merecemos y por la que tanto luchamos. Necesitamos un Estado que no mire para otro lado y no obstaculice nuestro derecho a acceder a materia prima de calidad, mediante el autocultivo y la provisión regulada, sin impedimentos. No queremos ser criminales, queremos dignidad. Queremos cultivar en libertad, porque nuestra salud y la de los que amamos debe ser un derecho garantizado.
[#MiSaludMiDerecho](#) [#AutocultivoYa](#)¹⁷⁷

Nuevamente, MCA se vio en la obligación de exigir el reconocimiento a la planta que les devolvió las sonrisas, las horas de sueño, el juego y la dignidad a sus hijos. De una vez por todas pedían no ser delincuentes ante la ley por cultivar la medicina de sus hijos. Su discurso apelaba nuevamente a la idea que defienden desde su creación: toda persona que está sufriendo tiene el derecho de aliviar su salud y nada debe impedirselo.

Dejando entrever que “su dolor y el de sus hijos no puede esperar”, arremetieron con más piezas comunicacionales que invocaban a la emotividad. Uno de ellas es un video que tiene como protagonistas a dos miembros de MCA: Valeria Salech y Claudia Pérez. En él nuevamente dan a conocer su lucha y mencionan los pocos avances que se dieron tras la reglamentación de la Ley 27.350:

Mamá Cultiva Argentina nació cuando un grupo de mujeres madres nos encontramos en el dolor. Juntas decidimos empoderarnos en la salud de

¹⁷⁷ Fan page Mamá Cultiva Argentina (22 de mayo de 2018) [Actualización de estado de Facebook] Disponible en <https://www.facebook.com/mamacultivaargentina/posts/2240388275977419>

nuestros hijos e hijas y brindarles la calidad de vida que la medicina hegemónica no pudo darles. Encontramos en la planta de cannabis el alivio para nuestros hijos e hijas y en el autocultivo la autonomía de sus tratamientos, mientras la medicina por desconocimiento o miedo nos cerraba las puertas. Gracias a la lucha que todas las agrupaciones dimos en el Congreso, Argentina es uno de los 36 países que en los últimos años han regulado el uso de cannabis medicinal. En el mes de marzo de 2017 logramos la aprobación en nuestro país de la Ley 27.350 de investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados. Esta ley que es un logro de la sociedad civil, contempla en su Artículo 8 un registro de pacientes y familiares de pacientes usuarios de cannabis medicinal. Este registro debería proporcionarnos protección a quienes elegimos el autocultivo para no ser tratadas como delincuentes. Sin embargo a varios meses de su reglamentación seguimos criminalizadas sin derecho de acceder a esta terapia. Necesitamos que la ley se aplique respetando su espíritu, nuestro dolor no puede esperar y la ciencia nos avala. La planta de cannabis es una realidad en nuestra vida y una respuesta al dolor que padecen miles de personas en nuestro país. Necesitamos que dejen de perseguirnos por cultivarla, necesitamos imperiosamente que se aplique la ley respetando su espíritu. Somos mujeres, madres, hijas, amigas, hermanas, que vamos a seguir luchando por mejorar la calidad de vida de nuestros seres queridos. No somos narcotraficantes. Le pedimos a la comunidad y al Estado que nos acompañe porque mi salud es mi derecho, porque tu salud es tu derecho.¹⁷⁸

Tras dos años de lucha, y luego de haber conseguido la sanción de una ley que regula el uso medicinal del cannabis –aun teniendo en cuenta los pocos alcances que establece–, las madres de MCA lograron hacer historia. Fue gracias a su decisión de desobedecer a la medicina hegemónica y de optar por un camino más natural que les brinda la marihuana terapéutica que acabaron con largos años de estigmatización hacia esta planta milenaria. Este grupo de madres tomó en sus manos el tratamiento de sus hijos, con la finalidad de garantizarles una mejor calidad de vida y es en este sentido que se ganó la legitimidad y el apoyo del público.

MAMÁ CULTIVA ARGENTINA SE PLANTA EN LOS MEDIOS

Descrito el discurso mediático de MCA en sus redes sociales, resta describir cómo se estructura el relato de MCA en los medios convencionales. Este colectivo salió en notas gráficas, radiales y televisivas. En la mayoría de los casos, su representación mediática fue positiva.

¹⁷⁸ Fan page Mamá Cultiva Argentina (4 de abril de 2017) [Actualización de estado] Disponible en <https://www.facebook.com/mamacultivaargentina/videos/2220384521311128/>

La mayoría de los testimonios mediatizados contempla a mamás de entre 30 y 40 años, cuyo hijo nació con encefalopatías o se las detectaron en los primeros años de vida. Gran parte de ellas son amas de casa o se vieron obligadas a reducir su jornada de trabajo para cuidar de su hijo. Por lo general, admiten que desconocían los efectos medicinales y paliativos del cannabis, y que fue su “última opción”, cansadas del fracaso que les significaban los tratamientos médicos. Solo unas pocas admitieron haber consumido algún *porro* con anterioridad y algunas, incluso, declararon que poseían grandes prejuicios en torno a la planta. Sin embargo, el cannabis les representaba una droga más entre aquellas que les recetaban a sus hijos y que no surtían el resultado deseado.

En cuanto a la presentación de los casos, en una primera instancia, se comienza mencionando a la madre y al hijo en cuestión, resaltando su patología. Luego, se continúa relatando cómo es vivir con un chico de esas características y los diferentes tipos de tratamientos a los que lo sometieron los médicos desde el diagnóstico del padecimiento. En este punto, se profundizan los sentimientos de desesperación y de angustia que implica vivir con un chico con estas patologías. Finalmente, llega la última fase: el encuentro con el cannabis y el inesperado primer resultado tras su uso. A través de este patrón, que se repite en gran parte de las notas gráficas, radiales y televisivas, MCA da a conocer algunas de las historias de sus miembros, con el fin de conmover y atraer la atención del resto de la opinión pública.

De una nota de *Clarín* se extrae el siguiente ejemplo:

La vida para Roxana Peressut, su marido Elio y sus dos hijos se había vuelto tan desesperante que llegaron a pensar en matarse. Fue cuando los médicos les dijeron que ya no había medicamento que ayudara a Marco (14 años) con su autismo, mientras su otro niño, Luca (13), sufría una epilepsia tan difícil de controlar que lo mandaba cinco veces por mes al hospital (...) Pero prevaleció la pulsión de vida. Y la familia Peressut buscó hasta encontrar. Se informó sobre cannabis y en 2014 se animó a probar cuando una amiga le dio cogollos de marihuana con una sugerencia: hacer manteca para Marco. Su hijo mayor era un torbellino de violencia centrífuga. Su tormenta interior lo llevaba a golpearse la cabeza contra la pared, a revolear cosas. Un día de berrinche llegó a sacarle tres dientes a su madre de un rodillazo en el maxilar. Tanto padeció por amor Roxana que no olvidará jamás el momento en que untó la manteca sobre una galletita de agua y se la dio. Media hora más tarde lo encontró mirando cómo giraba el lavarropas mientras comía un pan con mermelada. Hasta ese día nunca, en doce años, madre e hijo habían

sostenido un diálogo. Roxana le preguntó si estaba bien. Y él respondió: "Sí, mamá, gracias".¹⁷⁹

Relatos como el de Roxana se multiplican en los medios como voces autorizadas para demostrar empíricamente los beneficios del cannabis. Para respaldar este efecto de sentido, la prensa también comenzó a publicar informes científicos que evidencian las propiedades terapéuticas de la marihuana: La revista *Noticias* publicó una extensa nota con entrevistas y análisis del cannabis en otras regiones del mundo; el portal *Infobae* divulgó un artículo sobre la incidencia de la marihuana en la cura del cáncer; *La Nación* emitió un comunicado acerca de las evidencias científicas, entre otras noticias.

Como se mencionó anteriormente, los medios se alimentan del contenido que circula en las redes sociales. Un claro ejemplo de esto es una nota del portal *Diario Registrado* que parte de un video de MCA que había sido "furor" en internet tras lograr más de 17 millones de reproducciones. Dicha pieza audiovisual, tiene como protagonista a Valeria Salech, y también se muestra a su hijo, y a ella cuidando de las plantas de cannabis que tiene en el patio de su casa. El mensaje es el siguiente:

¿Es este el rostro de una criminal? Valeria Salech cultiva marihuana en su casa para tratar a su hijo autista, que solía tener hasta 200 convulsiones al día. Pero lo que está haciendo es ilegal en Argentina y podrían condenarla a 15 años de cárcel. El cóctel de 30 pastillas que su hijo tomaba le ayudó, pero se volvió antisocial, ya no sonreía y mojaba la cama continuamente. Un par de gotas diarias de aceite de cannabis casero cambió esa situación. "Vos pasás de tener un nene encerrado en sí mismo, balanceándose, mirando nada, a tener un nene que te mira y te sonríe". Ahora Valeria encabeza un grupo informal de mamás que cultivan marihuana en sus casas para tratar a sus hijos, que lidian con autismo, epilepsia y cáncer. Se llama Mamá Cultiva. Una red de salud pública. "Nosotros hicimos lo que el Estado no puede hacer por nosotras, que es cultivar mucho para tener para todas, todo el tiempo". Comparten sus experiencias y se ayudan mutuamente para encontrar las dosis adecuadas para sus hijos. Mientras el Gobierno argentino debate sobre la legalización de la marihuana, Valeria y cientos de madres argentinas luchan para curar a sus hijos. "Van a investigar, van a estudiar. Mientras tanto nosotros seguimos cultivando, delinquiendo, porque no podemos esperar los tiempos de la ciencia y la medicina".¹⁸⁰

¹⁷⁹ «Madres de la marihuana»: cultivan para curar a sus hijos y por amor desafían la ley" (19 de noviembre de 2016) *Clarín* [en línea] Consultado el 28 de mayo de 2018. Disponible en https://www.clarin.com/sociedad/madres-marihuana-cultivan-curar-desafian_0_rkRFrsiZx.html

¹⁸⁰ "El video de «Mamá cultiva» que te cuenta por qué cuidar a tu hijo es un delito en Argentina" (23 de enero de 2017) *Diario Registrado* [en línea] Consultado el 28 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.diarioregistrado.com/sociedad/-el-video-de--mama-cultiva--que-te-cuenta-por-que-cuidar-a-tu->

Este es otro de los aspectos del manejo discursivo de MCA, tanto en los medios de comunicación como en las redes sociales, optaron siempre por mostrar sus rostros, los de sus hijos enfermos y los del resto de sus familiares. Incluso filmaron un video con los hermanos de los niños enfermos, en los cuales buscaban focalizar el “gran” cambio de vida que les significó utilizar el cannabis medicinal¹⁸¹. En cuanto al uso de imágenes, MCA siempre eligió mostrarse en su cotidianidad y también presentar a sus hijos, en la mayoría de las fotos sonriendo, creando como efecto de sentido que verdaderamente experimentaron un cambio favorable de vida.

La problemática que afronta el colectivo MCA, que es ejemplificado en este video, es lo que logró cambiar la percepción de la marihuana en los medios de comunicación. El mero hecho de mostrarse en su rol de madres de chicos enfermos fue lo que les abrió las puertas a la visibilidad. Ellas no encajan en el “típico” estereotipo de usuario de drogas, es decir, no eran individuos carentes de un proyecto de vida ni consumen esta sustancia por placer o con una finalidad recreativa. Esta agrupación está compuesta por personas que cargan con el dolor de no tener a sus hijos sanos y el acceso a la salud es uno de los derechos universales más importantes para el ser humano¹⁸². Dado que la finalidad de este colectivo es defender este derecho por sobre todas las cosas, los medios se hicieron eco de su lucha. Ya que existen evidencias empíricas y científicas (que fueron desarrolladas en este trabajo) de que la planta de cannabis puede aliviar el dolor de cientos de familias y principalmente de chicos y de ancianos, ayudándolos a tener una mejor calidad de vida, los medios de comunicación masiva dieron una tregua a la denominada “guerra contra las drogas”.

En un artículo de *Página 12*, Flor Monfort¹⁸³ sostiene “Ya no se trata de fumarse un porro para relajarse, estamos hablando de una planta medicinal, que llega allí donde la ciencia hegemónica no tiene respuestas e incluso quiere ocultar este poder para no perder en ventas farmacológicas”¹⁸⁴. Allí queda demostrado el carácter ambiguo de la marihuana en la Argentina, dado que su uso es aceptado siempre y cuando sea medicinal y no psicoactivo, aun tratándose de la misma sustancia.

hijo-es-un-delito-en-argentina_a5886254d5a4d1c84103b687f

¹⁸¹ Dicho video se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=tqjYqK5DfY>

¹⁸² La salud es un derecho humano fundamental (10 de diciembre de 2017) OMS [en línea] Consultado el 1° de junio de 2018. Disponible en <http://www.who.int/mediacentre/news/statements/fundamental-human-right/es/>

¹⁸³ Es periodista y estudió filosofía (UBA).

¹⁸⁴ “La planta luminosa” (22 de septiembre de 2017) *Página 12* [en línea] Consultado el 28 de mayo. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/64310-la-planta-luminosa>

Por otra parte, ¿cómo se logró la aceptación de la audiencia? La **hipótesis** de este trabajo es que dado que gran parte de la representación mediática de MCA se estableció partiendo de la **compasión**, lo que se generó en la audiencia es un sentimiento de pena y de conmiseración. “Para Rousseau la compasión es un afecto primario inscrito en la naturaleza humana y al que sólo las leyes o convenciones de los hombres –o sea, las formas del amor propio nacidas de la civilización– pueden sofocar”¹⁸⁵. La piedad implica el rechazo a ver sufrir a un semejante, es por eso que, al tomar contacto con los testimonios de estas mujeres, el público en general siente cierta conmiseración y deja de lado todos aquellos prejuicios existentes en torno al cannabis.

Arthur Schopenhauer, por su parte, sostuvo:

Una vez en relación con un hombre, no nos paramos a medir su inteligencia ni su valor moral, lo que nos llevaría a reconocer la maldad de sus intenciones, la estrechez de su razón, la falsedad de sus juicios, y no podría inspirarnos más que desprecio y aversión; más bien consideramos sus sufrimientos, sus miserias, sus angustias, sus dolores, y entonces sentiremos cuán de cerca nos toca, entonces se revelará nuestra simpatía, y en lugar del odio y el menosprecio, sentiremos por él esa piedad que es el único banquete a que el Evangelio nos convida.¹⁸⁶

Siguiendo esta idea, ¿cómo una persona puede no *conmoverse* ante un caso de un niño que está sufriendo? Abrazando el discurso de este grupo de madres, los medios de comunicación consiguieron generar un efecto de sentido de que la marihuana medicinal no es un problema, sino la “solución” a la angustia y pesadumbre de cientos de familias y, de esta forma, rompieron el estigma que se construyó durante muchos años en torno a los usuarios de cannabis.

Según Stella Martini y Jorge Gobbi:

Un acontecimiento es una noticia cuando existe un cambio en una cadena de acontecimientos, una *ruptura* en cualquier ámbito (social, cultural, económico, político, económico, etc.) (...) Un hecho se vuelve noticia si por su *valor informativo*, su *gravedad*, su *originalidad* o *importancia* (científica, social, cultural, política, económica) concierne a una parte notable de la población en un margen de tiempo corto o largo, pero de modo profundo. Al insertar y contextualizar los hechos imprevisibles o ruptura en serie, la

¹⁸⁵ Aurello Arteta (1996) *La piedad en Rousseau: de la pasión a la virtud*. Departamento de Ética y Filosofía Política Universidad del País Vasco.

¹⁸⁶ Arthur Schopenhauer (1961) *Eudemología. Parerga y Paralipómene. Aforismos sobre la Sabiduría de la Vida. Seguidos de Pensamientos Escogidos*. Madrid, España: Ediciones Ibéricas.

agenda periodística clasifica las noticias en marcos cognitivos y narrativos previos y refuerza así el orden social (...) Los medios pueden potenciar determinados temas previamente instalados socialmente de una forma que ningún otro agente puede hacerlo.¹⁸⁷

Es a través del discurso mediático como la opinión pública se va torneando. Así como en la década de los 30 se instaló la marihuana como un “peligro”, hace menos de cinco años prevalece la idea de que el cannabis posee grandes propiedades medicinales, capaces de ayudar a cientos de niños con diferentes patologías.

Dado que el tratamiento del cannabis medicinal no fue estigmatizado, las familias activistas lograron el apoyo de gran parte de la audiencia y consiguieron que el Congreso les abriera las puertas para el debate sobre el uso medicinal de la marihuana. Así fue como en 2017 se aprobó por unanimidad la Ley 27.350. De dicha normativa, el Poder Ejecutivo únicamente reglamentó algunos puntos, como por ejemplo el acceso gratuito al aceite (que será importado de Estados Unidos hasta que comience la producción nacional) para quienes se encuentren inscriptos en el programa y se ajusten a sus requerimientos; y se autorizó al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) a cultivar cannabis para realizar investigaciones médicas o científicas. En tanto, el autocultivo –uno de los mayores reclamos de las familias– sigue siendo penado.

¹⁸⁷ Stella Martini y Jorge Gobbi (1998) "Agendas- públicas y agendas periodísticas", Buenos Aires, Documento de la Cátedra Martini (Comunicación II, Licenciatura de Ciencias de la Comunicación, UBA).

CONSIDERACIONES FINALES

*“Cuando yo le empecé a dar el aceite a Benja, confié.
Llega un punto en que tenés que entregarte,
superar el dolor y poder agradecer.
Y yo agradezco la puerta que el cannabis le abrió a mi hijo”.*
Yamila Casagrande,
miembro de Mamá Cultiva Argentina¹⁸⁸.

MUJERES Y NIÑOS PRIMERO

Dicen que el amor mueve montañas y en el caso de MCA eso quedó demostrado. Motivadas por sacar a sus hijos y a sus familias del sufrimiento, este colectivo de madres se propuso derribar las creencias instaladas en el imaginario social en relación con el cannabis, para así salir de la ilegalidad que representa cultivar la medicina que alivia a cientos de personas.

MCA convirtió su dolor y el de sus hijos en el dolor de otros individuos que se sintieron identificados en cuanto las escucharon. Si esos niños ya era sometidos a tratamientos que podían dejarlos ciegos o dañarles un órgano, que los recluía del resto y los reducía a un futuro cada vez peor, ¿cómo y quién le podía negar a una madre que utilizara una planta ilegal que les mejorara la calidad de vida?

En una nota brindada a la *Revista THC*, Valeria Salech sostuvo: “Les hemos dado Rivotril a nuestros hijos. Pacientes pediátricos tomando clonazepam en enema. ¿Hay algo más invasivo que eso? ¿Quién puede pensar que le vamos a tener miedo al THC, que viene de una planta?”¹⁸⁹. Años de desinformación y prejuicios generaron un efecto de miedo, de pánico moral en términos de Kenneth Thompson, en torno al cannabis. Lo que desembocó en la estigmatización de sus usuarios, a quienes se los etiquetó de “adictos” o “delincuentes”.

El paradigma prohibicionista alimentó ese miedo, a la par que endurecía las normas que

¹⁸⁸ Yamila es mamá de Benjamín, uno de los cientos de niños que tratan sus patologías con cannabis. Este pequeño sufría un deterioro neuropsíquico severo a causa del síndrome de West refractario que padece. Lo llamativo de su caso es que, tras el uso de cannabis medicinal, en Benjamín desapareció este síndrome, dejando como secuela una epilepsia focalizada. “Cuando me dieron el último electro de Benja, el médico lloraba, me abrazaba y me decía que era un milagro. Es Carlos Magdalena, jefe de Neurología Infantil del Hospital Gutiérrez. No podía entender que mi hijo, tomando sólo el aceite que yo le doy, hubiera superado el síndrome de West que le diagnosticaron” [cita extraída de la *Revista THC*, edición N° 93].

¹⁸⁹ Diego Fernández Romeral (octubre 2016) “La gesta de Mamá Cultiva. Los chicos primero”, *Revista THC* N.º 93, pág. 25.

regulan el consumo de drogas. Sin embargo, este enfoque únicamente habilitó a que se creen causas a cultivadores que nada tienen que ver con el narcotráfico. Esto genera pérdidas de tiempo y monetarias a la Justicia.

No caben dudas de que todo ser humano sufriente tiene derecho a aliviar su dolor. El acceso a la salud es uno de los derechos universales más defendidos. Según la OMS:

El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social (...). El derecho a la salud también hace referencia al derecho que debe tener toda persona a ser dueña de su salud y su cuerpo, y a tener acceso a información.¹⁹⁰

Es en este punto donde interviene la lucha de MCA. Este colectivo de madres siente que no pudo encontrar en la medicina hegemónica la llave para acabar con el dolor de sus hijos. Solución que sí encontraron en el cannabis medicinal. Esta sustancia, administrada en forma de extracto, es capaz de causar efectos beneficiosos en pacientes con cáncer, esclerosis múltiple, epilepsia, Parkinson, anorexia, fibromialgia, autismo, entre otras. MCA opta por darles cannabis a sus hijos por una cuestión meramente sanitaria, no por deseo ni búsqueda de placer, sino por necesidad; necesidad de una vida más digna.

“«El dolor no espera» es el lema que a alguno de todos ellos se le ocurrió hace no mucho y que ahora flota sobre el reclamo como un lema incuestionable”¹⁹¹. Para MCA cada día que pasa sin estar reglamentado el cultivo de cannabis les representa la posibilidad de ir presas, ya que no van a dejar de sembrar la planta que les devolvió la vida de sus hijos. Sin embargo, temen por eso y principalmente por el miedo que les significa que les quiten las plantas y los aceites que producen con ella.

La maternidad aún hoy continúa siendo uno de los mandatos sociales con mayor peso, dado que las madres desempeñan un papel fundamental en todas las culturas. En las mujeres que forman parte de MCA, emerge una maternidad revolucionaria que por sus hijos se enfrenta a la medicina hegemónica y a las instituciones. Al respecto, Valeria Salech sostiene:

Las mujeres fuimos puestas socialmente en el rol de cuidadoras, esto no

¹⁹⁰ La salud es un derecho humano fundamental (10 de diciembre de 2017) OMS [en línea] Consultado el 1° de junio de 2018. Disponible en <http://www.who.int/mediacentre/news/statements/fundamental-human-right/es/>

¹⁹¹ Fernando Soriano (2017) *Marihuana. La historia. De Manuel Belgrano a las copas cannábicas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Planeta.

quiere decir que las que lo somos tengamos que aceptar todo lo que se nos impone, como el tratamiento que tienen que hacer nuestros hijos y cómo proveerlo. Sí, somos cuidadoras pero salimos a la calle y exigimos que lo que pasa en nuestras casas esté en el marco de leyes que nos faciliten el acceso a la salud¹⁹².

Desde el punto de vista cultural, las mujeres fueron encasilladas socialmente en el rol de madres, de “cuidadoras innatas”, y se considera que son poseedoras de una serie de virtudes como la paciencia, la tolerancia, la capacidad de sanar, etc. El colectivo MCA cumple con ello, pero le suma un aliciente: sale a la calle para luchar para que sus hijos tengan una vida digna, ejerciendo su derecho al acceso a la salud.

Ese aspecto aguerrido también se observa en otros colectivos que forman parte de nuestra historia, tales como las Madres de Plaza de Mayo (quienes nunca abandonaron la lucha por sus hijos desaparecidos durante la última dictadura militar), las Abuelas de Plaza de Mayo (quienes brindan esperanza cada vez que encuentran a un nieto que fue apropiado durante la última dictadura militar), la Asociación Civil Madres del Dolor (quienes transformaron el sufrimiento de perder un hijo en la lucha por la búsqueda de la justicia y la contención de otras familias en la misma situación) y la Asociación Civil Madres de Ituzaingó (símbolo de la disputa de los pueblos del interior afectados por el uso de plaguicidas).

Existe evidencia científica y empírica de que la planta de cannabis puede ser utilizada para el alivio del dolor ocasionado por enfermedades graves y en muchos casos crónicas que no dan tregua a quienes las sufren. Y existe una Ley, la 27.350, que cuando fue sancionada significó un faro para miles de personas. Sin embargo, la falta de presupuesto y la reglamentación a medias acabó dejándoles un sabor amargo.

Cuando fue el debate por la ley, una de las madres de MCA pasó al frente. Soraya contó su experiencia con Katri, su hija. Pero además, les dijo a los legisladores:

¿Qué vamos a hacer hasta que la ley salga? A nosotros los chicos se nos siguen muriendo todos los días. Recurrimos a los cultivadores y los allanan o los meten presos. No sabemos si en la próxima convulsión nuestros hijos se van a morir. Y si se van a morir queremos que pasen sus últimos días lo mejor posible. Tenemos una sustancia que por una ley ignorante no la podemos

¹⁹² “«No soy una delincuente, cultivo marihuana para ayudar a mi hijo»” (28 de abril de 2018) CC News [en línea] Consultado el 14 de mayo de 2018. Disponible en <https://news.culturacolectiva.com/investigaciones/mama-cultiva-argentina-organizacion-cultivo-de-marihuana/>

usar, no estamos pidiendo una pavada, es una solución al dolor de nuestros hijos. ¿Cuántos se van a morir hasta que salga la ley?¹⁹³

Nadie supo qué responderle. Es a ese silencio al que se enfrenta MCA. A ese Estado que no puede garantizarles la seguridad de que no van a ser criminalizadas por cultivar la medicina de sus hijos.

En Argentina, el discurso mediático sobre el uso de cannabis tiene un carácter moral ambiguo: si es utilizado con fines recreativos, está mal visto; mientras que, si es implementado como tratamiento, principalmente en menores, es legitimado. Es quizás en este aspecto en donde surge el miedo de las autoridades: si se aprueba el autocultivo, sería muy difícil comprobar si quien lo está sembrando lo hace con un fin medicinal.

Nuestra sociedad se merece una discusión profunda sobre este tema. En cierto punto, todas las agrupaciones cannábicas apuntan al mismo objetivo: ejercer la soberanía sobre el cuerpo propio. Si bien varía el uso, la sustancia en cuestión es la misma y el debate no debería encararse desde el punto de vista de si la marihuana es “buena” o es “mala”, sino más bien sobre si su uso es responsable y consciente, o no lo es.

La “guerra contra las drogas”, implementada hace ya casi medio siglo y aún vigente en muchos países del mundo –incluido el nuestro–, trajo consecuencias que merecen ser evaluadas, dado el cambio en el escenario global y el surgimiento de numerosas investigaciones que rompen con mitos sostenidos durante años. Como sociedad, merecemos ese debate.

¹⁹³ “Cultivar atenta contra el negocio narco” (s.f.) *Anfibia* [en línea] Consultado el 31 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.revistaanfibia.com/cronica/cultivar-atenta-contra-el-negocio-narco/>

BIBLIOGRAFÍA

- ARTETA, A. (1996) *La piedad en Rousseau: de la pasión a la virtud*. Departamento de Ética y Filosofía Política Universidad del País Vasco.
- BECKER, H. (2009) *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores. (V.O. 1963)
- BOURDIEU, P. (2007) *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores. (V.O. 1980)
- CONRAD, CH.; CANABAL, I.; ASCOLANI, P. Y BERTONE, D. (2014) *Marihuana en Argentina: Historia, rendimiento, usos industriales y terapéuticos de la cannabis sativa*. Rosario: Asociación Rosarina de Estudios Culturales (AREC).
- ESCOHOTADO, A. (1995) *Aprendiendo de las drogas. Usos, abusos, prejuicios y desafíos*. Barcelona: Ed. Anagrama.
- ESCOHOTADO, A. (1999) *Historia general de las drogas*. Editorial Espasa: España.
- EVANS SCHULTES, R. Y HOFMANN, A.; REV. DE CHRISTIAN RÄTSCH; TRAD. DE ALBERTO BLANCO, GASTÓN GUZMÁN Y SALVADOR ACOSTA (2000) *Plantas de los dioses: Orígenes del uso de los alucinógenos*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- GOFFMAN, E. (2009) *Estigma: la identidad deteriorada*. Madrid: Amorrortu Editores España SL. (V.O. 1970)
- ILLICH, I. (1975) *Némesis médica, la expropiación de la salud*. Barcelona: Barral Editores.
- MARTINI, S. (2002) "La sociedad y sus imaginarios". Buenos Aires, Documento de la Cátedra Martini (Comunicación II, Licenciatura de Ciencias de la Comunicación, UBA).
- MARTINI, S. Y GOBBI, J. (1998) "Agendas· públicas y agendas periodísticas".

Buenos Aires, Documento de la Cátedra Martini (Comunicación II, Licenciatura de Ciencias de la Comunicación, UBA).

MORANTE, M. Y MORANTE, M. (2017) *Sin dolor. Historias íntimas del cannabis medicinal*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Paidós.

OFFE, C. (1996) *Partidos Políticos y nuevos movimientos sociales*. Madrid: Sistema.

RUCHANSKY, E. (2015), *Un mundo con drogas*. Buenos Aires: Editorial Debate.

SCHOPENHAUER, A. (1961) *Eudemonología. Parerga y Paralipómena. Aforismos sobre la Sabiduría de la Vida. Seguidos de Pensamientos Escogidos*. Madrid: Ediciones Ibéricas.

SORIANO, F. (2017) *Marihuana. La historia. De Manuel Belgrano a las copas cannábicas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Planeta.

THOMPSON, K. (2014) *Pánicos morales*. Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.

TOUZÉ, G. (2010) "Un acercamiento a la problemática del consumo de drogas". En *Prevención del consumo problemático de drogas*. Buenos Aires: Troquel.

UGARTE, D. (2007). *El poder de las redes. Manual ilustrado para personas, colectivos y empresas abocados al ciberactivismo*. Madrid: Ediciones El Cobre.

SITIOS WEB

"A contramano: Chubut vetó ley de cannabis para uso medicinal", 27 de noviembre de 2017, *ambito.com* [en línea]. Consultado el 15 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.ambito.com/904656-a-contramano-chubut-veto-ley-de-cannabis-para-uso-medicinal>

"A un año de la ley de cannabis medicinal hay pocos avances en su

implementación”, 6 de abril de 2018. *La Nación* [en línea]. Consultado el 20 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/2122888-a-un-ano-de-la-ley-de-cannabis-medicinal-hay-pocos-avances-en-su-implementacion>

“Adiós al «porro»: el lujo se apodera de la marihuana”, 12 de julio de 2017, *Clarín* [en línea]. Consultado el 20 de abril de 2018. Disponible en

https://www.clarin.com/mundo/adios-porro-lujo-apodera-marihuana_0_r1h-HpmSW.html

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, “Informe cannabinoides anexo 1. Situación ante las agencias de medicamentos en países de alta vigilancia sanitaria” (s.f.). Consultado el 18 de marzo de 2018. Disponible en http://www.anmat.gov.ar/ets/Cannabinoides_Anexo_I.pdf

“América Latina, referente en legalización de marihuana”, 7 de enero de 2018, *El País.com.co* [en línea]. Consultado el 29 de junio de 2018. Disponible en <https://www.elpais.com.co/mundo/america-latina-referente-en-legalizacion-de-marihuana.html>

“Autorizaron el ingreso al país de un aceite cannábico para una beba”, 22 de octubre de 2015, *Tiempo Sur* [en línea]. Consultado el 5 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.tiemposur.com.ar/nota/97534-autorizaron-el-ingreso-al-pa%C3%ADs-de-un-aceite-cann%C3%A1bico-para-una-beba>

“Canadá se convierte en el primer país del G20 en legalizar la marihuana con fines recreativos”, 20 de junio de 2018, *El País* [en línea]. Consultado el 29 de junio de 2018. Disponible en

https://elpais.com/internacional/2018/06/20/america/1529454874_873290.html

“Cannabis, una opción terapéutica” (2009) researchgate.net [en línea] Consultado el 14 de junio de 2018. Disponible en file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/CANNABIS_A_THERAPEUTIC_OPTION.pdf

“Chubut es la primera provincia en incluir el aceite de cannabis en el sistema de salud”, 22 de septiembre de 2016, Télam [en línea]. Consultado el 15 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.telam.com.ar/notas/201609/164098-chubut-aceite-cannabis-salud.html>

“CÓDIGO PENAL Ley 27302 Modificación” (08 de noviembre de 2016) Boletín Oficial de la República Argentina [en línea]. Consultado el 26 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/153446/null>

COMISIÓN GLOBAL DE POLÍTICA DE DROGAS, “El problema mundial de la percepción de las drogas. Contrarrestando prejuicios sobre las personas que usan drogas (Informe 2017)” [en línea]. Consultado el 2 de abril de 2018. Disponible en http://www.globalcommissionondrugs.org/wp-content/uploads/2018/03/GCDP-Report-2017_Perceptions-SPANISH.pdf

“Cultivar atenta contra el negocio narco” (s.f.), *Anfibia* [en línea]. Consultado el 31 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.revistaanfibia.com/cronica/cultivar-atenta-contra-el-negocio-narco/>

“Cultivo autorizado”, 4 de marzo de 2018, *Página 12* [en línea]. Consultado el 11 de abril de 2018. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/99408-cultivo-autorizado>

“Does Marijuana Help Treat Glaucoma?” (18 de mayo de 2012) American Academy of Ophthalmology [en línea] Consultado el 28 de mayo de 2018.

Disponible en <https://www.aao.org/salud-ocular/consejos/marihuana-medicinal-y-glaucoma>

“Drogas: la audiencia pública. Intervención política y trabajo de campo”, abril 2013, *Avá Revista de Antropología* [en línea]. Consultado el 25 de junio de 2018. Disponible en http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-16942013000100005&script=sci_arttext&tlng=en

“El cannabis como agente terapéutico”, (s.f.), *Revista Cáñamo* [en línea]. Consultado el 3 de abril de 2018. Disponible en <https://canamo.net/cultura/historia/el-cannabis-como-agente-terapeutico>

“El concepto de «usuario responsable» en la praxis política de los usuarios de sustancias ilegales” (2017) *Revista Andes* [en línea]. Consultado el 17 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12754970005>

“El medicamento a base de cannabis que reduce las convulsiones epilépticas”, 9 de junio de 2017, *Infobae* [en línea]. Consultado el 9 de junio de 2018. Disponible en <https://www.infobae.com/america/wapo/2017/06/09/un-medicamento-a-base-de-cannabis-reduce-a-la-mitad-las-convulsiones-epilepticas/>

“El uso del cannabis como vehículo espiritual” (s.f.) *Contexto digital* [en línea]. Consultado el 1° de junio de 2018. Disponible en <http://www.perio.unlp.edu.ar/contextodigital/node/4107>

“Entrevista a Emilio Ruchansky. Autor del libro *Un mundo con drogas*”, (s.f.), *Revista Pensamiento Penal* [en línea]. Consultado el 12 de enero de 2018. Disponible en <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/09/doctrina41955.pdf>

“España tiene hasta 20.000 hectáreas para el cultivo legal de marihuana”, 11 de enero de 2018, *El diario.es* [en línea]. Consultado el 20 de abril de 2018. Disponible en https://www.eldiario.es/sociedad/oscuromundo-cannabis-legal-Espana_0_727927479.html

FALLOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARGENTINA, “Bazterrica (1986)”, (s.f.), [en línea]. Consultado el 25 de marzo de 2018. Disponible en <http://falloscsn.blogspot.com/2006/09/capalbo-1986.html>

FALLOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARGENTINA, “Capalbo (1986)”, (s.f.), [en línea]. Consultado el 25 de marzo de 2018. Disponible en <http://falloscsn.blogspot.com/2006/09/capalbo-1986.html>

“General La Madrid: el pueblo argentino que se unió para cultivar marihuana medicinal”, 30 de marzo de 2016, *La Nación* [en línea]. Consultado el 15 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/1884090-general-la-madrid-el-pueblo-argentino-que-se-unio-para-cultivar-marihuana-medicinal>

INTERNATIONAL NARCOTICS CONTROL BOARD, “Convención Única de 1961 sobre estupefacientes”, (s.f.), [en línea]. Consultado el 18 de abril de 2018. Disponible en https://www.incb.org/documents/Narcotic-Drugs/1961-Convention/convention_1961_es.pdf

“Introducción a una sociología de la droga. Problemas y contradicciones del control penal de las drogodependencias”, (s.f.), *Revista Jurídica online* [en línea]. Consultado el 2 de abril de 2018. Disponible en http://www.revistajuridicaonline.com/wp-content/uploads/1993/02/7_introduccion_a_una_sociologia_de_la_droga.pdf

“Las alarmantes cifras que mueve el narcotráfico en Argentina para el consumo interno”, 31 de marzo de 2018, *Infobae* [en línea]. Consultado el 1° de abril de 2018. Disponible en <https://www.infobae.com/sociedad/2018/03/31/las->

alarmantes-cifras-que-mueve-el-narcotrafico-en-argentina-para-el-consumo-interno/

“La industria de la marihuana legal en Estados Unidos está en auge”, 1 de febrero de 2018, CNN en Español [en línea]. Consultado el 12 de julio de 2018. Disponible en <https://cnnespanol.cnn.com/2018/02/01/marihuana-legal-estados-unidos-industria-auge/>

“La marihuana. El fin de un mito”, 30 de marzo de 2007, Portalesmedicos.com [en línea]. Consultado el 28 de junio de 2018. Disponible en <http://www.portalesmedicos.com/publicaciones/articulos/451/1/La-marihuana-El-fin-de-un-mito.html>

“La OMS declaró en un informe que la marihuana medicinal no tiene riesgos para la salud”, 14 de diciembre de 2017, *Infobae* [en línea]. Consultado el 4 de abril de 2018. Disponible en <https://www.infobae.com/america/mundo/2017/12/14/la-oms-declaro-en-un-informe-que-la-marihuana-medicinal-no-tiene-riesgos-para-la-salud/>

“La representación social de la Infancia y el niño como construcción” (2006) Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación [en línea]. Consultado el 28 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001729.pdf>

“La situación legal del cannabis medicinal en el mundo”, 20 de octubre de 2017, *El País* [en línea]. Consultado el 30 de junio de 2018. Disponible en https://elpais.com/internacional/2017/10/20/actualidad/1508497009_788483.html

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL DE ESPAÑA – PORTAL PLAN NACIONAL DE DROGAS “Convención Internacional sobre Restricción en el Trafico del Opio, Morfina y Cocaína. Ginebra, 19 de febrero de 1925 (s.f.) [en línea] Consultado el 10 de marzo de 2018. Disponible en

<http://www.pnsd.msssi.gob.es/pnsd/legislacion/pdfestatal/i2.pdf>

OMS “La salud es un derecho humano fundamental”, 10 de diciembre de 2017, [en línea]. Consultado el 1° de junio de 2018. Disponible en

<http://www.who.int/mediacentre/news/statements/fundamental-human-right/es/>

“Los diez motivos por los que la marihuana no es *cool*”, 2 de junio de 2015, *Infobae* [en línea]. Consultado el 15 de diciembre de 2017. Disponible en <https://www.infobae.com/2015/06/03/1732465-los-diez-motivos-los-que-la-marihuana-no-es-cool/>

“Los productos de Cannabis sativa: situación actual y perspectivas en medicina”, mayo-junio 2012, *Salud mental* [en línea]. Consultado el 21 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.medigraphic.com/pdfs/salmen/sam-2012/sam123i.pdf>

“Marihuana: se profundiza el debate científico sobre su uso medicinal”, 20 de marzo de 2017, *La Nación* [en línea]. Consultado el 27 de abril de 2018. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/1995921-marihuana-se-profundiza-el-debate-cientifico-sobre-su-uso-medicinal>

OBSERVATORIO CHILENO DE DROGAS “¿Es la marihuana una puerta de entrada a otras drogas?”, marzo de 2015 [en línea]. Consultado el 6 de enero de 2018. Disponible en <http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/boletines/Boletin%2011%20Es%20la%20marihuana%20una%20puerta%20de%20entrada%20a%20otras%20drogas.pdf>

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO “Informe Mundial sobre las Drogas 2010” (2010) [en línea]. Consultado el 16 de marzo de 2018. Disponible en http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2010/Informe_Mundial_sobre_las_Drogas_2010.pdf

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO “Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971” (s.f.) [en línea]. Consultado el 18 de abril de 2018. Disponible

en https://www.unodc.org/pdf/convention_1971_es.pdf

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (1994) *Glosario de términos de alcohol y drogas* [en línea]. Consultado el 8 de mayo de 2018. Disponible en http://www.who.int/substance_abuse/terminology/lexicon_alcohol_drugs_spanish.pdf

"Plantas, curanderos y prospección biológica" (1999) Portal de revistas científicas y arbitradas de la UNAM [en línea] Consultado el 30 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.ejournal.unam.mx/cns/no55-56/CNS05509.pdf>

"Presentaron proyecto para despenalizar tenencia y cultivo de marihuana para consumo personal", 28 de marzo de 2012, *Ámbito* [en línea]. Consultado el 10 de abril de 2018. Disponible en <http://www.ambito.com/630669-presentaron-proyecto-para-despenalizar-tenencia-y-cultivo-de-marihuana-para-consumo-personal>

SEDRONAR *Estudio nacional en población de 12 a 65 años, sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas* (2017) [en línea]. Consultado el 18 de marzo de 2018. Disponible en http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/INFORMEZGNEROZ_HOGARESZWEBZ.pdf

"Situación legal de la Marihuana en el Derecho Comparado" (s.f.) Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Consultado el 20 de junio de 2018. Disponible en http://www2.juridicas.unam.mx/marihuana-caso-mexico/wp-content/uploads/2016/02/Informe_Legalizacion_Marihuana_v5.pdf

THE LANCET "Development of a rational scale to assess the harm of drugs of potential misuse" (marzo 2007) [en línea]. Consultado el 20 de marzo de 2018. Disponible en [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(07\)60464-4/fulltext?code=lancet-site](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(07)60464-4/fulltext?code=lancet-site)

“Traer «hijos o hijas al mundo»: significados culturales de la paternidad y la maternidad” (2005) *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* [en línea] Consultada el 3 de junio de 2018. Disponible en http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-715X2005000200005&script=sci_arttext&lng=pt

UNICEF (s.f.) *Prevención del consumo problemático de drogas. Material de estudio* [en línea]. Consultado el 2 de abril de 2018. Disponible en http://files.unicef.org/argentina/spanish/Edu_ModulosESI.pdf

“Uruguay: bancos ponen en jaque la venta de marihuana”, 17 de agosto de 2017, *Ámbito* [en línea]. Consultado el 15 de abril de 2018. Disponible en <http://www.ambito.com/893942-uruguay-bancos-ponen-en-jaque-la-venta-de-marihuana>

“Uruguay comenzará a vender yerba mate con cannabis”, 29 de junio de 2018, *Perfil* [en línea]. Consultado el 1 de julio de 2018. Disponible en <http://www.perfil.com/noticias/sociedad/uruguay-comenzara-a-vender-yerba-mate-con-cannabis.phtml>

“Uruguay revoluciona la política de drogas mundial con la venta de marihuana en farmacias”, 1 de julio de 2017, *El País* [en línea]. Consultado el 23 de abril de 2018. Disponible en https://elpais.com/internacional/2017/07/01/america/1498915815_792114.html

“Why is Marijuana Illegal?”, (s.f.), DrugWarRant [en línea]. Consultado el 6 de abril de 2018. Disponible en <http://www.drugwarrant.com/articles/why-is-marijuana-illegal/>

<https://www.facebook.com/mamacultivaargentina> [Fan page Mamá Cultiva Argentina]

<https://www.instagram.com/mamacultivaargentina> [Instagram Mamá Cultiva

Argentina]

<https://mamacultivaargentina.org> [Sitio web Mamá Cultiva Argentina]

<https://twitter.com/mamacultivaarg> [Twitter Mamá Cultiva Argentina]

https://www.youtube.com/channel/UCMQQMVDm7jwCnnCJT2bvv_Q [Canal de Mamá Cultiva Argentina en YouTube]

<https://www.youtube.com/watch?v=ejrCaC-52-s> [Video Hemp for the victory]

Google

Wikipedia

Diccionario de la Real Academia Española (RAE)

ARTÍCULOS DE REVISTAS

ESCOHOTADO, A. (1995) “El cáñamo en el mundo”. *Revista Ajoblanco*, especial Marihuana.

FERNÁNDEZ ROMERAL, D. (octubre 2016) “La gesta de Mamá Cultiva. Los chicos primero”, *Revista THC* N.º 93, pág. 25.

LUNA-FABRITIUS, A. (2015) “Modernidad y drogas desde una perspectiva histórica”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, N.º 225.

O'DONNELL, S. (agosto 2008) “Copa Cannábica del Plata 2008. Los juegos chinos”. *Revista THC*, N.º 11, pág. 18.

OROZCO, C. (junio 2009) “El cáñamo es otro objeto de cambio”. *Revista THC*, N.º 16, pág. 23.

Revista THC ediciones: N.º 11, N.º 16 N.º 20.

TRABAJOS ACADÉMICOS

CORBELLE, F. (2016) "Dar la cara como «usuario responsable» El activismo político de los usuarios de drogas: De la clandestinidad al Congreso Nacional" (Tesis doctoral) Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

ECHEVERRÍA, A. (2004) "Representaciones sociales de las drogas de jóvenes urbano populares en proceso de rehabilitación en comunidad terapéutica" (Tesis de grado) Universidad de Chile, Santiago de Chile.

GRANERO, M. (Diciembre 2017) "Del discurso prohibicionista al discurso de la revista THC: un análisis de sus portadas" (Tesis de grado) Universidad Nacional de Rosario, Rosario.

MARÍN GUTIÉRREZ, I. (2008) "La cultura «cannábica» en España (1991-2007). Análisis socioantropológico de un nuevo tipo de movimiento social" (Tesis doctoral) Universidad de Granada, España.

SCLANI HORRAC, A. (2014) Aproximaciones a un análisis crítico del circuito del narcotráfico del Cannabis en el Cono Sur, sus contradicciones y principales víctimas. En la XVI Jornadas de Investigación del Centro de Investigaciones Geográficas y del Departamento de Geografía, organizadas en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP).

CORPUS DE ANÁLISIS MAMÁ CULTIVA ARGENTINA (DISPONIBLES EN EL ANEXO)

"Bauti recibe aceite de cannabis y su madre reconoce mejoras en su salud", 9 de mayo de 2017, *El Ciudadano Cañuelense* [en línea]. Consultado el 28 de mayo de 2018. Disponible en <http://www.elciudadano.com.ar/noticias/leer/2395/bauti-recibe-aceite-de-cannabis-y-su-madre-reconoce-mejoras-en-su-salud.html>

“Cannabis: el remedio «ilegal» que es su última esperanza”, 26 de marzo de 2017, *Los Andes* [en línea]. Consultado el 2 de junio de 2018. Disponible en <https://losandes.com.ar/article/cannabis-el-remedio-ilegal-que-es-su-ultima-esperanza>

“Cannabis medicinal | El ruego a Macri por los mellizos con epilepsia”, 3 de noviembre de 2016, *Diario Popular* [en línea]. Consultado el 3 de junio de 2018. Disponible en <https://www.diariopopular.com.ar/general/cannabis-medicinal-el-ruego-macri-los-mellizos-epilepsia-n271506>

“Cannabis medicinal: «Joaquín tenía unas cien crisis diarias y ahora las cuento con el dedo de una mano»”, 29 de marzo de 2017, *Clarín* [en línea]. Consultado el 2 de junio de 2018. Disponible en https://www.clarin.com/sociedad/cannabis-medicinal-joaquin-cien-crisis-diarias-ahora-cuento-dedo-mano_0_S1MU-AK3g.html

“#CannabisMedicinal: Madres cultivan marihuana para curar a sus hijos”, 22 de septiembre de 2016, *Informe Salta* [en línea]. Consultado el 30 de mayo de 2018. Disponible en <http://informatesalta.com.ar/noticia/108594/pese-a-estar-prohibido-madres-cultivan-marihuana-para-curar-a-sus-hijos>

“Cannabis que me hiciste bien”, 24 de junio de 2017, *El Día* [en línea]. Consultado el 3 de junio de 2018. Disponible en <https://www.eldia.com/nota/2017-6-24-1-27-59-cannabis-que-me-hiciste-bien-la-ciudad>

“Con el dolor no se juega”, 10 de agosto de 2017, *Página 12* [en línea]. Consultado el 29 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/55540-con-el-dolor-no-se-juega>

“«Cuando lo vi reír a mi hijo supe que iba a tener que cultivar muchas plantas»”, 12 de octubre de 2016, *Docsalud.com* [en línea]. Consultado el 28 de mayo

de 2018. Disponible en <http://www.docsalud.com/articulo/7547/cuando-lo-vire%C3%ADr-a-mi-hijo-supe-que-iba-a-tener-que-cultivar-muchas-plantas>

“Cultivan cannabis medicinal para sus hijos y denuncian que las tratan de «narcos»”, 17 de noviembre de 2016, *Minuto uno* [en línea]. Consultado el 1 de junio de 2018. Disponible en <https://www.minutouno.com/notas/1510215-cultivan-cannabis-medicinal-sus-hijos-y-denuncian-que-las-tratan-narcos>

“Cultivar la lucha”, 10 de mayo de 2016, *Marcha* [en línea]. Consultado el 1 de junio de 2018. Disponible en <http://www.marcha.org.ar/cultivar-la-lucha/>

“Cultivar para salvar vidas”, 16 de diciembre de 2016, *Enredando* [en línea]. Consultado el 2 de junio de 2018. Disponible en <https://www.enredando.org.ar/2016/12/16/cultivar-para-salvar-vidas/>

“Debate en el Congreso para que niños enfermos sean tratados con marihuana”, 14 de junio de 2016, *Minuto uno* [en línea]. Consultado el 3 de junio de 2018. Disponible en <https://www.minutouno.com/notas/1492286-debate-el-congreso-que-ninos-enfermos-sean-tratados-marihuana>

“«El cannabis me devolvió mi hija a la vida»”, 24 de noviembre de 2016, *Página 12* [en línea]. Consultado el 1 de junio de 2018. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/4994-el-cannabis-me-devolvio-mi-hija-a-la-vida>

“El video de «Mamá cultiva» que te cuenta por qué cuidar a tu hijo es un delito en Argentina”, 23 de enero de 2017, *Diario Registrado* [en línea]. Consultado el 28 de mayo de 2018. Disponible en https://www.diarioregistrado.com/sociedad/el-video-de--mama-cultiva--que-te-cuenta-por-que-cuidar-a-tu-hijo-es-un-delito-en-argentina_a5886254d5a4d1c84103b687f

"«Es inconcebible que nos den el mismo trato que a un narco»", 6 de noviembre de 2016, *La Capital* [en línea]. Consultado el 29 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/es-inconcebible-que-nos-den-el-mismo-trato-que-un-narco-n1277413.html>

"Familia malargüina pide legalizar el cannabis para tratar a su hija de 1 año", 24 de noviembre de 2016, *Uno San Rafael* [en línea]. Consultado el 1 de junio de 2018. Disponible en <https://www.unosanrafael.com.ar/zona-sur/familia-malargina-pide-legalizar-el-cannabis-tratar-su-hija-1-ano-n1289433.html>

"«Fue como ver caer la manzana de Newton»", 20 de marzo de 2017, *La Nación* [en línea]. Consultado el 2 de junio de 2018. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/1995922-fue-como-ver-caer-la-manzana-de-newton>

"Hay otra vida posible gracias a la milenaria planta medicinal llamada marihuana", 14 de junio de 2016, *Télam* [en línea]. Consultado el 3 de junio de 2018. Disponible en <http://www.telam.com.ar/notas/201606/151337-hay-otra-vida-posible-gracias-a-la-milenaria-planta-medicinal-llamada-marihuana.php>

"La conmovedora historia de la madre que salvó a su hijo con aceite de cannabis", 22 de noviembre de 2016, *TN* [en línea]. Consultado el 31 de mayo de 2018. Disponible en https://tn.com.ar/sociedad/como-la-marihuana-ayudo-salvar-su-hijo_756541

"La experiencia de Mamá cultiva" (s.f.), *Página 12* [en línea]. Consultado el 1 de junio de 2018. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/subnotas/3-78067-2016-06-15.html>

"Las familias que cultivan cannabis para mejorar la salud de sus hijos", 28 de noviembre de 2016, *La Capital de Mar del Plata* [en línea]. Consultado el 1

de junio de 2018. Disponible en <https://www.lacapitalmdp.com/las-familias-que-cultivan-cannabis-para-mejorar-la-salud-de-sus-hijos/>

“La historia de Uma, la nena que salió de su epilepsia gracias al cultivo de marihuana”, 30 de marzo de 2017, *Infobae* [en línea]. Consultado el 2 de junio de 2018. Disponible en <https://www.infobae.com/sociedad/2017/03/30/el-senado-aprobo-que-el-estado-estudie-desarrolle-y-produzca-cannabis-para-combatir-enfermedades/>

“Las «madres de la marihuana» reclaman el derecho a cultivar para medicar a sus hijos”, 7 de diciembre de 2016, *Big Bang! News* [en línea]. Consultado el 3 de junio de 2018. Disponible en <https://www.bigbangnews.com/actualidad/Las-madres-de-la-marihuana-reclaman-el-derecho-a-cultivar-para-medicar-a-sus-hijos-20161207-0017.html#&gid=1&pid=1>

“Las madres de la medicina y una ONG que crece en Entre Ríos”, 7 de mayo de 2017, *Uno Entre Ríos* [en línea]. Consultado el 28 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.unoentrierios.com.ar/la-provincia/las-madres-la-medicina-y-una-ong-que-crece-rios-n1391509.html>

“La marihuana le permite vivir a mi hija”, 14 de febrero de 2016, *Clarín* [en línea]. Consultado el 27 de mayo de 2018. Disponible en https://www.clarin.com/sociedad/marihuana-permite-vivir-hija_0_V1Zs89Vcg.html

“«La marihuana nos regaló calidad de vida para nuestros hijos»”, 6 de mayo de 2017, *El Marplatense* [en línea]. Consultado el 1 de junio de 2018. Disponible en <https://elmarplatense.com/2017/05/06/la-marihuana-nos-regalo-calidad-de-vida-para-nuestros-hijos/>

“La planta luminosa”, 22 de septiembre de 2017, *Página 12* [en línea]. Consultado

el 28 de mayo. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/64310-la-planta-luminosa>

"«La primera vez que le di cannabis a mi hijo escuché su risa», la historia detrás del cultivo", 8 de octubre de 2017, *Minuto uno* [en línea]. Consultado el 1 de junio de 2018. Disponible en <https://www.minutouno.com/notas/3043833-la-primera-vez-que-le-di-cannabis-mi-hijo-escuche-su-risa-la-historia-detras-del-cultivo>

"Madres de chicos con autismo piden ayuda a la Justicia para acceder al cannabis medicinal", 13 de abril de 2017, *La Gaceta* [en línea]. Consultado el 2 de junio de 2018. Disponible en <https://www.lagaceta.com.ar/nota/725703/actualidad/madres-chicos-autismo-piden-ayuda-justicia-para-acceder-al-cannabis-medicinal.html>

"Mamá cultiva: cuando de lo ilegal depende la salud de un hijo", 19 de septiembre de 2016, *Rosario Plus* [en línea]. Consultado el 3 de junio de 2018. Disponible en <https://www.rosarioplus.com/enotrostemas/Mama-cultiva-cuando-de-lo-ilegal-depende-la-salud-de-un-hijo-20160909-0043.html>

"Madres crean una ONG para impulsar el uso medicinal de la marihuana", 8 de abril de 2016, *TN* [en línea]. Consultado el 3 de junio de 2018. Disponible en https://tn.com.ar/salud/actitud/madres-crean-una-ong-para-impulsar-el-uso-medicinal-de-la-marihuana_664286

"«Madres de la marihuana»: cultivan para curar a sus hijos y por amor desafían la ley", 19 de noviembre de 2016, *Clarín* [en línea]. Consultado el 28 de mayo de 2018. Disponible en https://www.clarin.com/sociedad/madres-marihuana-cultivan-curar-desafian_0_rkRFrsiZx.html

"Mamá Cultiva, la ONG que impulsa el uso medicinal de la marihuana", 7 de abril de 2016, *Télam* [en línea]. Consultado el 2 de junio de 2018. Disponible en

<http://www.telam.com.ar/notas/201604/142493-legalizacion-del-cannabis-ong.html>

“Mama Cultiva: madres que luchan por la salud de sus hijos”, 16 de octubre de 2016, *Diario Popular* [en línea]. Consultado el 1 de junio de 2018. Disponible en <https://www.diariopopular.com.ar/salud/mama-cultiva-madres-que-luchan-la-salud-sus-hijos-n270001>

“Marihuana medicinal: una alternativa polémica pero cada vez más usada”, 10 de abril de 2016, *El Día* [en línea]. Consultado el 1 de junio de 2018. Disponible en <https://www.eldia.com/nota/2016-4-10-marihuana-medicinal-una-alternativa-polemica-pero-cada-vez-mas-usada>

“Marihuana terapéutica: «La planta nos cambió la vida»”, 4 de junio de 2017, *La Capital* [en línea]. Consultado el 2 de junio de 2018. Disponible en <https://www.lacapital.com.ar/mas/marihuana-terapeutica-la-planta-nos-cambio-la-vida-n1408210.html>

“Mejoran la calidad de vida gracias al aceite de cannabis”, 16 de mayo de 2017, *Uno Entre Ríos* [en línea]. Consultado el 1 de junio de 2018. Disponible en <https://www.unoentrerios.com.ar/la-provincia/mejoran-la-calidad-vida-gracias-al-aceite-cannabis-n1397731.html>

“«No soy una delincuente, cultivo marihuana para ayudar a mi hijo»”, 28 de abril de 2018, *CC News* [en línea]. Consultado el 14 de mayo de 2018. Disponible en <https://news.culturacolectiva.com/investigaciones/mama-cultiva-argentina-organizacion-cultivo-de-marihuana/>

“Una madre que cultiva marihuana para su hijo”, 2 de abril de 2017, *Perfil* [en línea]. Consultado el 1 de junio de 2018. Disponible en <http://www.perfil.com/noticias/elobservador/una-madre-que-cultiva->

marihuana-para-su-hijo.phtml

“Una mamá que cultiva cannabis medicinal les pide a los senadores que sancionen la ley”, 26 de noviembre de 2017, *Infobae* [en línea]. Consultado el 1 de junio de 2018. Disponible en <https://www.infobae.com/noticias/2016/11/27/una-mama-que-cultiva-cannabis-medicinal-les-pide-a-los-senadores-que-sancionen-la-ley/>

“Valeria Salech: el hito contemporáneo de las madres del cannabis”, 15 de diciembre de 2017, *La Nación* [en línea]. Consultado el 25 de mayo de 2018. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/2087967-el-hito-contemporaneo-de-las-madres-del-cannabis>

Revista THC ediciones: N.º 64, N.º 78, N.º 87 y N.º 93.